



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES INTERDISCIPLINARIAS SOBRE
DESARROLLO REGIONAL



MAESTRÍA EN ANÁLISIS REGIONAL

Democracia y partidos políticos en Tlaxcala:
análisis de las resistencias a la paridad de género
(2020-2021)

PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN ANÁLISIS REGIONAL

PRESENTA:

TERE VIANEY FLORES PAREDES

ASESORA:

DRA. MARÍA MAGDALENA SAM BAUTISTA

TLAXCALA, TLAX., JUNIO 2023

Mis agradecimientos al:



ya que a través del apoyo económico que me brindó, pude realizar la Maestría en Análisis Regional en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, al estar registrado su postgrado en el SNP.

Con la publicación del presente trabajo de investigación, además de la presentación del examen de grado correspondiente, sean la mejor muestra de mi gratitud hacia el CONAHCYT.

Junio de 2023.

Agradecimientos

Dra. María Magdalena Sam Bautista agradezco tanto su escucha, paciencia y acompañamiento en todo momento, para mi usted es más que una tutora y directora de tesis porque sus consejos y palabras me ayudaron a seguir de pie en momentos difícil e importantes de mi vida, por ello mi estima y cariño. Las palabras quedan cortas para reconocer lo extraordinaria investigadora, profesionista y docente que es. De todo corazón gracias por su tiempo, comentarios, aportaciones y amistad. Ahora sus investigaciones en el ámbito político con perspectiva de género tienen raíz y están cosechando frutos, mis felicitaciones hermosa mujer.

Dr. Ricardo Nava Olivares sin usted no hubiera llegado a conocer CIISDER. Recuerdo que la primera vez que ingresé al Centro de Investigación fue para impartir un taller y hoy egreso con un título en mano. Gracias por confiar en mí, sus palabras de aliento y charlas permitieron que no claudicara en el camino. Ahora deseo que los trece años que llevo conociéndolo se sigan sumando. Muchos éxitos para usted y mi estima a su persona.

Lectores y jurado de tesis agradezco el tiempo invertido para la realización de lectura y generación de comentarios para mejorar este trabajo, sus aportes han sido cruciales para la culminación, gracias por compartir su conocimiento.

Para mi familia CIISDER mi respeto y admiración a docentes que compartieron sus conocimientos en horas de clase en línea y algunas otras presenciales. Es necesario reconocer su labor y el desarrollo de nuevas habilidades para lograr el conocimiento a través de la aplicación de diversas técnicas a distancia.

Personal administrativo siempre con una excelente disposición y colaboración, con una actitud de apoyo. Gratitud a cada uno de ustedes porque sus acciones permiten que cada engrane de esta institución siga funcionando.

Dedicada a:

Mujeres que han vivido injusticias a causa de la desigualdad entre los géneros.

Especialmente a mi hija Carolina, la niña de mis ojos que amo con todo mi ser.

Deseo que vivas en un contexto más equilibrado, sin miedo y sin violencia.

A mi madre Yola Paredes ejemplo de valentía y mi fortaleza entera.

Índice

Introducción	7
Capítulo I. Ciudadanía, democracia y resistencia política	11
Introducción	11
1.1 Ciudadanía	12
1.2 Democracia	13
1.2.1 Democracia liberal	15
1.2.3 Crítica feminista a la democracia liberal	17
1.3 Democracia genérica	22
1.4 Democracia paritaria	22
1.5 Democratización interna de los partidos políticos	24
1.6 Resistencias	27
Conclusiones preliminares	30
Capítulo II. Marco histórico de la paridad	32
Introducción	32
2.1 El recorrido del feminismo a través de sus olas	33
2.2 La paridad desde lo internacional hasta América Latina	38
2.3 Principio de la paridad política	47
2.4 Lineamientos sobre la paridad en Tlaxcala	51
2.4.1 Algunas cifras de las elecciones en Tlaxcala	53
Conclusiones preliminares	55
Capítulo III. Metodología	57
Introducción	57
3.1 Descripción de la metodología cualitativa con perspectiva de género	58
3.2 El método feminista	60
3.3 Revisión hemerográfica de diarios digitales entorno al proceso electoral-paritario en Tlaxcala	61
3.4 Entrevista a candidatas para presidentas municipales y de comunidad durante el proceso electoral 2020-2021	66
3.5 Dificultades y facilidades en el trabajo de campo	72

Conclusiones preliminares.....	73
Capítulo IV. La participación política de las mujeres en territorio tlaxcalteca	74
Introducción	74
4.1 Geografía feminista: una perspectiva para el análisis territorial.....	74
4.2 Resultados de las elecciones en Tlaxcala a partir del análisis territorial...	77
Conclusiones preliminares.....	82
Capítulo V. Resistencias a la paridad en Tlaxcala	83
Introducción	83
5.1 Revisión hemerográfica sobre la paridad en Tlaxcala	84
5.2 Trayectoria de las mujeres candidatas en el proceso electoral 2020-2021	90
5.2.1 Perspectiva de la paridad desde la voz de las candidatas	95
5.3 La realidad de los partidos políticos desde la mirada de mujeres políticas	98
5.3.1 Resistencias de los partidos políticos para permanecer en la	
hegemonía patriarcal.....	104
Conclusiones preliminares.....	107
Capítulo VI. Conclusiones	109
Anexo	120
Bibliografía	139
Fuentes hemerográficas.....	148

Introducción

El tema de la paridad ha cobrado importancia su instauración fue en el 2014 y la reforma para la paridad total fue en el año 2019 y surge como estrategia para incrementar la participación de mujeres en el espacio político y generar una representación igualitaria entre los géneros. El camino para llegar a la paridad no ha sido fácil, muestra de ello es la negativa de los partidos políticos hacia ella

La paridad nace con la intención de lograr un equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los espacios públicos donde se toman decisiones a partir del poder que les es conferido. Asimismo, podemos señalar que la paridad de género es un principio constitucional que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a cargos de representación política y puestos de gobierno.

En el año 2019 es instituida la paridad total de género a partir de la reforma de nueve artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (H. Congreso de la Unión, 2019). El artículo 41 constitucional muestra la importancia que tiene los partidos políticos para integrar el principio paritario para la integración de sus candidaturas.

En este sentido, podemos afirmar que la paridad busca revertir las desigualdades que han persistido para las mujeres en el ámbito político, para que puedan participar, generar propuestas y tomar decisiones, idealmente, en beneficio de la ciudadanía: mujeres, hombres, niñas y niños (INMUJERES, 2015).

De acuerdo con Cárdenas (2019) las medidas afirmativas buscan que los partidos políticos postulen a candidatos de ambos sexos; sin embargo, dichas medidas han encontrado obstáculos para su implementación; esto se ve expresado en la negación de institutos políticos a aceptar los lineamientos del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de paridad de género para las candidaturas, ya que los partidos políticos se negaron a aceptar la implementación del principio de paridad total (INE, 2020).

Existieron varios acontecimientos que dan cuenta de la oposición para la aplicación de la paridad de género. A nivel nacional la sesión extraordinaria del INE con fecha del 06 de noviembre de 2020, donde se expresó “los cargos son unipersonales y por lo tanto no debe de existir cuestión de género” (INE, 2020: 1), un ejemplo más se presentó en la Cámara de Senadores donde un partido político impugnó en contra de la paridad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Saldierna, 2020). En Tlaxcala Diversos partidos políticos promovieron ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala (TET) vicios electorales derivado de los lineamientos aprobados por el órgano electoral (Muñetón, 2020). Estos ejemplos dan cuenta de la resistencia para aceptar e integrar a la paridad como parte del proceso de elecciones.

En su momento, la primera publicación que habló sobre la paridad en la entidad tlaxcalteca manifestó que “el proceso electoral local ordinario de 2013... el 61.7% eran candidaturas de hombres y el 38.3% de mujeres. Los datos anteriores reflejan la resistencia de los partidos políticos a abrir espacios para la elección de candidatas” (Rodríguez, 2019: 434). En esta misma línea, los datos publicados por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres (2015), el proceso electoral de 2016, los resultados indicaron que 90% por ciento de los ayuntamientos estarían gobernados por varones. En este sentido, nos damos cuenta de que el espacio local presenta resistencia para la integración de mujeres en el poder público.

En este orden de ideas, surgen interrogantes de ¿cuáles son las resistencias que manifiestan los partidos políticos hacia la paridad de género en Tlaxcala durante los comicios 2019-2021? Nos damos cuenta de que la participación política de las mujeres no ha sido fácil, en una primera instancia fueron las cuotas y ahora el principio paritario, sin duda se ha avanzado, pero en el trayecto se siguen presentando obstáculos.

Por ello el objetivo de esta investigación es analizar las diversas expresiones de resistencia de los partidos políticos hacia la paridad en el periodo 2020-2021, a partir de las vivencias de mujeres candidatas que participaron en el proceso electoral 2021 en la entidad Tlaxcalteca, lo anterior a través de los acontecimientos hemerográficos que se publicaron referentes a la paridad. Se consideró un periodo

que comprende del año 2020 al 2021 porque es el inicio de las campañas electorales locales hasta los resultados del proceso electoral, cabe señalar que son las elecciones más grandes de México llevada a cabo en el año 2021 no sólo por el número de electoras y electores, sino, por el número de cargos que se elegirían (INE, 2021). Los cargos de elección fueron 1 gobernatura, 25 diputación, 60 ayuntamientos y 299 presidencias de comunidad.

Conforme a lo anterior, los objetivos específicos que se plantearon consisten en identificar a los actores que participaron y sus argumentos frente a la paridad, los medios que usaron y las coaliciones que realizaron para expresar su oposición. Describir las respuestas de las instituciones electorales y actoras políticas frente a la oposición a la paridad en Tlaxcala y dar cuenta de la nueva conformación territorial a partir de los resultados de los comicios 2021 teniendo en consideración que se aplicó la paridad total.

En este sentido, se realizó la investigación con perspectiva de género a partir de una crítica feminista a la democracia liberal, tomando en consideración la democracia genérica, la democratización interna de los partidos y las resistencias políticas desde el enfoque de James Scott (2004). Los anteriores conceptos teóricos ayudaron al análisis y desarrollo de esta tesis.

En la investigación se empleó una metodología cualitativa con enfoque de género, en un primer momento se inició con el análisis hemerográfico de los diarios digitales tlaxcaltecas que publicaron los acontecimientos políticos a través de Facebook. Es importante mencionar que la investigación se desarrolló durante la pandemia COVID-19, periodo que implicó confinamiento y sólo permitió actividades esenciales. Posterior al análisis hemerográfico se aplicaron 14 entrevistas a candidatas para los cargos de presidentas municipal y de comunidad de la entidad Tlaxcalteca.

Al concluir el análisis tanto hemerográfico como de las entrevistas realizadas, se logró evidenciar los tipos de resistencias que ocuparon los partidos políticos para desfavorecer y desalentar la participación política de las mujeres candidatas; además, surgieron apelaciones para infringir el principio paritario y se hizo explícito el uso de violencia política en razón de género.

A pesar de que la paridad de género es un principio constitucional, damos cuenta de la participación de las mujeres no les ha sido nada fácil, esto se visibiliza a nivel municipal y de comunidad en la entidad Tlaxcalteca porque todo el proceso electoral estuvo plagado de diversas resistencias de los partidos políticos, donde las desigualdades y el sistema androcéntrico impidieron una participación en igualdad de condiciones entre los géneros.

En las siguientes paginas se podrá encontrar el contenido de la investigación, donde se dará cuenta del marco teórico, marco contextual, metodología, análisis territorial desde la geografía feminista, resultados y conclusiones de la investigación para poder hacer explícitas las resistencias que se presentaron durante el proceso electoral 2020-2021.

Capítulo I. Ciudadanía, democracia y resistencia política

Introducción

El primer capítulo tiene como finalidad generar un análisis sobre las teorías que han sido pertinentes revisar, pues están relacionadas con el tema de la paridad. A su vez, es necesario mencionar que México es un país que adscribe a la democracia como forma de gobierno y se encuentra conformado por una ciudadanía integrada por hombres y mujeres que cuentan con derechos políticos electorales para ejercer una vida política, que incluyen la posibilidad de contender por candidaturas y ejercer su voto para elegir a los gobernantes.

En este sentido, decidimos organizar el presente capítulo en nueve apartados. En el primero, se considera a la ciudadanía como elemento fundamental de la democracia, porque gracias a ella los ciudadanos y ciudadanas están dotados de derechos, por lo tanto, con la plena posibilidad de ejercer su participación política.

En el segundo apartado se realizó una revisión teórica referente a la democracia en el cual se podrá obtener una aproximación a su definición y conceptualización. Después, se realiza una descripción de la democracia liberal, misma que permite realizar una crítica feminista; posteriormente generamos una reflexión sobre la democracia actual desde una perspectiva de género.

En un tercer apartado se desarrolla la perspectiva democrática genérica, la cual pretende generar una mayor participación política de las mujeres mexicanas. En este sentido, se analiza la relación que existe entre la democracia y la participación política de la ciudadanía al interior de los partidos para dar pie al análisis de la democratización interna puesto que son los institutos los que eligen quien participará en las candidaturas.

Finalmente, se crea un último apartado donde se consideran desde la perspectiva teórica de las resistencias políticas propuestas por James Scott (2004), en donde se enuncian las dificultades a las cuales se puede enfrentar cualquier miembro que

participe en la política. Para fines de esta investigación nos centraremos en las candidatas políticas y las resistencias a las que se encuentran en el ejercicio de sus derechos políticos electorales durante las elecciones.

1.1 Ciudadanía

El primer concepto que abordaremos es el de ciudadanía, si bien sabemos que guarda una estrecha relación con la democracia, pues es un elemento necesario porque considera a los habitantes como ciudadanos; es decir, ciudadanos dotados de derechos. De acuerdo con Thomas Humphrey Marshall (1998), al interior de una democracia se espera que los ciudadanos que habitan en la comunidad compartan los mismos derechos teniendo en cuenta que la igualdad es requisito indispensable para la ciudadanía. Es factible considerar que la ciudadanía propuesta por Marshall (1998), está fundamentada en la igualdad que según este autor se encuentra compuesta por tres elementos: ciudadanía civil, ciudadanía política y ciudadanía social.

La ciudadanía civil dota de derechos a sus habitantes con la meta de utilizarlos y hacerlos válidos para poder ejercer la libertad individual. Por otro lado, la ciudadanía política refiere “al derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo” (Marshall, 1998: 302), por lo tanto, se considera a la ciudadanía política como elemento primordial para el ejercicio de la democracia.

Finalmente, el elemento social se centra en poder ejercer el derecho a servicios o sistemas, es decir, se refiere “a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes de la sociedad” (Marshall, 1998: 303). Por ejemplo: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la seguridad, derecho al trabajo, etc.

Actualmente, se esperaría que los países que adoptaron la democracia como forma de gobierno cuenten con una representación política donde las desigualdades se pensarían inexistentes derivado de la efectividad de la ciudadanía, es decir,

hombres y mujeres tengan la misma posibilidad y reconocimiento para ejercer los diversos derechos civiles.

En ese sentido, Leticia Santín (2012) explica que la ciudadanía implica tres principales derechos políticos: derecho a la participación política, derecho a votar y ser elegido o elegida además del derecho al acceso de la función pública. Estos tres derechos políticos son parte del sistema democrático y los ciudadanos pueden acceder a ellos por pertenecer a un gobierno libre, con derechos iguales para acceder a la participación en la vida política.

Ahora se realiza un bosquejo necesario desde la perspectiva de género para dar cuenta que las “ciudadanas tienen derechos en todos los ámbitos, porque en primer término los tienen por ser personas” (Marcela Lagarde, 2018: 227). No obstante, las mujeres viven una ciudadanía incompleta por la dificultad que yace en su participación y lo complicado que resulta mantener una trayectoria política; por ejemplo: “los obstáculos sexistas y bloqueos intencionados” (Lagarde, 2018: 228).

En definitiva, la ciudadanía dota de derechos a mujeres y hombres en un marco de igualdad, pero en el ámbito político se esperaría que fueran reconocidos y aplicados con toda la libertad para la participación de mujeres en el espacio público, sin temor a encontrar limitantes o violencia.

1.2 Democracia

La democracia es una forma de gobierno que los países han adoptado para ejercer la gobernanza. Etimológicamente es entendida como “poder del pueblo” (Giovanni Sartori, 2000: 26), pero resulta complicado dar sólo una definición. Al respecto, Norberto Bobbio (1986) explica que es difícil quedarnos con la primera definición ateniense debido al dinamismo que ha tenido la democracia a través del tiempo y cómo se efectúa en el gobierno. A pesar de ello se:

“entiende por régimen democrático el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados.” (Bobbio, 1986: 9).

Cabe señalar la existencia de diversas definiciones de democracia, no obstante, en este apartado se tomará de referencia la teoría clásica de la democracia del siglo XVIII de Joseph A. Schumpeter (1996) el cual propone la siguiente definición:

“El método democrático es aquel sistema institucional de gestación de las decisiones políticas que realiza el bien común dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad” (Schumpeter, 1996: 321).

Por lo tanto, a partir de Schumpeter (1968) y Sartori (2000) se puede considerar que la democracia es un método para gobernar que suele estar en dinamismo, en donde los ciudadanos son los encargados de decidir por medio de las votaciones a los representantes o gobernantes electos, con el objetivo de llevar a cabo las acciones que la ciudadanía necesita, con la intención de propiciar el bienestar común.

Por ello, resulta importante identificar que la democracia “exige a sus miembros que se consideren como iguales socialmente” (Sartori, 2000: 28). La igualdad como característica de la democracia permite la participación de sus ciudadanos (tanto hombres como mujeres), lo que implica que pueden ejercer su derecho al voto y asumir candidaturas.

En este tenor, al interior de los partidos políticos la democracia facilita “...la participación de todos los actores partidistas [y protege] a los que piensan distinto” (Flavia Freidenberg, 2006: 6). Por lo tanto, la democracia es un método que debería prevalecer al interior de los partidos políticos para la elección de líderes, candidatos y candidatas para puestos políticos.

A partir de la concepción de Bobbio (2000), se hace explícita que la regla democrática tiene que ver con la mayoría, es decir, la decisión de la colectividad. En consecuencia, el gobierno democrático es un tipo de gobierno que tiene la finalidad de considerar a toda la ciudadanía que lo conforma, con la intención de una participación plural, de tal manera que sus habitantes sean portadores de derechos políticos y puedan votar y ser votados con el fin de buscar el bienestar en la población.

1.2.1 Democracia liberal

La democracia liberal es pieza primordial para generar posibilidades y libertades al interior de la pluralidad. Bobbio explica que el impulsor de la democracia liberal fue Stuart Mill, ya que “consideró a la democracia, en particular el gobierno representativo, al que también llamaba “gobierno popular” como el desarrollo natural y consecuente de los principios liberales” (Bobbio, 1992: 67). Por lo tanto, puede enfatizarse que la democracia liberal promueve la participación de toda la ciudadanía.

No debe dejarse de lado que la democracia es una forma de gobierno. “La democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal”, (Bobbio, 1992: 45); de tal forma que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en la toma de decisiones por medio del sufragio y de esta manera poder elegir a sus autoridades.

De esta manera, el método democrático como forma de gobierno tiene cimientos en los derechos y libertades de la ciudadanía que pertenecen a la nación. Entonces, “la democracia moderna se ha desarrollado y hoy existe solamente allí donde los derechos de libertad han sido reconocidos constitucionalmente” (Bobbio, 1986:10) y son pieza primordial para ejecutar la democracia liberal

Por otro lado, la libertad permite a la ciudadanía la elección de sus candidatos con autonomía y participación política, de tal manera que, el Estado acepta y respeta la decisión de sus habitantes de manera justa desde una perspectiva imparcial, donde no hay diferencia o exclusiones, y el respeto a los derechos políticos es aplicado.

Cabe señalar que la democracia liberal clásica tiene ideas y son: “libertad individual, neutralidad estatal, universalismo y pluralismo” (Federico Quilici, 2012: 151). Por consiguiente, el gobierno no tiene injerencia sobre los ciudadanos, es decir, los ciudadanos pueden ejercer con libertad la vida política. De esta forma, se ejerce la

ciudadanía política propuesta por Marshall (1998). Por ello, todos los integrantes de la ciudadanía tienen el derecho a participar sin discriminación.

Es importante señalar que teóricos como Bobbio (1992) explican que sin la existencia de la libertad no existiría la democracia y a su vez la libertad se relaciona con el ejercicio de los derechos humanos. También, Bobbio (1992) propone el principio igualitario como parte de la democracia con la finalidad de impedir la discriminación entre la ciudadanía para salvaguardar la libertad. Ahora bien, el principio de igualdad como parte de la democracia debe imperar, por el hecho de que elimina la segregación.

Desde el liberalismo, los ciudadanos son seres únicos y libres, capaces de ejercer sus derechos políticos en un estado de igualdad. Entonces, la democracia liberal permite el pluralismo, la no discriminación y la participación igualitaria de la ciudadanía (Quilici, 2012).

Las razones que integra Bobbio para adoptar a la democracia liberal son “a) salvaguardar los derechos fundamentales de la persona...y b) la salvaguardia permitirá el funcionamiento correcto del método democrático” (Bobbio, 1992:46). En consecuencia, se espera que la democracia permita que se respete e integre a mujeres, indígenas, personas con discapacidad y comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y más (LGBTIQ+).

Entonces, la universalidad tiene que estar presente por derecho y de esta forma logrará contribuir con el ejercicio democrático porque tomará en cuenta a todos y todas, de tal manera que la discriminación o exclusión no sea parte de la democracia liberal, participativa y feminista.

Un derecho de la ciudadanía que refiere Bobbio (1992) en su libro de *Liberalismo y democracia* es el ejercer el voto, de esta manera se mantendrá viva la democracia liberal porque la ciudadanía podrá ejercer su poder político en la toma de decisiones y ser partícipe de la vida política. Para ello surge la importancia del derecho al voto para todos, en donde hombres y mujeres tengan la libertad de ejercer su derecho a libre elección de sus gobernantes.

Si hacemos una retrospectiva identificamos que Bobbio (1992) toma en consideración a Mill quien estuvo a favor del voto de las mujeres, con el objetivo de asegurar los beneficios para las mujeres y por supuesto a la ciudadanía. De esta manera, se pretende asegurar la “buena gobernanza” que traerá beneficios para hombres y mujeres, además de replicarse con las futuras generaciones.

El hecho de tener a hombres y mujeres en el interior de una democracia representativa trae como resultado el pleno uso de las libertades en el territorio que se habite, sin embargo, en el momento en que no se da la igualdad, la democracia representativa o discriminación, nos hace reflexionar sobre esta perspectiva que Mill hace alusión:

“En la medida en que algunos, no importa quiénes, son excluidos de estos beneficios, los intereses de los excluidos quedan sin las garantías acordadas para los demás, y ellos mismos tienen menores posibilidades y ánimos que aquellos que podrían tener por el desarrollo de sus energías para el bien propio y de la comunidad” (Mill, 1861: 406).

Lo más importante de la democracia liberal es la representación, la libertad, la igualdad entre los hombres y las mujeres ciudadanas, eliminando la discriminación y garantizando los derechos de la ciudadanía. En consecuencia, la democracia busca la libertad e igualdad en la participación entre los géneros para generar una ciudadanía y con ello obtener el resultado de una representatividad contundente.

1.2.3 Crítica feminista a la democracia liberal

Se ha analizado hasta este momento a la ciudadanía, el pluralismo, la participación y a la igualdad como algunos de los componentes en los que se centra la democracia. Sin embargo, un aspecto que debe resaltarse es que históricamente la política ha estado centrada en los hombres.

Al respecto, Catherine MacKinnon ha señalado que “el liberalismo no reconoce a la mujer, como tal, en una relación específica con el Estado” (MacKinnon, 1989: 288).

Por su parte Susan Moller Okin (1996), refiere que en la temporalidad de la escritura de leyes o teorías de jurisprudencia omitieron escuchar a diversas voces.

Por lo tanto, la democracia liberal, señalan las autoras, fue instaurada por hombres invisibilizando a las mujeres y, con el paso del tiempo, fueron ellas quienes exigieron sus derechos, además, hicieron un reclamo por no ser consideradas como ciudadanas. A consecuencia de la omisión en la toma de decisiones, en la elaboración de leyes o prácticas políticas diversas teóricas empiezan a dar cuenta de los hechos, desarrollando así la crítica feminista a la democracia liberal.

En el momento que la democracia integró a las mujeres como portadoras de derechos y como ciudadanas no se logró eliminar la desigualdad. Como MacKinnon (1989) apunta, las mujeres al ser ciudadanas y portadoras de derechos, el gobierno las ve y trata como hombres, por lo tanto, el poder androcéntrico siguió permeando y la igualdad civil no se consolidó.

Okin (1996), explica que las teorías políticas olvidaron incorporar la igualdad de derechos entre los géneros y por lo tanto el ejercicio de este. Al respecto, ha señalado que “las mujeres se les ha silenciado, se les ha negado la presencia pública, la voz y representación de sus intereses” (MacKinnon, 1989: 285). En suma, la omisión y el silencio que se les impuso en diversos temas, en especial los políticos, es por la existencia de una deuda pendiente que cada día ha cobrado mayor importancia.

La crítica feminista se centra en la desigualdad en el gobierno democrático porque se encuentra concentrado en el androcentrismo. En este sentido, MacKinnon (1995) y Phillips (1996) identifican que la ley está escrita por hombres, y, por lo tanto, tienen una perspectiva e identidad masculina, también, el Estado funge una igualdad entre la ciudadanía, generando el sufragio de mujeres darían libertades y derechos igual que los hombres.

Okin (1996), MacKinnon (1989) y Anne Phillips (1996) han hecho un análisis de las desigualdades que se encuentran en el ejercicio de los derechos políticos

electorales de las mujeres, además, han realizado una crítica a la democracia liberal debido a la brecha existente entre los géneros.

Al respecto desde una perspectiva filosófica, Phillips (1996) hace un análisis importante donde da cuenta que la democracia y la perspectiva feminista tiene como componente la igualdad y manifiestan su oposición ante el ejercicio del poder injusto. Estos dos elementos permitieron que Phillips (1996) realizara un análisis entre la relación entre feminismo y democracia. La autora explica que esta relación ya había sido identificada por feministas, sin embargo, no había sido desarrollada porque existían otros temas con más premura para abordar.

Es importante señalar que las manifestaciones feministas dieron como un primer paso el derecho al sufragio para las ciudadanas, fue un avance importante, sin embargo, sigue existiendo brecha. Por esta razón, Phillips (1996) a partir de la perspectiva feminista hace una crítica a la democracia liberal con la finalidad de dar cuenta de las desigualdades, por ejemplo: el sufragio tardío, la restricción de los derechos ciudadanos de las mujeres y la falta de compromiso del Estado para con ellas.

En este sentido, Phillips (1996) desde su perspectiva considera tres puntos primordiales en su análisis: la primera crítica se enfoca en la *desigualdad* de los derechos ciudadanos, es decir, las mujeres han tenido representación y participación política pero desigual, si bien la democracia perfila la igualdad política formal, pero irrealizable dadas las diferencias.

El segundo elemento es la *participación real*, que consiste en que las mujeres expresen sus intereses y sean realmente consideradas dentro de la aparente homogeneidad, porque el elemento de la participación política de acuerdo con Phillips (1996) ha sido restringido históricamente para las mujeres en relación con el tiempo que han dominado los hombres; además, que el voto no es suficiente para expresar los intereses y necesidades de las ciudadanas. También, el tiempo para la política ha sido restringido por los hombres, por lo tanto, la autora describe la

importancia de las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres para abrir más espacios para la vida política de las ciudadanas.

Un tercer elemento que la autora retoma para hacer una crítica feminista a la democracia liberal tiene relación con la homogeneidad a la hora de tratar las diferencias. Si bien desde el aspecto positivo permite un igualitarismo profundo, esa homogeneidad supone la no diferencia y por lo tanto el no reconocimiento del género femenino como factor político.

“Lo cierto es que ni en la teoría ni en la práctica, la democracia liberal ha logrado resolver el problema de la igualdad sexual” (Phillips, 1996: 95). Ahora bien, con los elementos expuestos por la autora se logran identificar diferencias, deudas pendientes con las mujeres y las brechas que tiene la democracia liberal para el reconocimiento de los derechos políticos de las ciudadanas.

Si bien, la crítica de las feministas es plantear al sistema democrático la exigencia legítima por ser visibilizadas y una exigencia histórica por participar en la política con mismos derechos y oportunidades que los hombres, a su vez, se exige que la participación se desarrolle en un marco de respeto, donde los derechos ciudadanos sean aplicados para poder participar. Por tanto, puede argumentarse que el ejercicio de la libertad política se consolida en el sufragio y el poder ser electas como candidatas de partidos políticos para llevar a cabo su proyecto y opiniones desde una perspectiva de género.

Esta crítica feminista al sistema democrático se hace con la intención de mejorar las condiciones de las mujeres, el ejercicio pleno de sus derechos políticos y la factibilidad de hacer visibles la importancia de una verdadera libertad, pluralidad y ciudadanía.

En opinión de Teimil (2011: 21), explica que para muchas feministas la “desigualdad sexual es inherente a la política liberal”, pues desde la visión del autor la democracia liberal necesita hacer modificaciones a sus leyes para hacer legítima la participación de ciudadanas de manera inclusiva.

En esa misma sintonía se explica que la crítica feminista a la democracia liberal se centra en la “reivindicación de un universalismo diferenciado... y la necesidad de una rearticulación entre la esfera privada y pública” (Jaime Fierro, 2016: 13). Por lo tanto, la perspectiva feminista visualiza un universalismo diferenciado, es decir, que tanto, hombres como mujeres son parte de la ciudadanía y se tienen que considerar la perspectiva y necesidades de cada género.

Fierro (2016), toma en cuenta la esfera pública y la esfera privada en la que se desarrollan las mujeres y da cuenta de la desigualdad. Donde las mujeres son situadas en la esfera de lo privado ocupando de esta manera un lugar nada privilegiado para la participación activa en la política, porque su desarrollo se centra mayoritariamente en actividades domésticas.

Siguiendo con el autor, el feminismo permite cuestionar a “la tradición liberal de la ciudadanía, en la que se han basado los derechos universales y el trato igualitario ante la ley” (Fierro, 2016: 16). En una primera instancia el feminismo busca la igualdad de derechos para las mujeres en el contexto político como el derecho al voto y la posibilidad de participar en las contiendas electorales para ocupar un cargo político. Sin embargo, el autor expresa que “la igualdad de derechos... no trajo una mejora sustantiva de las mujeres... como tampoco tuvo un correlato significativo en la ocupación de cargos (Fierro, 2016: 17). No obstante, a pesar de que se obtuvo la aceptación de derechos ciudadanos para las mujeres, no se logró reconocer las diferencias de género, por ende, las mujeres quedaron relegadas ante una visión androcéntrica.

Finalmente, se enfatiza que el espacio de lo privado es el asignado históricamente para la mujer donde se propicia “una desigual distribución de las responsabilidades al interior de la familia y condiciona también las posibilidades de que las mujeres se incorporen al espacio público de modo que accedan y ejerzan sus derechos políticos de ciudadanía” (Fierro, 2016: 25). Cabe señalar que esta desigual repartición de actividades en el espacio privado propicia obstáculos para que las mujeres se

desempeñen en actividades políticas. En suma, la democracia liberal facilita el espacio de lo público para el ejercicio de los hombres.

1.3 Democracia genérica

La democracia desde un enfoque de género ha sido abordada por Lagarde (2018), teóricamente la autora coloca al centro de la democracia tanto a hombres y mujeres con el objetivo de llevar a cabo una democracia participativa con la finalidad de dar solución a problemas y propiciar el desarrollo humano. No obstante, la autora identifica que para construir un mundo democrático se necesitan cambios profundos, de mentalidades, creencias y valores.

Por lo tanto, Lagarde (2018) refiere que la democracia es restringida. En este sentido, propone el concepto de democracia genérica para incluir a los géneros en una participación igualitaria de actividades y para ello describe los principios necesarios para desarrollar la democracia genérica. Los principios son: “igualdad entre mujeres y hombres a partir del reconocimiento no interiorizante... impulsar los cambios necesarios para arribar a la igualdad entre los géneros y a la formación de modos de vida equitativos entre hombres y mujeres” (Lagarde, 2018: 212). Por ello “la democracia genérica tiene como sentido filosófico la libertad en plenitud para todas y todos... implica un pacto social abarcador en lo privado y en lo público” (Lagarde, 2018: 213).

Entonces, lo interesante de la democracia genérica propuesta por Lagarde (2018), es permitir que el espacio de participación entre los géneros sea una realidad, con derechos legítimos entre la ciudadanía para que las mujeres también se desarrollen en el ámbito político y sean partícipes de una democracia real.

1.4 Democracia paritaria

Si bien la democracia tiene como elementos primordiales la pluralidad, el universalismo y la representación, a partir del elemento universalismo, se tendría

que dar por hecho la participación de mujeres en la política como parte de sus derechos ciudadanos, pero la realidad no fue así.

Para ello, la teoría de representación democrática toma como base el sufragio de las mujeres e incorpora la democracia paritaria para que las mujeres sean integrantes activas dentro de la democracia y logren ser reconocidas como ciudadanas (Alonso Torres, 2016). Ahora con la paridad se permite la participación a través del voto y de las candidaturas para diversos puestos de poder en el Estado, no obstante, no suele ser fácil como ahora se plantea.

La palabra paridad tiene aproximadamente dos décadas de su implementación y surgió para impulsar la actividad política de las mujeres, esto sucedió desde la conferencia de Atenas 1992 de acuerdo con Yanira Zúñiga (2005) y Martha Ferreyra (2015).

La importancia de la democracia paritaria tiene que ver con la finalidad de la inclusión de los dos sexos de manera igualitaria. Es decir, 50% hombres y 50% mujeres para que los géneros puedan acceder a puestos de representación política donde sus decisiones, proyectos y perspectivas sean elegidos desde las elecciones democráticas.

Atinadamente, el hecho de la paridad no sólo es la representación equilibrada entre los géneros, que además de la participación política es el reclamo de tener “responsabilidades compartidas tanto en el ámbito público como en el privado” (Zúñiga, 2005: 132), produciendo un equilibrio entre el ámbito público y privado de acuerdo con Vanessa Sánchez (2016). El origen de la paridad es impulsar a las mujeres en las actividades de la política partiendo de que el espacio público ha sido equilibrado con el espacio privado.

En este sentido, los gobiernos tienen la responsabilidad de que su ciudadanía ejerza sus derechos políticos en un terreno de igualdad entre los géneros para garantizar la participación y la no discriminación. En tanto, Leticia Santín (2012) indica que los Estados:

“...deben de adoptar medidas de carácter temporal, conocidas como acciones afirmativas, para acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres y corregir la distribución desigual de oportunidades” (Santín, 2012: 2).

En este orden de ideas se entiende que la paridad de género es:

“La tapa para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad. Tiene por objetivo alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política, y en las relaciones familiares, sociales, económicas, políticas y culturales” (Nélida Archenti, 2011:14).

De modo que Yanira Zúñiga (2005) e Hilda Jiménez (2016) señalan que la paridad busca una igualdad sustantiva, que no solo se base en una paridad cuantitativa y a su vez el reconocimiento de las condiciones de hombres y mujeres para el ejercicio de iguales derechos y oportunidades de forma legítima e inclusiva, sin olvidar las responsabilidades tanto públicas como privadas.

Históricamente las mujeres han vivido en una lucha constante para que sus derechos sean reconocidos y uno de ellos es la participación dentro del sistema democrático dónde sea visibilizada y aceptada su participación, además que le permita desempeñarse en ambientes que anteriormente estaban designados para los hombres. Es un hecho importante que la paridad habrá espacios que se habían tenido en deuda para las mujeres. Gracias a esa apertura se podrá tener un Estado con mayor perspectiva de género para que los problemas y las propuestas tengan un enfoque de género.

1.5 Democratización interna de los partidos políticos

Los partidos políticos son las instituciones que generan candidaturas a partir de sus integrantes para acceder a puestos de poder, en este sentido, Ramón Cotarelo nos explica que:

“los partidos políticos organizan a los ciudadanos, articulan (o reprimen) intereses, seleccionan (o aniquilan) élites políticas, posibilitan (o falsean) procesos electorales, legitiman (o socavan) las respectivas formas de dominación” (Ramón Cotarelo, 1996: 11).

Por lo tanto, los partidos políticos son grupos que pertenecen a la democracia liberal, que permite la libre reunión y asociación para la integración del partido político. Además, su objetivo es ganar el mayor número de espacios de poder en el Estado. Sin embargo, se identifica que un partido político es ambivalente porque tiene acciones y decisiones polarizadas, por un lado, puede impulsar las candidaturas y por el otro puede reprimir.

Como se lee en el libro de Cotarelo (1996), el papel que desempeñan los partidos políticos es el de facilitar la comunicación entre el Estado y la ciudadanía. En este sentido, se le considera a la ciudadanía como la portadora del voto, mismo que es necesario para elegir a los representantes que fungirán al interior del Estado.

En el libro de partidos políticos de América Latina los autores escriben que “uno de los problemas más importantes de todo partido político es la democracia interna y los modelos de representación política y de democracia” (Manuel Alcántara y Freidenberg, 2003: 19). En efecto, se supondría que todo partido político que se encuentre al interior de una democracia tendría que elegir a sus representantes de partido y a sus candidatos políticos por el método democrático, pero esto no suele acontecer.

La organización interna del partido “se refiere, entonces, a las estructuras y reglas que regulan la interacción entre los distintos actores que los componen” (Alcántara y Freidenberg, 2003: 16). Acorde con esta definición se permite identificar que al interior de los partidos políticos se localiza la normatividad o procedimientos que cada uno elige para tomar decisiones y propiciar el camino del partido. Señalado lo anterior, se permite pensar si en esas reglas y estructuras existe la participación de mujeres.

Considerando lo anterior, los partidos políticos tienen autonomía para tomar decisiones que faciliten u obstaculicen la participación y candidaturas de sus integrantes. También, las reglas o procedimientos para elegir a sus candidatos, que para fines de esta investigación nos centraremos en las mujeres militantes.

Al respecto, Freidenberg (2006) identifica que los partidos tienden a adoptar decisiones excluyentes, sin tener en cuenta la opinión de los militantes y dónde las decisiones son tomadas por pequeños grupos al interior de los partidos políticos. En este caso, en los partidos existen élites que controlan el poder y no facilitan la participación de todos los integrantes.

La autora ha señalado que la mayoría de los partidos políticos se preocupan por competir, maximizar sus beneficios, mostrar un partido unido y homogéneo a pesar del descuido en la transparencia de sus procedimientos, la opinión de sus militantes e inclusión de los grupos minoritarios. Por ello, la democracia interna en un partido político:

“...supone la adopción de los principios de este sistema político en el interior de la organización. Desde una perspectiva pluralista... adopción de valores democráticos tales como la libertad de expresión y la libertad de elección para sus miembros y, utilizar mecanismos competitivos en el proceso de toma de decisiones” (Freidenberg, 2006: 3).

La propuesta de Freidenberg (2006) para medir el nivel de democracia interna de un partido político propone como primer punto observar la selección de candidatos y autoridades partidistas. El segundo punto es observar la participación de las minorías (mujeres, jóvenes y grupos étnicos) en el proceso de toma de decisiones. El tercer punto se enfoca en la rendición de cuentas de los candidatos, de las autoridades en cargos públicos y autoridades del partido a las bases.

Cabe señalar que a pesar de que un partido político puede seleccionar a sus candidatos de manera democrática no indica la consolidación de la democratización interna. Freidenberg (2006) identifica que un partido democrático será aquel que internamente ejerza el pluralismo, favoreciendo la participación de los miembros en cada proceso y garantizando que la expresión de la inconformidad ante el partido no sea castigada con la eliminación o separación por manifestar sus descontentos.

En el contexto de partidos políticos, una de sus funciones de acuerdo con Cotarelo (1996) es la representación y articulación de plurales intereses donde el problema es la elección que representará. Los intereses de los partidos políticos suelen poner como prioridad los intereses de los hombres y dejando relegados los de las mujeres

propiciando la falta de pluralismo; a pesar que es necesaria la participación de ellas porque como señalan puntualmente Alcántara y Freidenberg (2003), es importante la participación de mujeres y hombres como miembros de los partidos políticos porque gracias a ellos se logra el registro, existencia y permanencia de cada partido político, además, de facilitar el proceso de campaña por el interés de ganar las elecciones.

Es necesaria y vital la democracia interna de los partidos políticos. Que incluya y considere a todos los integrantes en la toma de decisiones y que no sean unilaterales. Que permita que todos sus integrantes puedan participar de manera igualitaria para acceder a una candidatura. Entonces, de esta manera se estaría llevando a cabo la pluralidad democrática.

Si hombres y mujeres tienen una participación política activa con las mismas posibilidades de competir para acceder a una candidatura sin que sus derechos no sean vulnerados, se permitirá el camino para la edificación de la democracia interna en los partidos políticos.

Por consiguiente, los partidos políticos son instituciones conformadas por militantes que poseen ciertos intereses, comparten objetivos e ideales políticos. Uno de sus objetivos es tener un número importante y mayoritario de cargos políticos ocupado por sus integrantes, para lograrlo existen mecanismos como la democracia al interior de los partidos políticos que se usa para elegir a sus representantes de manera consensada, donde el pluralismo y la representatividad de la militancia se vea materializada en una candidatura que ofrezca la esencia de los objetivos partidistas.

1.6 Resistencias

Ahora bien, México es un país inserto en la democracia liberal donde sus habitantes tienen el carácter de ciudadanos dotados de derechos. Sin embargo, esto suele leerse de manera normativa, puesto que, en la cotidianidad las mujeres siguen viviendo problemas de carácter cultural y estructural que limitan su participación.

Es un hecho que el sistema democrático ha sido escrito por hombres y ha sido presidido por los mismos, entonces, con la democracia paritaria se han traído cambios en la legislación para incrementar la participación política de mujeres en espacios que habían sido reservados para hombres.

Ante esto, los grupos hegemónicos y patriarcales tienen una respuesta de resistencia y, como bien menciona Michel Foucault “donde hay poder hay resistencia” (2012: 116). La hegemonía del poder político ha estado centrada en el patriarcado, así pues, los hombres se han apropiado desde siempre del poder impidiendo que las mujeres se incorporen a este espacio de poder.

Las mujeres se encuentran en la lucha constante por sus derechos políticos electorales y quieren ser partícipes de ese poder, de igual manera, surge una resistencia rotunda por parte de la esfera patriarcal. Sumado a esto, puede señalarse que el Estado ha sido el espacio político y de poder que históricamente ostentan los hombres. Dicha circunstancia da como resultado el visibilizar la resistencia como forma de negar el acceso de mujeres a la vida pública política.

Frente a esto, James Scott (2004) realiza un análisis de la resistencia. Su planteamiento gira en torno a la distinción de los tipos de resistencias que se pueden dar en las democracias liberales como parte de la política tales como la resistencia infrapolítica (oculta) y la resistencia pública. A su vez, conviene enfatizar que da importancia a los grupos subordinados.

Para entender cómo se da la resistencia, Scott (2004: 235) explica que “cada una de las formas de resistencia disfrazada, de infrapolítica, es la silenciosa compañera de una forma vociferante de resistencia pública”. En efecto la resistencia puede ser muy discreta y también pública, sin duda algunos escenarios donde se da voz a la resistencia suelen ser en los partidos políticos.

Cabe señalar que la infrapolítica como forma de resistencia “consiste en apenas dejar rastro a su paso. Al borrar las huellas, no sólo minimiza el peligro para quienes la practican, también elimina gran parte de las pruebas documentales que demostrarías” (Scott, 2004: 235). La infrapolítica suele ser usada frecuentemente

cuando el ciudadano, los ciudadanos o los partidos políticos se sienten vulnerables ante la pérdida del poder. Para Scott (2004) las formas de resistencia suelen ser de manera informal, con personas cercanas o en reuniones informales y no descarta la resistencia simbólica, pero como atinadamente lo menciona no hay personas a denunciar.

Cuadro 1. Tipos de resistencia

TIPO DE RESISTENCIA	FORMA DE EXPRESIÓN	DOMINACIÓN DE RANGO	DOMINACIÓN IDEOLÓGICA
Resistencia pública	Peticiones, manifestaciones, boicots, invasiones y rebeliones abiertas.	Afirmación pública con gestos, atuendos, palabras y/o abierto atentado.	Contra ideologías públicas: propaganda con negación de la ideología dominante.
Resistencia disfrazada, discreta, oculta: infrapolítica	Rebeldes disfrazados y amenazas anónimas.	Discurso oculto, agresiones y discursos disfrazados, cuentos de venganza, uso de simbolismos carnavalesco, chismes o rumores.	Desarrollo de subgrupos disidentes o imágenes.

Fuente: elaboración propia con datos de Scott (2004: 234).

La resistencia sin duda alguna está presente en la política y se hace más visible ante los cambios. Las formas de evidenciar la resistencia son múltiples, así como lo señala Scott (2004) y se dan con la cotidianidad en espacios androcéntricos donde las mujeres han sido consideradas en el ámbito privado. Sin embargo, en el momento que inician a incursionar en el ámbito público se observa el incremento de mayor número de resistencias llegando al punto de la violencia.

En este sentido, el hecho de gobernar ostenta el poder de hacer, decidir y actuar, propiciando privilegios que no se desean compartir y mucho menos obsequiar. No obstante, en México las reformas político-electorales han impulsado la paridad, dando posibilidades a las mujeres de participar en política en mayores condiciones

de igualdad. Cabe argumentar que este no es un regalo del gobierno, sino que es el resultado del reclamo constante por los derechos políticos de las mujeres.

De tal manera, coincidimos q “siempre es posible modificar su dominio en condiciones determinadas y según las estrategias precisas” (Giraldo Díaz, 2006: 117). Parte de la modificación deriva del reclamo de las feministas y de las nuevas políticas paritarias. Si bien, pareciera que a través del acatamiento a la norma paritaria se dejarían de vulnerar los derechos políticos de las mujeres, a pesar de ello la resistencia los cambios e implementación paritaria persisten a pesar de los supuestos que se han implementado en materia legislativa y constitucional, sin importar que estamos en un marco de democracia liberal donde la representación y la universalidad son elementos fundamentales.

Conclusiones preliminares

En este primer capítulo presentamos las categorías teóricas y posicionamientos teóricos que son de utilidad para esta investigación, ya que fueron guía para realizar el análisis de las resistencias a la paridad de género en la entidad y nos permitieron tener un mayor acercamiento a las experiencias en el ámbito político de las mujeres tlaxcaltecas.

El concepto de democracia no es reciente, pero nos permite identificar la forma de gobierno en la que se sostiene nuestro país y teóricamente las libertades con las que cuentan tanto hombres como mujeres para la participación política. En este sentido, la ciudadanía es elemento primordial de la democracia porque dota a sus ciudadanos y ciudadanas de derechos políticos y libertades de manera igualitaria entre los géneros integrando a los grupos minoritarios como indígenas o comunidad LGBTIQ+ para dotar a nuestro país de una democracia representativa.

No obstante, a partir de la crítica feminista a la democracia liberal nos permite reflexionar y hacer un análisis donde nos permite ver que la participación de los géneros históricamente ha sido desigual tanto numéricamente como

sustancialmente, a pesar de que normativa y teóricamente está señalado que hombres y mujeres están integrados en la forma de gobierno democrática.

Es preciso hacer un recorrido histórico de los hechos que acontecieron a la paridad que coadyuvaran al análisis de las resistencias que se dan para que una mujer incursione en el ámbito político y ostente un cargo político, en este sentido se desarrollará en el siguiente capítulo un breve recorrido de la paridad que va desde lo general a lo particular. Se podrá observar que la resistencia siempre ha existido, pero ahora la estamos visibilizando.

Capítulo II. Marco histórico de la paridad

Introducción

Este segundo capítulo tiene la finalidad de contextualizar el tema de la paridad con el objetivo de conocer el inicio y desarrollo de la paridad y tener un criterio más amplio que permita el análisis posterior de la realidad Tlaxcalteca.

El primer antecedente de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral IDEA y Organización de las Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres), (2023) referente a la paridad de género se encuentra en la Declaración de Atenas llevada a cabo en 1992 por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Si bien el término “democracia paritaria” fue acuñado en esta Cumbre Europea con la finalidad de enunciar la falta de participación de mujeres para la toma de decisiones políticas, en ese momento se identificó que menos de la mitad de la población de mujeres participa políticamente.

Posteriormente, ONU Mujeres (2016) señala que en 1995 se llevó a cabo la Conferencia Internacional de la Mujer y el objetivo de elaborar un plan para la igualdad entre los géneros, además de empoderar a las mujeres. Estas acciones surgieron para acelerar la participación de las mujeres en la vida política y asumir cargos públicos.

Un tercer momento fue en la Agenda 2030 para el desarrollo sustentable publicada por la Organización de las Naciones Unidas (2015), donde los países miembros determinan como uno de los objetivos la igualdad entre los géneros, haciendo hincapié en que las mujeres y niñas deben tener acceso a la participación política, así como mismas oportunidades que los hombres.

Por tal motivo, el segundo capítulo está compuesto por cuatro apartados. En el primero se presentan las cuatro olas del feminismo, en el segundo, se realiza un breve recorrido de la paridad y la participación de las mujeres en América Latina y

en México. Para el tercer apartado se integran lineamientos paritarios desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución local tlaxcalteca y lineamientos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

2.1 El recorrido del feminismo a través de sus olas

El feminismo ha sido analizado desde sus etapas u *olas*, así como los acontecimientos y cambios importantes. Muestra de ello es que actualmente (2023) nos encontramos viviendo la cuarta ola feminista y en ella se podemos integrar a paridad política entre los géneros.

En este sentido, puede comentarse que cada una de las olas dividen los acontecimientos por etapas y cada una de estas, a su vez, tiene sus particularidades. Autoras como Melissa Fernández (2017), Harriet Dyer (2018), Gabriela Cano (2018) y Nani Aguilar (2020) han escrito sobre esta temática y escriben sobre los acontecimientos que integran cada ola.

Se puede señalar que la primera ola tiene la característica de mostrar diferencias injustas entre los géneros, es decir, la inferioridad de las mujeres en relación con los hombres y se evidenció en la década de los cincuenta. En este tenor, la primera acción feminista fue la movilización sufragista exigiendo el derecho al voto para ellas.

En el siglo XIX mujeres sufragistas lucharon por el acceso al voto a través de protestas, levantando la voz y solicitando derechos. También, las mujeres acudieron a movilizaciones para exigir el derecho a la educación, al trabajo y ciudadanía.

Fernández (2017) identifica cuatro vertientes que integran la primera ola:

- Primera tiene relación con el derecho al sufragio, siendo que en el caso mexicano se dio el 17 de octubre de 1953.
- Segunda vertiente es el movimiento socialista feminista que demanda la igualdad social y de sexo para mujeres y hombres.

- Tercera vertiente es el feminismo marxista para explicar el origen de la diferencia que se hace a las mujeres tanto económica y sexual, desde esta perspectiva el cuerpo de la mujer es objetable para apropiación y explotación.
- Cuarta vertiente fue nombrada movimiento anarquista para referirse a las mujeres feministas que están en contra de las injusticias de poder ejercidas por hombres para desfavorecer o minimizar a las mujeres.

En esta etapa la mujer se posicionó en contra de las diferencias entre los sexos, las mujeres empezaron a movilizarse desde la protesta pública y alzar la voz en contra de los atropellos patriarcales y a favor de sus derechos fundamentales. Gracias a esta primera ola se permitió que las mujeres tuvieran derechos y libertades, que hasta el día de hoy son vigentes; por ejemplo: derecho a la ciudadanía para elegir a sus gobernantes a través del voto, derecho a la libertad física, libertad financiera, derecho a la educación para sus hijos, derecho para laborar; no obstante, no obstante, estos derechos no fueron suficientes y tampoco se llevaron cien por ciento a cabo.

La segunda ola de acuerdo con Fernández (2017) inicia en la década de los cincuenta a los ochenta en Estados Unidos y Reino Unido. Esta ola se caracteriza por la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley. Cabe mencionar que durante esta etapa se lograron los derechos sexuales y reproductivos de las mismas.

Por lo tanto, las mujeres empezaron a decidir sobre embarazarse o no, e iniciaron a decidir sobre su cuerpo. Además, en esta ola las mujeres se dieron cuenta de que los problemas personales tenían que solventar de manera política y colectiva pues las desigualdades entre hombres y mujeres no era solo problema personal sino social.

En este tenor, Kate Millet (2010) introduce la frase, lo personal es político mismo que es parte del movimiento feminista de la segunda ola porque en los años setenta y dio cuenta de la situación injusta de las mujeres frente a los hombres. Por consiguiente, las vivencias personales de la mujer fueron evidenciadas

colectivamente a través de movilizaciones que impactaron de manera política para propiciar el cambio. Parte del resultado fue la incorporación de mujeres a partidos políticos, sindicatos y movilizaciones feministas. Sin dudarlo, no fue una tarea fácil, pero de alguna u otra manera se dieron a conocer las desigualdades entre los géneros.

Hay que hacer notar que, de acuerdo con Gabriela Cano (2018), la mujer logró decidir sobre su cuerpo, buscó la igualdad laboral y salarial e inició la aceptación de la diversidad sexual, además, la lucha constante y la demanda por la igualdad entre mujeres y hombres para acceder a mismas oportunidades, derechos y libertades.

Entonces en esta etapa se enfocó en la búsqueda por la igualdad en aspectos cotidianos, implementación de los derechos reproductivos y sexuales, conciencia de las minorías sociales de sexo y raza, se concreta que lo personal es tema político y se consolida con mayor profundidad la igualdad laboral y salarial.

La tercera ola feminista comprendida en las décadas de los setenta hasta los noventa se caracteriza por grandes protestas públicas para abolir el androcentrismo y la violencia contra la mujer. De acuerdo con Dyer (2018), todo ello inicia en la década de los noventa. Este periodo se toma en cuenta a todas las mujeres sin importar la clase social, clase económica, preferencia sexual, edad y la religión tomando conciencia sobre las minorías.

Sin olvidar que el concepto feminismo se empezó a difundir internacionalmente, también se implementó el día internacional de la mujer. En México se conmemora el día 8 de marzo de cada año “para hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puedan alcanzar todo su potencial” (CNDH, 2023:1). Esta fecha es relevante porque nos permite convocarnos como mujeres y hacer las demandas necesarias, por ejemplo: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en el acceso a cargos de representación popular.

Por otro lado, un tema que se aborda en la tercera ola tiene que ver con la violencia ejercida en contra de las mujeres. Para ello, Dyer (2018) enuncia la violencia sexual,

violencia política y violencia doméstica. La ola buscó dar respuestas a los errores cometidos en la ola anterior y considerar absolutamente a todas las mujeres evitando cualquier tipo de discriminación. Por esto, Fernández (2017) logra identificar que es necesario evidenciar toda forma de opresión o desigualdad y, por lo tanto, en la tercera ola fue el mejor momento para visibilizar de manera explícita las desigualdades entre los géneros y los tipos de violencia que son ejercidos en contra de las mujeres.

Las características de esta etapa son: la abolición rotunda al patriarcado, la masificación del término feminista, lucha por los derechos humanos para las mujeres, inclusión y diversidad sexual, protestas públicas en contra de la violencia, se toma en cuenta a todas las mujeres sin exclusión por temas de clase social, ingresos económicos, preferencia sexual, edad, cultura, etc.

La cuarta ola feminista abarca del año dos mil hasta a la actualidad (dos mil veinte tres); para algunas feministas estamos en una quinta ola, sí se considera que cada ola es de dos décadas puede que así fuera; pero para fines de esta investigación creemos pertinente que estamos aún en la cuarta ola y nos encontramos en camino hacia una quinta etapa por los acontecimientos que se están suscitando.

De acuerdo con Aguilar (2020), esta ola tiene como fin la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer y el logro de la paridad real entre mujeres y hombres en el ámbito político, la protección de mujeres víctimas de violencia y agresión sexual son tema principal. Recordemos que el control social se ha dado de múltiples formas y una de ellas es la violencia, ahora bien, el objetivo es lograr su erradicación.

Cabe señalar que se implementó el ciberfeminismo para mitigar todo tipo de violencia en el contexto digital. En el contexto mexicano se ha tipificado “como delito la conducta de difundir contenidos íntimos en internet sin consentimiento” (Procuraduría Federal del Consumidor, 2021: 1).

Este delito se ha tipificado a través de la Ley Olimpia¹ publicada en el Diario de la Federación el primero de junio de 2021. En Tlaxcala el delito de ciberviolencia se sanciona de tres a cinco años de prisión de acuerdo con el Código Penal Estatal (2021) de Tlaxcala.

El concepto de sororidad toma mayor importancia en esta cuarta ola y se relaciona con la hermandad entre mujeres como “la confianza, el apoyo mutuo, el reconocimiento recíproco de sabiduría y autoridad” (Lucía Riba, 2016: 240-241). Inclusive, la sororidad es reconocida positivamente porque permite la unión y apoyo entre mujeres para estar en oposición y compromiso en contra de todas acciones injustas derivadas del patriarcado. Por ejemplo, la violencia, desigualdad o violación de derechos humanos.

En esta ola se tiene como uno de sus objetivos del reconocimiento de la paridad total y real entre los géneros, de acuerdo con Samantha Velasco (2022) implica la participación con igualdad de derechos electorales, oportunidades e igualdad de circunstancias para mujeres y hombres, de forma que, el poder político se encuentre en equilibrio, es decir, 50% participación de mujeres y 50% participación de hombres. La meta es que tanto las candidaturas como los cargos políticos se encuentren representados por los dos géneros y a su vez hombres y mujeres sean portadores de tomas de decisiones, proyectos políticos y ejercicio de poder.

Asimismo, se considera el multiculturalismo, cero tolerancias a la violencia y protección a las mujeres víctimas, se consideran los derechos de personas transgénero y se implementa el concepto de sororidad para indicar la hermandad entre mujeres como muestra de apoyo.

¹ La ley Olimpia “es un conjunto de reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal Federal, que busca reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia” (Procuraduría Federal del Consumidor, 2021: 1).

Cabe destacar que el resultado de cada ola es un avance ante las demandas históricas de las mujeres, por consiguiente, se puede observar que se dan en un momento específico y de manera cronológica. Cada etapa significa un progreso y esfuerzo de mujeres que buscan la mejora continua de las condiciones en donde se desarrollan, además, se identifica una lucha constante por la exigencia de igualdad entre hombres y mujeres en los diversos contextos.

La importancia de la metáfora de las olas hace alusión a que ninguna es igual, ni en intensidad, ni de forma, ni de fondo, suelen darse una detrás de otra, es decir, constantes, cada una a su ritmo y teniendo diferentes alcances. Por ello vale la pena conocer los hechos ocurridos y al mismo tiempo el presente y futuro de las mujeres.

Por lo anterior, pareciera que cada ola se ha propuesto superar a la anterior con el fin de mejorar la situación o condición de vida de las mujeres, la realidad es que cada ola es diferente y otorga aportaciones invaluableles. Sin embargo, la división de los acontecimientos suele darse para clasificar los hechos de manera que académicamente puedan ser estudiados.

Ahora bien, es importante reconocer el esfuerzo y trabajo de las mujeres que han hecho cambios significativos los cuales han quedado plasmados en estas cuatro olas mencionadas. De manera que los movimientos feministas se han generado de forma continua y diferente, permitiendo generar conciencia, lucha, obtención de logros y cobro de deudas pendientes para mejora de las condiciones sociales, culturales, laborales, políticas de las mujeres.

2.2 La paridad desde lo internacional hasta América Latina

El punto clave para el inicio de la paridad a nivel mundial de acuerdo con Velasco (2022) fue a partir de la Declaración de Atenas en el año 1992. En ella se identificó un déficit de participación política de las mujeres al interior de los gobiernos democráticos. Posteriormente Nélica Archenti (2011) describe que en 1995 se llevó a cabo la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Bejín en la cual

las y los participantes adoptan medidas necesarias para integrar la perspectiva de género y dan pie a iniciativas en pro de la participación de mujeres.

Desde un enfoque de análisis y con perspectiva de género a través de instituciones como lo son Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) y Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2023) crearon ATENEA. Este proyecto es el mecanismo de aceleración para la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe. Identifica con mayor profundidad la problemática política de cada país referente a las desigualdades de género e informa de manera periódica los avances, cambios o sugerencias que necesitan aplicar los países en relación con la paridad.

En este sentido, durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe llevada a cabo en Quito durante el 2007 los participantes abordaron la paridad desde que “los movimientos de mujeres de la región se han inspirado en las distintas corrientes europeas y estadounidenses” (Sonia Montaña y María Rico, 2017: 21). Estas acciones han impulsado para que países de América Latina desarrollen sus propias estrategias y mecanismos que coadyuven en acciones para la implementación de políticas paritarias, derechos igualitarios y democracia representativa para que las mujeres puedan tomar decisiones en los tres órganos de gobierno.

El movimiento sufragista de las mujeres en Latinoamérica fue el inicio del reconocimiento público para la toma de decisiones y por lo tanto de participación política, desde ese momento se visibilizaron grandes desigualdades entre mujeres y hombres. Ejemplo de ello es el acceso a la igualdad de oportunidades laborales, salariales y políticas.

A partir de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe “los logros fueron graduales... y despertó enormes resistencias ideológicas y... amenazas a la integridad de las lideresas para hacerlas renunciar” (Montaña y Rico, 2017: 22). No obstante, a pesar de las amenazas, el peligro y obstáculos a los que

se enfrentaron las mujeres no claudicaron en la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Por otra parte, en América Latina la participación de la mujer en la esfera política tuvo su primera expresión desde la independencia de los diferentes países que integran la región. Silva Macedo (2022) da cuenta que las mujeres han sido participantes destacadas y protagonistas en las movilizaciones de independencia y revolución, sin embargo, fueron invisibilizadas porque su rol de género de acuerdo a la época pertenecía a ser madre, esposa y ama de casa.

Por lo anterior, puede afirmarse que la actividad política de las mujeres no es actual sino histórica, lastimosamente no reconocida. A pesar de esto, a partir de la lucha por los derechos políticos de las mujeres se ha resaltado su labor e importancia en estos acontecimientos cruciales.

Con relación a la participación política de la mujer Mariana Caminotti y Natalia Del Cogliano (2019) explican que el primer país en activar el medio para incrementar la participación política de las mujeres fue Argentina. Este implementó las cuotas de género desde 1991 como un medio para que las mujeres pudieran desempeñarse en la actividad política. Posterior a este acontecimiento, un mayor número de países latinoamericanos se sumaron a la aprobación de normativas que dieron pie a la postulación de mujeres a candidaturas de elección popular.

De esta manera, Argentina es pionera en América Latina al implementar las cuotas de género como medida para el incremento de mujeres en la actividad. Esta acción género que los países latinoamericanos empezaran a reproducir una similar estrategia para incrementar la representación política igualitaria entre los géneros y aplicación de la democracia representativa.

En consecuencia, la única forma para garantizar las cuotas o la paridad política es a través de leyes que incluyan sanciones para los partidos políticos que transgredan o impidan la participación paritaria, esto, de acuerdo con Archenti (2011). Señalando esto se infiere, entonces, que los partidos políticos en países de América Latina han

transgredido las cuotas y/o han elaborado estrategias para dar un cumplimiento mínimo a la paridad.

En este sentido, se plantea que “...las barreras que impiden la plena efectividad de las leyes de cuotas y de normas paritarias corresponden al carácter institucional (sistemas electorales) y de carácter cultural (patriarcalismo expresado en costumbres, violencia política y competencia electoral)” (Archenti, 2011:60). Por lo tanto, estas características pueden observarse en países de América Latina porque son parte de la cotidianidad e integrados en su día a día.

Por otro lado, Flavia Tello (2009) analiza el panorama de los gobiernos municipales en América Latina y plantea que la participación femenina es forma lenta y paulatina, pero lo importante es que se empezó a observar una representación femenina en cargo políticos, aunque lejos de una paridad real. Por otra parte, Tello (2009) da cuenta de la abismal diferencia de oportunidades para hombres y señala que el poder político ha sido reservado solo para ellos.

En el contexto, “es cierto que otras tantas mujeres están asumiendo cargos gracias a las mismas cuotas establecidas en las listas electorales, ...en este sentido lamentablemente muchas mujeres son utilizadas... para completar listas” (Tello, 2009: 145).

Frente a esto, los partidos políticos tienen una fuerte responsabilidad en materia de igualdad de oportunidades puesto que de ellos depende propiciar el equilibrio político a partir de la elección de candidatas y candidatos con la finalidad que cada uno tenga su proyecto político y no solo se integre para cumplir con las cifras que la ley marque.

A través de los resultados publicados en Atenea por una democracia 50/50, se resalta que Guatemala y Brasil ocupan el último y penúltimo lugar del ranking latinoamericano que ha implementado la participación política de las mujeres porque no han superado el 14% de mujeres electas (Olivia Peña y Alejandro León, 2017). Los datos reflejados permiten estimar que del 100% de las candidaturas, en

el 76% de los casos son electos hombres y menos del 15% corresponden a mujeres, todo ello ocurre en el proceso electoral del año 2015.

Los países de América Latina y el Caribe tienen en promedio el 18% de presencia femenina en cargos públicos, pero, Cuba, Costa Rica, Argentina y Ecuador son los cuatro países Latinos que lograron superar el 30% de participación femenina en cargos políticos porque tienen en común la aplicación del sistema de cuotas de género (Archenti, 2011). Este avance es favorable, pero a pesar de la aplicación de las cuotas aún no se logra el objetivo de una paridad total que involucre una representación sustantiva de mujeres electas ocupando el 50% de todos los cargos políticos en países Latinoamericanos.

Cabe mencionar que la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2019), ha señalado que los planes nacionales de desarrollo que se plantean en diversos países que integran América Latina comienzan a tener un enfoque de igualdad de género; pero han presentado obstáculos y desafíos. Por ejemplo, tanto en Bolivia como en Ecuador “existe un choque entre el ideal paritario y la cultura de aquellos pueblos originarios donde las mujeres no tienen acceso al ámbito decisional” (Laura Albaine, 2015: 160).

En este sentido, si bien las mujeres han sido persistentes buscando el respeto a sus derechos políticos y derivado del constante esfuerzo, de igual manera se logró que planes nacionales integraran la paridad de género a pesar de los choques culturales.

Por ello, “en los últimos años, la participación política de las mujeres se ha convertido parte de la agenda política, como lo demuestra la inclusión de esta demanda en los planes de igualdad... de la mayoría de los países” (Montaño y Nieves, 2017: 24). Si bien, los planes de igualdad son estrategias implementadas en países Latino Americanos con el objetivo de incrementar la participación de las mujeres en espacios que solo eran reservados para los hombres, muestra de ello, en el 2015 los integrantes de la ONU acordaron la agenda 2030 con el objetivo de

garantizar el desarrollo sostenible de los países que lo integran en el periodo de 2015 a 2030.

Por su parte, la ONU (2015) pública que la agenda 2030 para el desarrollo queda conformada con 17 objetivos y 168 metas, de las cuales, el quinto objetivo se centra en “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (ONU, 2015:16), además, establece metas que serán consideradas por los países miembros de la ONU a través de ejecución de acciones que sean convenientes de acuerdo con cada país.

A continuación, se presentan las metas relacionadas al tema de igualdad de género y que son parte del quinto objetivo de la agenda 2030:

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado...

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. (ONU, 2015: 20-21)

En este orden de ideas, podemos identificar que internacionalmente diversos países están comprometidos por mejorar la realidad de las mujeres y, además, se percibe que los objetivos son ambiciosos al proponer el fin a la discriminación, erradicación de la violencia tanto es el espacio público como en el privado, asimismo, la elaboración y aplicación de políticas que fortalezcan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Al mismo tiempo, hacen mención sobre la importancia de oportunidad y participación de las mujeres en los espacios políticos. Estos objetivos son deseados para un impacto satisfactorio en la vida diaria de las mujeres que incluya en bienestar psicológico, familiar, laboral, económico y político.

Por consiguiente, en países de Latinoamérica se han empezado a implementar acciones como las cuotas de género y la paridad para contrarrestar las dificultades que las mujeres vivencian al desarrollarse en la política, no obstante, esto no quiere

decir que la problemática esté resuelta ya que es un proceso de cambio. Si bien las leyes están propiciando la participación de las mujeres en cargos políticos, la realidad demuestra que este no ha sido un proceso ni rápido ni fácil.

Ahora bien, en México se han realizado diversas investigaciones en relación con la participación de las mujeres en el ámbito político donde se puede dar cuenta de los cambios en las leyes que permiten el acceso a mujeres. Para ello, es importante mencionar que de acuerdo con Ana Gúezmez (2014) desde el 17 de octubre de 1953 el presidente Adolfo Ruíz Cortines decreto el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, por lo tanto, fue la primera vez que se reconoció uno de los derechos de las mujeres mexicanas, sin olvidar que han tenido participación desde la independencia y revolución.

De acuerdo con Valeria Cano (2014) el hecho de que las mujeres puedan ser electas, alcanzar cargos políticos y desarrollar funciones de alto desempeño y al mismo tiempo aplicar su proyecto político, no necesariamente indica que estén libres de obstáculos, porque a medida que incrementa el poder de las mujeres surgen resistencias que imposibilitan una participación plena.

Del mismo modo, cabe resaltar que a partir del 2014 surge la paridad en el marco legal mexicano con el objetivo de una participación igualitaria o equivalente a los hombres. Sin embargo, en el proceso electoral inmediato de 2015 no se lograron resultados paritarios y tampoco se contó con sanciones ante el incumplimiento de acuerdo con Rafael Cedillo (2016). Este acontecimiento dio cuenta que a pesar de que la paridad estuviera en el marco constitucional, esto no fue suficiente para que mayor número de mujeres logrará ganar las candidaturas.

De igual manera, Luis Corona (2015) señala que la paridad de género en todos los estados de México ha resultado difícil porque los partidos políticos escogen a sus candidatos y candidatas de acuerdo con sus preferencias, soliendo ser mayoría para los hombres. esto, a pesar de que las reformas del 2014 surgen con el propósito de garantizar la participación tanto de candidatos y de candidatas de manera paritaria. Así mismo, Corona (2015) recalca que la meta de la paridad es

incrementar la participación política de las mujeres mexicanas, ser portadoras de decisiones y proyectos políticos para el beneficio de la ciudadanía.

Por otra parte, es necesario enfatizar que a medida que se incrementa la participación política de las mujeres, aumenta el riesgo de ser víctima de violencia debido a que la normatividad establecida no ha sido capaz de garantizar sanciones a quienes no den cumplimiento tal como menciona Beatriz Llanos (2015). Por lo tanto, la paridad presenta obstáculos el primero de ellos es el incumplimiento de su aplicación, segundo las mujeres han sido y son víctimas de violencia y tercero la falta de sanciones para quien incumpla la norma.

Dentro de este orden de ideas Peña y León (2017) aplicaron ATENEA como parte de las estrategias de ONU y PNUD para medir el ejercicio de los derechos políticos electorales. Los autores sostienen que México presenta un desafío que implica incrementar el porcentaje de mujeres que ostenten el cargo de presidentas municipales. La resistencia para que una mujer acceda al poder es en el cuarto orden de gobierno, por lo tanto, las estrategias o acciones que recomienda la ONU y PNUD tienen que estar focalizadas en todo el territorio de México, pero especialmente en los municipios porque es ahí donde se presenta menor actividad política de las mujeres para contender en una elección política y, por lo tanto, mayor dificultad de ganar la elección.

Si bien, la primera ola feminista está marcada con el derecho al sufragio femenino, esto no garantiza que las mujeres también puedan ejercer el derecho de ser electas bajo las mismas condiciones y circunstancias que el hombre. Por ello, la cuarta ola feminista exige la igualdad entre los géneros al momento de elegir candidatos para los diferentes cargos públicos. Sin embargo, las resistencias son muchas y de acuerdo con Peña y León (2017) el contexto más complicado para la participación y elección de la mujer son los gobiernos municipales, mismo en el gobierno que se tiene mayor contacto con los ciudadanos.

Ante ello, Georgina Cárdenas (2019a) ha realizado investigaciones en México desde un enfoque feminista y se permite plantear:

Uno de los retos pendientes para las mujeres es transitar de la representación formal a efectivamente romper el monopolio del poder masculino, asumir una representación sustantiva y realmente ejercer el poder y construir una agenda pública (Cárdenas, 2019:102).

En este sentido, el reto se encuentra en cada elección, en el momento que los partidos políticos elijen a sus candidatos, sabemos que de ellos no dependen los resultados de las elecciones, pero si es su responsabilidad elegir a sus candidatas, postularlas en lugares donde existan posibilidades de ganar y no solo por cumplir para que el partido conserve el registro.

Las elecciones que se realizaron en la Ciudad de México se observó un incremento en las candidaturas, pero sólo resultaron triunfadoras el 16% de un total de 100% candidatas durante las elecciones 2018 (Cárdenas, 2019). Este es un ejemplo de que a pesar de la paridad promulgada en el 2014 el contexto mexicano no permitió que en el nivel local se generará una verdadera paridad a nivel de los resultados obtenidos.

En este sentido Cárdenas (2019), Cedillo (2016), Guadalupe Ledesma (2016) y Llanos (2015) dan cuenta que las reformas electorales en materia de paridad del 2014 no garantizaron que las elecciones 2015 y 2018 se realizaran con pleno uso del principio paritario en México.

La participación política femenina en Tlaxcala ha sido estudiada desde principios del presente siglo (Magdalena Sam, 2002; Verónica Vázquez; 2011; Angélica Cazarín, 2011), además, existe una publicación sobre paridad política de Tlaxcala elaborado por Dora Rodríguez, Erika Perianez y Norberto Sánchez (2019) donde mencionan que el proceso electoral 2015-2016 fue el primero en garantizar la paridad de género apegándose a la reglamentación del Instituto Nacional Electoral (INE).

No obstante, en las elecciones 2015-2016 los partidos políticos no cumplieron con el principio de paridad, por ello, el “Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) ejerció la facultad de rechazar el registro del número de candidaturas de un género que excedía la paridad” (Rodríguez *et al.*, 2019: 435). Por tal motivo, en el proceso

electoral posterior a la reforma constitucional del 2014 en Tlaxcala se aplicaron los lineamientos paritarios del INE.

Cómo se observa, en México la participación de la mujer en contextos políticos ha resultado de difícil acceso, esto a pesar de las diferentes acciones que se han realizado para posibilitar su participación accediendo al derecho que les corresponde por ser ciudadanas en un país democrático. Pero no dejemos de lado que la paridad de género se ha promovido mucho más en estos últimos años y ha logrado avances significativos como contar con una cámara de Diputados Local paritaria.

2.3 Principio de la paridad política

La paridad no es la primera estrategia para dar pie al incremento de participación política de las mujeres. Le anteceden diversos hechos importantes como el sufragio femenino, las cuotas de género, la reforma político electoral paritaria y por supuesto el principio de paridad total. A continuación, se presenta el cuadro 2 para explicitar las acciones que se realizaron para llegar al principio constitucional paritario.

Cuadro 2. Hechos que anteceden al principio constitucional paritario



Fuente: elaboración propia con datos del Centro para el Desarrollo Democrático Institucional Federal Electoral (2020).

En el año 2006 se expide por decreto la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

Artículo 1. “Regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres” (Honorable Congreso de la Unión, 2006: 1)

En este sentido, desde el año 2016 ante la ley se inician una serie de acciones para propiciar la igualdad entre los géneros, la no discriminación, la implementación de acciones afirmativas, el uso de transversalidad para integrar la perspectiva de género en políticas públicas, actividades administrativas, económicas, culturales y de legislación. A partir de esta ley hombres y mujeres son considerados de manera igualitaria, generando la integración de los géneros en todas las esferas públicas. Este fue el inicio de la integración de los géneros de manera igualitaria, sin embargo, no fue suficiente porque los resultados no se lograron específicamente en el área política ya que la diferencia persistió.

Posteriormente, en el año 2014 se realizaron reformas en materia político-electoral

“los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal , libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales” (Honorable Congreso de la Unión, 2014:1)

Para alcanzar la paridad total en México se realizó el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2019. En este se observa la reforma realizada a varios artículos con la finalidad de generar el principio constitucional paritario a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través del Honorable Congreso de la Unión:

Artículo 2. “Elegir en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género”

Artículo 4. “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”

Artículo 35. “Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular”

Artículo 41. “Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y registro legal... En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género”. “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género”.

Artículo 52. “La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, ... así como

por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional...”

Artículo 56. “La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría... Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional... conformadas con el principio de paridad”, Artículo 94. “La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros...La ley establecerá...concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género” (Honorable Congreso de la Unión, 2019: 1-3).

Los artículos anteriormente citados son de relevancia porque constitucionalmente, hombres y mujeres somos iguales, tenemos mismos derechos y por lo tanto mismas obligaciones. En las últimas reformas se considera a las presidencias municipales como cuarto orden de gobierno y a las personas indígenas, además, da la certeza jurídica para que las mujeres puedan ser candidatas en todos los cargos de elección popular, siempre y cuando se cumpla el requisito paritario. Asimismo, queda explícito que los partidos políticos deben postular a sus candidatos y candidatas de manera paritaria, además de promover la participación de las mujeres tanto al interior como del exterior del partido político.

Por otra parte, la paridad se expande tanto a la Cámara de diputados y diputadas, a la Cámara de senadores y senadoras, así como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, todos los cargos se tienen que perfilar de manera igualitaria entre los géneros al propiciar igualdad de oportunidades para acceder al poder.

Cabe señalar que los partidos políticos en México tienen una ley general que señala integrar la paridad a través de los siguientes artículos:

Art. 3° “Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática, la igualdad sustantiva entre niños y adolescentes, y garantizar la participación paritaria en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidaturas” (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; 2022:2).

Art. 4° “Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legislaturas federales y locales, así como en la integración de los Ayuntamientos. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; 2022:2).

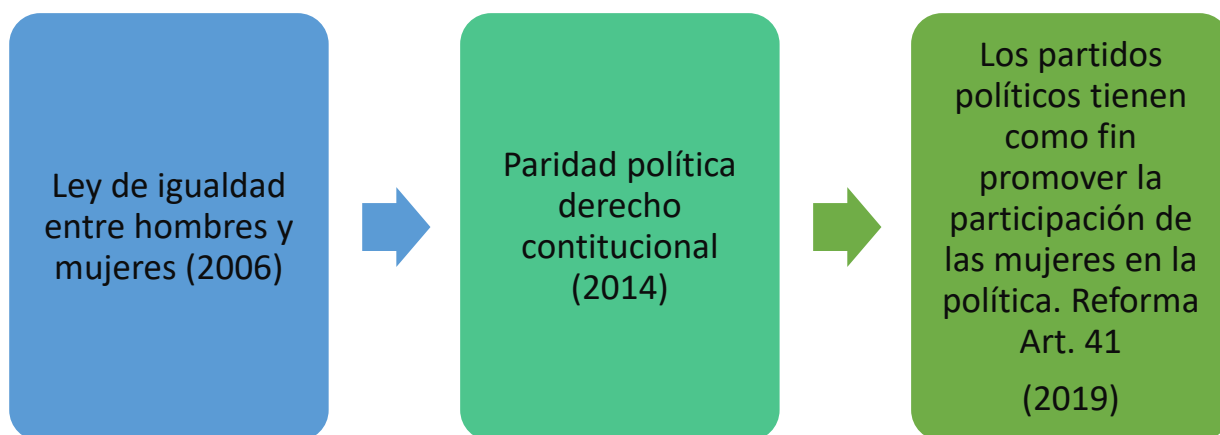
Art. 5° “En ningún caso se admitirá criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior” (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; 2022:3).

Finalmente, a través de las reformas a la Constitución Política de México y a la ley General de Partidos Políticos se establece la paridad total. También queda instituida en los diferentes niveles de gobierno, lo que propició que en el proceso electoral 2020-2021 se tomarán en cuenta la normatividad para el cumplimiento de los lineamientos paritarios.

A continuación, se presenta un cuadro histórico donde se presenta las diversas reformas en relación con la paridad.

En el cuadro observamos que antes del principio paritario surge la ley de igualdad entre hombres y mujeres, posteriormente, surge la reforma electoral en materia de partidos políticos donde se promulga el principio paritario con reformas en el artículo cuarenta y uno. Al no obtener los resultados esperados surge una reforma más para integrar la paridad total (incluyendo los cuatro órdenes de gobierno) puesta en marcha en las elecciones 2021 para la postulación de candidaturas ante el ITE y por lo tanto propiciar una representación igualitaria entre los géneros.

Cuadro 3. Las diferencias entre cada acción constitucional



Fuente: elaboración propia con datos del Honorable Congreso de la Unión (2006), (2014) y (2019).

Lo que se puede observar que las leyes empezaron de manera general incluyendo la igualdad, después, la integración del principio paritario para incrementar la participación de mujeres y al no suceder de manera representativa el Congreso decide hacer la reforma correspondiente en el artículo cuarenta y dando responsabilidades a los partidos políticos para que se dé una paridad en todos los cargos de poder.

2.4 Lineamientos sobre la paridad en Tlaxcala

Se ha documentado que Tlaxcala fue pionero al impulsar la paridad. En el “2008 anticipó el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos a nivel constitucional en el artículo 95, y en el extinto Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala” (Rodríguez, Perianez y Sánchez 2019: 432). En esta reforma se solicita a los partidos políticos la postulación de hombres y mujeres de forma paritaria como producto de la elección interna de los partidos políticos, sin embargo, la autora identifica huecos y vacíos que dificultaron dar lugar a una paridad real (Rodríguez, Perianez y Sánchez, 2019).

Cabe señalar, que en el acuerdo CG-18/2013 del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) en 2013 se aprobó la ley que permite una participación paritaria en el estado de Tlaxcala originando:

“...el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala por el que se aprueban los lineamientos de equidad de género, que deberán observar los partidos políticos y coaliciones en las elecciones ordinarias de diputados locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad, respecto del número total de candidatos” (Rodríguez, Perizanez y Sánchez, 2019: 434).

A partir de este acuerdo se consideró al cuarto orden de gobierno dentro de la paridad. Sin embargo, varios partidos resistieron e impugnaron los lineamientos al considerar inconstitucional la postulación de regidurías y presidencias de comunidad. Por ello, es necesario señalar que a pesar de dichas resistencias se obtuvieron resultados favorables al ser electas 54 mujeres. Esto representó el 90%

de sindicaturas, no obstante, contrariamente en las presidencias municipales fue escasa dicha participación.

Para el proceso electoral 2020-2021 el ITE elaboró un acuerdo para dar cumplimiento al decreto constitucional en materia de paridad de género, el cual fue publicado en el periódico Oficial No 3 durante el año 2021 con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala del expediente TET-JE-038/2020.

En este sentido, se publican lineamientos en el acuerdo ITE-CG 90/2020, mismo que deben acatar los partidos políticos con el objetivo de dar cumplimiento al principio paritario en Tlaxcala. Dichos lineamientos surgen con el fin de “facilitar, impulsar, regular, proteger, fomentar, a fin de que garanticen y hagan efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres” (ITE, 2021: 1). También, expresa que los partidos políticos se deben desarrollar libres de violencia política contra las mujeres, necesitan promover la paridad entre los géneros desde las postulaciones, garantizar la transparencia y legalidad en los procedimientos hasta las elecciones.

En este sentido, el ITE (2021) menciona que es necesario corroborar que los partidos políticos cumplan con los procesos internos para la elección de sus candidatos y candidatas de manera paritaria. En caso de no cumplir, tendrán tres días de plazo para subsanar el requerimiento paritario. Por ende, el Instituto realizó acuerdos con la finalidad de no violentar el derecho constitucional paritario y considera a los partidos políticos como institutos fundamentales para el desarrollo de la paridad, porque ellos son quien inician el proceso de elección y registro de candidaturas. Sin embargo, el Instituto es quien tiene la obligación de vigilar y verificar que todo se lleve bajo el principio paritario constitucional.

A continuación, se describen los conceptos relacionados con la participación de los géneros en la política en Tlaxcala:

Paridad de género horizontal

“mecanismo para lograr la postulación paritaria... a través de la consecución del cincuenta por ciento hombres y cincuenta por ciento mujeres del total de las candidaturas postuladas para un determinado cargo” (ITE, 2021: 3).

Paridad de género vertical

“presenta planillas y listas para integración de los ayuntamientos y Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional compuesta por mujeres y hombres, ambos en la misma proporción” (ITE, 2021:03).

Paridad de género transversal

“consiste en hacer posible que el derecho de participación de hombres y mujeres se haga efectivo en circunstancias que no se permita que, a uno de los géneros, se le postule como candidato o candidata solo en aquel territorio que haya obtenido un menor número de votos en relación con una elección anterior” (Rosember Díaz, 2022:3).

Cabe señalar que estos conceptos surgen con la finalidad de no dejar huecos que impidan o limiten a las leyes paritarias, de tal manera que, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes se apeguen al marco legal y jurídico para proporcionar mayor legalidad a los procedimientos políticos–electorales y eliminar cualquier forma de violación al principio paritario. En este sentido, la paridad en Tlaxcala es un tema que se ha ido trabajando desde antes de la promulgación de la paridad como estrategia nacional en el 2014.

2.4.1 Algunas cifras de las elecciones en Tlaxcala

Para dar contexto a lo que ha sucedido en Tlaxcala nos permitimos generar un parámetro de manera histórica sobre lo que ha sucedido en las elecciones y el tema paritario. Las presidencias municipales del Estado las hemos comparado en dos periodos de elecciones el primero es de 2015 - 2016 y el segundo de 2020–2021 con la finalidad de identificar si existió el incremento de participación de mujeres o se mantuvo.

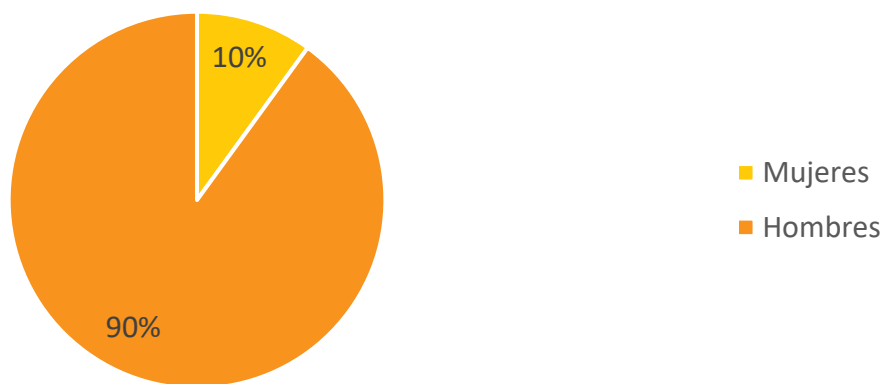
Los resultados indican que en el primer periodo comprendido del año 2015-2016, se llevaron a cabo ya con la aplicación de la ley paritaria constituida en el año 2014. En ese periodo, los resultados nos indican que sólo el 10% de presidencias municipales son presididas por mujeres (ver gráfica 1), es decir solo 6 municipios estuvieron bajo la gobernanza de una mujer.

En cambio, en las elecciones del 2020-2021, el incremento no fue nada exponencial, a pesar de que la paridad total estaba constituida desde el 2019 y existieron campañas para incrementar la participación política de las mujeres. Los resultados indican que del 100% de los municipios sólo se dio un incremento del 15%, es decir, 5% más que en las elecciones pasadas (Ver gráfica 2).

Por otro lado, históricamente el estado de Tlaxcala destaca por haber sido gobernado en dos ocasiones por mujeres. El primero fue en el periodo de 1987-1992 donde resultó electa Beatriz Paredes Rangel y, para el segundo periodo de 2021 - 2027 quien es actual gobernadora, Lorena Cuéllar Cisneros.

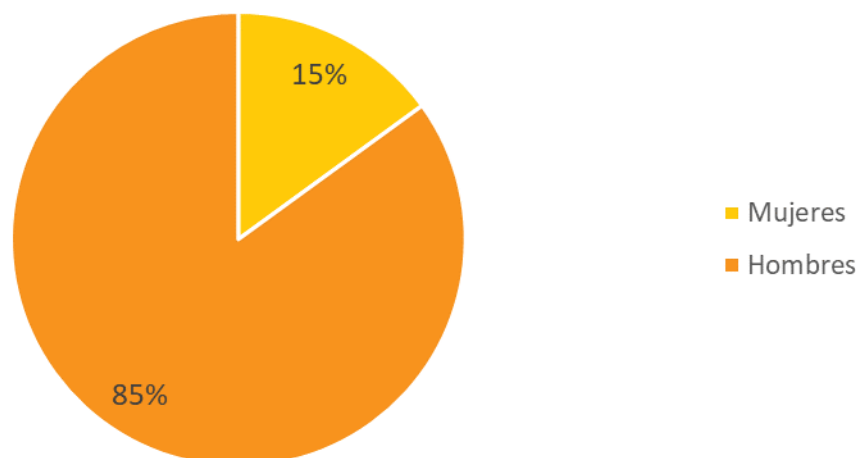
En ese sentido, es necesario señalar que en el congreso local los resultados fueron paritarios. En el primer periodo 2015-2016 los resultados indican que el congreso local estaba representado por el 52.46% de mujeres y el 47.54% de hombres de acuerdo con datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala (2021). Para el proceso electoral 2022 los resultados son los mismos, por lo tanto, actualmente Tlaxcala cuenta con un congreso paritario.

Grafica 1. Diferencia de participación política entre los géneros en el proceso electoral 2015-2016 en presidencias municipales en Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con datos de ITE (2021)

Grafica 2. Diferencia de participación política entre los géneros en el proceso electoral 2020-2021 en presidencias municipales Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala (2021).

Conclusiones preliminares

Al inicio del capítulo se presentó una descripción de las cuatro olas del feminismo, cada una con sus características particulares todas importantes. La primera de ellas fue para exigir los derechos ciudadanos y derechos a la educación, segunda ola se caracteriza por pedir que hombres y mujeres sean iguales ante la ley, de esta manera las mujeres a través de movimientos sociales lograron control sobre su cuerpo obteniendo derechos reproductivos y sexuales, además se precisó que lo personal es lo político.

En la tercera ola se difundió el concepto feminismo, seguía la lucha por la abolición del patriarcado, en esta etapa se consideró la inclusión de mujeres en asuntos políticos al igual que la diversidad. Hoy en día estamos en la cuarta ola donde no se tolera acto de violencia contra la mujer, el ciberfeminismo en México se sanciona, el concepto sororidad se divulga y se lleva a cabo, sin duda alguna la participación política a través de la paridad se empieza a dar con mayor auge. Las olas nos

permiten hacer un recuento histórico y por facetas de los acontecimientos feministas.

En América Latina la participación de la mujer en contextos políticos se ha incrementado, pero sólo fue posible por medio de políticas o acuerdos internacionales que exigen a los países la eliminación de la brecha de género, esto, para que un mayor número de mujeres puedan participar en las candidaturas y elecciones.

A partir de la declaración de Atenas en 1992 se inició la apertura a espacios para la participación política de las mujeres, sin embargo, no ha sido tarea fácil. En un primer momento se dieron las cuotas para abrir espacios de poder político, pero no fueron suficiente para satisfacer las demandas sociales, por lo tanto, en el 2014 se implementó la política electoral paritaria. No se obtuvieron los resultados deseados, entonces se promulgó el principio paritario constitucional para así obtener una paridad total.

Algunas de las cifras nos muestran que, a pesar de las leyes paritarias y aumento de la participación femenina en política, los espacios de mayor resistencia son las presidencias municipales. En Tlaxcala, a pesar de la existencia de estrategias paritaria que están definidas por instituciones y promulgadas de manera legal, aún no se ha logrado la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para ocupar los mismos espacios de poder político en el territorio municipal y de comunidad.

Capítulo III. Metodología

Introducción

En el tercer capítulo se describe el conjunto de elementos que fueron considerados para realizar esta investigación, en este sentido se dividen en apartados para ir describiendo la respectiva metodología empleada.

El primer apartado se explica la metodología cualitativa, la cual “se orienta a analizar casos concretos en su particularidad temporal y local, a partir de las expresiones y actividades de las personas en sus contextos locales” (Uwe Flick, 2007: 27). Al mismo tiempo, se toma en consideración la perspectiva de género porque tiene el compromiso de hacer notar la desigualdad entre hombres y mujeres, además, de mejorar la condición de las mujeres, por consiguiente, hace notar la realidad y vivencias de las mujeres en contextos políticos.

En el segundo apartado se desarrolla el diseño del método feminista, este nos ayuda a acceder a las categorías de análisis puesto que integramos los instrumentos de revisión hemerográfica y aplicación de entrevistas semiestructuradas, con el objetivo de identificar las resistencias a la paridad de género desde la perspectiva de las mujeres.

La revisión hemerográfica da cuenta de los acontecimientos políticos en torno a las mujeres y a los procesos políticos-paritarios; posteriormente, se identificó los distritos electorales con mayor dinamismo durante el proceso electoral con el objetivo de entrevistar a las mujeres candidatas para aplicar la técnica de entrevista semiestructurada; cabe señalar que todo el proceso fue con perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

El tercer apartado está integrado por las dificultades y facilidades que se tuvieron en el trabajo de campo, se describieron algunas técnicas que coadyuvaban a la dinámica entre la entrevistada y la entrevistadora, al mismo tiempo el estar en un periodo de confinamiento a causa de la pandemia por COVID 19, que inicio en

marzo de 2020, dio pauta para realizar la revisión hemerográfica en diarios digitales para estar al día de los acontecimientos, pero gracias a ello se obtuvo información importante.

En definitiva, la metodología utilizada para esta investigación es cualitativa y en todo momento se consideró la perspectiva de género para conocer la realidad y la vivencia de las mujeres candidatas, a continuación, se presenta la información necesaria para exponer la metodología que servirá para analizar las resistencias a la paridad de género.

3.1 Descripción de la metodología cualitativa con perspectiva de género

El enfoque de investigación cualitativa “trata de identificar, básicamente, la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Miguélez Martínez, 2006: 66) por lo tanto, la metodología cualitativa “acompaña una reflexión analítica permanente entre lo que se capta del exterior y lo que se busca cuando se vuelve, después de una cierta reflexión” (José Ruíz, 2012: 24).

En este sentido, en nuestra investigación cualitativa intentamos identificar las resistencias a la paridad de género desde las publicaciones de diarios digitales y desde la realidad de las mujeres, es ahí donde nos permitimos analizar las expresiones vividas por mujeres candidatas, pero considerando la metodología con perspectiva de género.

En la búsqueda del conocimiento nos vemos “obligados a trabajar guiados por una metodología científica” (Pardinas Felipe, 1999: 14), con la finalidad de seguir los pasos necesarios para lograr el objetivo científico y de nuestra investigación. Es necesario señalar que la metodología aparte de ser fundamental fortalece la rigurosidad científica.

Por lo tanto, la metodología es esencial en toda investigación, “recoge toda la información necesaria y suficiente para alcanzar esos y permite estructurar esa información en un todo coherente y lógico” (Martínez, 2006: 65), por ello, la metodología incluye un método y es visto como el camino para la obtención de datos para dar respuesta a los objetivos de investigación a partir de sistematizar la información para alcanzar su interpretación.

De acuerdo con Martínez (2006), la realidad de las mujeres amerita ser objeto de estudio mediante un método fenomenológico llamado feminista, porque pretende integrar la realidad vivida y percibida por las mujeres; en este sentido, se considera la perspectiva de género para describir, analizar y conocer la realidad experimentada por ellas.

Eli Bartra (2012) y Martínez (2006) explican que el método feminista se basa en conocer la realidad de las mujeres a través de un enfoque no androcéntrico; si bien, la “metodología feminista surge con el compromiso de mejorar las condiciones de las mujeres” (Margrit Eichler, 1997: 20), por ello, el método feminista tiene los elementos necesarios para identificar la realidad de las mujeres.

La paridad es un acontecimiento que involucra a mujeres y hombres porque se centra en los géneros, en este sentido, la paridad necesita ser abordado desde una metodología de investigación cualitativa con método feminista y de perspectiva de género. De acuerdo con Bartra (2012) explica que esta metodología cualitativa con enfoque feminista permite tener un acercamiento a la realidad de las mujeres, además, de no ser un enfoque sexista, también, ve a los géneros de manera igualitaria, asimismo, tiene el compromiso de mejorar la realidad de ellas en los diversos contextos. La perspectiva de género

tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres... Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y hombres, con un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática (Marcela Lagarde, 1996: 13).

La perspectiva de género se considera en toda la investigación para analizar las resistencias a la integración de mujeres durante el proceso electoral que estén asumiendo el rol de candidatas a presidencias municipales y de comunidad, permite conocer la dinámica compleja que se da entre los géneros en el ámbito político de Tlaxcala.

Es importante decir que la metodología con enfoque feminista pone en el centro de la investigación a la mujer con la finalidad de mejorar las condiciones donde se encuentra inmersa, por lo tanto, el propósito es tener un acercamiento al fenómeno paritario desde la realidad de las actrices políticas.

El feminismo es “articulada por mujeres que tras analizar la realidad en la que viven toman conciencia de las discriminaciones que sufren por la única razón de ser mujeres y deciden organizarse... para cambiar la sociedad” (Nuria Varela, 2022: 14), desde este enfoque podemos analizar y reflexionar referente a la vivencia de las mujeres en un contexto político que históricamente ha estado reservado para el hombre; ahora con los nuevos cambios constitucionales se tendrá un acercamiento a la realidad de las mujeres en la democracia de México durante el proceso electoral 2021.

3.2 El método feminista

Una forma de conocer científicamente la experiencia de las mujeres es a partir del método feminista, gracias a su narrativa podemos conocer el entorno y vivencia. Ahora bien, el método como señala Bartra (2012), es el camino que se necesita recorrer para llegar al conocimiento, por ese motivo, optamos por la metodología feminista porque “construye caminos que le son propios para conocer la realidad y... la finalidad del feminismo que es la liberación de las mujeres, su método comparte este propósito” (Bartra, 2012: 69). Por tal motivo, el método utilizado para esta investigación es feminista, porque accede a categorías fundamentales de esta investigación que tiene que ver con la perspectiva de género.

Es importante mencionar que el seleccionar al método feminista es para integrar “los instrumentos necesarios para llevar a cabo la fase de investigación; son... los medios para recorrer el camino-método y se escogen en función de este” (Bartra, 2012: 71), por lo tanto, se optó por la técnica de revisión hemerográfica y entrevista semiestructurada.

Se tiene en cuenta que la técnica de investigación está “orientado generalmente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas. Toda técnica prevé el uso de un instrumento de aplicación” (Ignacio Rojas, 2011: 278). Por lo tanto, en el siguiente apartado, se realiza una descripción de las técnicas que se implementaron para el desarrollo de esta investigación y que son parte del camino, además, del instrumento seleccionado para la recolección de información.

En este sentido, se describen las técnicas elegidas para hacer evidentes las resistencias de los partidos políticos a la paridad de género en Tlaxcala en el periodo de las últimas elecciones. Las técnicas elegidas fueron dos: la primera es una revisión documental hemerográfica y posteriormente aplicación de entrevista a candidatas; se señala que las técnicas tienen como base la perspectiva de género.

3.3 Revisión hemerográfica de diarios digitales entorno al proceso electoral- paritario en Tlaxcala

Este tipo de técnica suele ocuparse para “procedimientos orientados a la aproximación, procesamiento y recuperación de información contenida en documentos, independientemente del soporte documental en que se hallen” (Rojas, 2011: 279). Asimismo, Oscar A. Morales (2003) explica que la particularidad de esta técnica tiene relación en el uso de fuentes primarias que fueron publicadas ya sea de manera audiovisual, impreso o electrónico, la esencia de este tipo de técnica es que hay un documento previo que se puede observar, leer, analizar, reflexionar e interpretar de acuerdo con los objetivos de investigación.

En una primera instancia el tema concreto a investigar es la paridad en el estado de Tlaxcala durante los comicios electorales 2020-2021. El tema paritario se tomó en cuenta porque es la primera ocasión que se pondría en acción para todos los niveles de poder, además, fueron las elecciones más grandes a nivel nacional, también, fue la primera elección que consideró el principio paritario para todos los cargos de elección. Se focalizó en Tlaxcala dado que en su cuarto orden de gobierno se visibilizó menor participación de mujeres electas para presidentas municipales o de comunidad.

A raíz de la pandemia y del confinamiento originado por el COVID-19, se tomó la decisión de realizar una revisión hemerográfica en los diarios digitales tanto en su página web como en la red social de Facebook a través de su perfil de noticias. La revisión nace con el propósito de documentar los acontecimientos y expresiones paritarias que ocurrían en el proceso electoral 2020-2021 en la entidad tlaxcalteca, de esta forma se contextualiza y se conoce la actividad de los partidos políticos e instituciones electorales referente a la paridad y en el ejercicio de las resistencias. En ese tenor, la revisión hemerográfica permitió estar actualizados de la actividad electoral a pesar del aislamiento que en ese momento se vivía derivado del virus SARS-CoV-2.

La información de diarios digitales se organizó a través de una matriz de información que permitió organizar los datos centrales de la nota periodística y sirvió para el análisis de los diferentes elementos informativos. A continuación, se presenta la Tabla 1 que sirvió para la organización de información se puede ver en el Anexo.

Tabla 1. Información de diarios digitales

REPORTE DE DIARIO DIGITAL	
Imagen	
Nombre del artículo periodístico	
Nombre del diario	
URL o dirección web	
Fecha que se realizó la consulta	
Objetivo	
Argumento central	
Conceptos	

Fuente: elaboración propia con información de diversos diarios digitales.

Después de que se tuvo la organización de los elementos necesarios para el análisis se generó una segunda matriz que contiene elementos significativos para dar cuenta del acontecimiento que ameritó la noticia, ¿quién o quiénes participaron? y ¿En qué escenario se suscitó?, con el fin de identificar a los actores o instituciones que se resistieron a la paridad, dar cuenta de los actos que implementaron y del escenario o contexto donde se desarrolló.

Tabla 2. Matriz de evidencia de la paridad en diarios digitales Tlaxcaltecas

Matriz de evidencia					
N °	Acontecimiento	Actores participantes	Instituciones involucradas	Escenarios de manifestación	Notas
1					
2					
3					

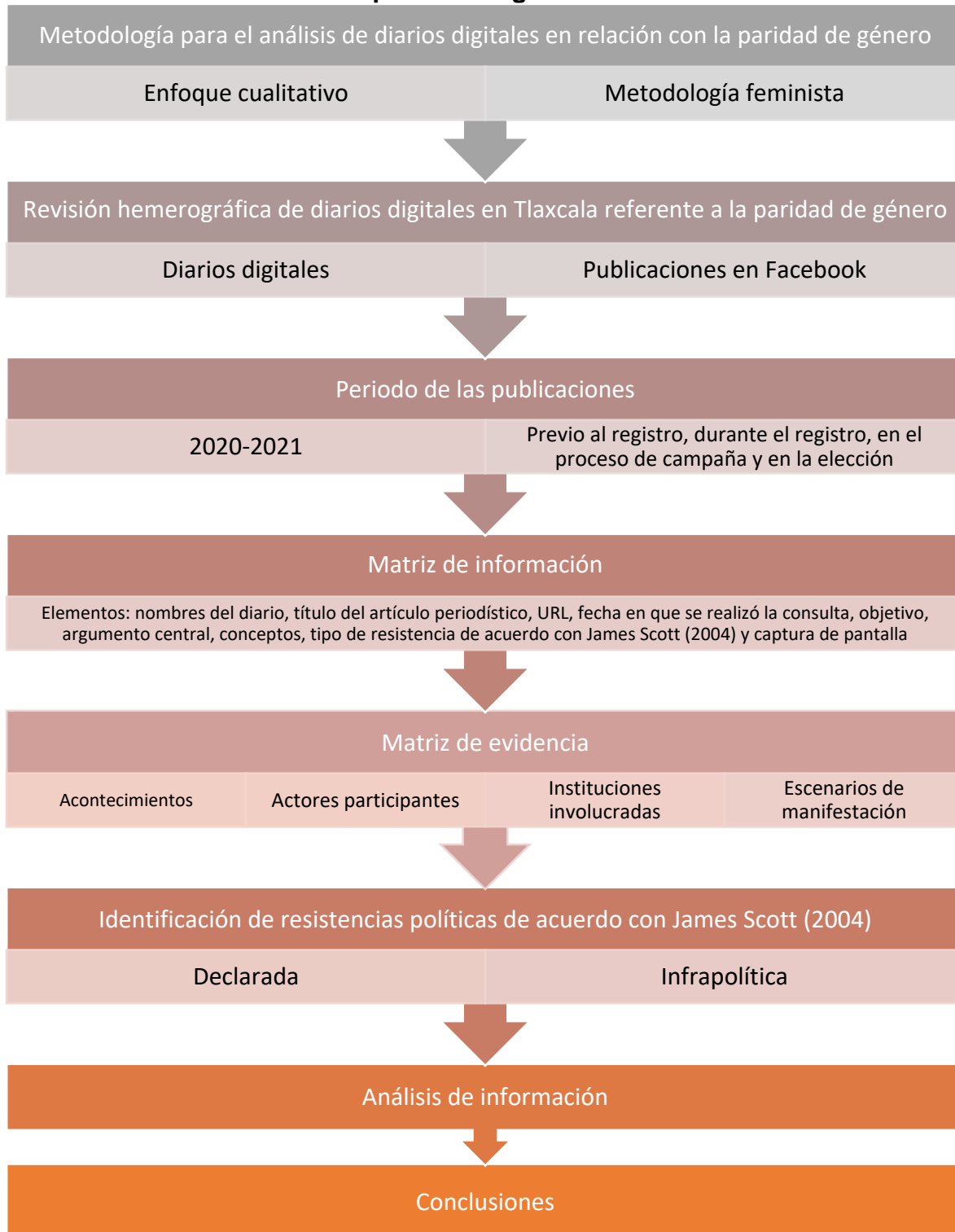
Fuente: elaboración propia con información de diversos diarios digitales.

Posteriormente, se realizó la identificación y análisis del tipo de resistencia política que menciona James Scott (2004) y se obtuvieron dos grandes rubros, la resistencia declarada y la resistencia infrapolítica que el autor menciona durante su propuesta teórica, cabe señalar que todo el análisis se llevó a cabo a partir de la perspectiva de género.

El resultado de la revisión hemerográfica permitió estar actualizados sobre los acontecimientos que se suscitaron en el proceso electoral 2020-2021 en Tlaxcala, permitió en un primer momento conocer y analizar los posicionamientos de los partidos políticos e instituciones en relación con la participación política de las mujeres y la paridad total en el estado. A continuación, se presenta la metodología que se usó para el análisis de los diarios digitales tlaxcaltecas referente a la temática paritaria (revisar cuadro 2).

En el cuadro siguiente se puede observar la metodología utilizada para el análisis de información hemerográfica.

Cuadro 4. Metodología para el análisis de diarios digitales con relación a la paridad de género



Fuente: elaboración propia.

Se puede observar de una manera más explícita que la metodología cualitativa que fue utilizada en un proceso de ordenamiento para el análisis de la información obtenida a través de la revisión hemerográfica digital, cabe señalar que todo el proceso tiene un enfoque de género y una metodología feminista que es de apoyo para tener un acercamiento al fenómeno paritario en el periodo 2020-2021.

3.4 Entrevista a candidatas para presidentas municipales y de comunidad durante el proceso electoral 2020-2021

La entrevista es una forma de obtener información a través de la conversación teniendo en consideración los puntos primordiales que se necesitan conocer y el objetivo al que se desea llegar. Por consiguiente, la entrevista como técnica de investigación cualitativa “busca entender el mundo desde la perspectiva del entrevistado, y desmenuzar los significados de sus experiencias” (José Luis Álvarez, 2003: 109).

Por lo tanto, la distinción de realizar una entrevista da pauta para conocer las vivencias de mujeres candidatas, tener una aproximación al contexto, a la situación política donde participaron, identificar las personas o instituciones que se resistieron a la paridad, además, analizar la experiencia en el ámbito político, de modo que, cada entrevista es de importancia y enriquecimiento para esta investigación.

Las entrevistas pueden ser estructuradas, semiestructuradas o no estructuradas; cada una con sus particularidades y diferencias. Sin embargo, para esta investigación se consideró a “las entrevistas semiestructuradas porque se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información” (Roberto Sampieri, 2014: 403). Por lo cual, la entrevista semiestructurada fue aplicada en esta investigación a través de los siguientes apartados que fungieron de guía:

1. Ficha de identificación
2. Trayectoria política
3. Paridad
4. Partidos políticos
5. Resistencias a la paridad

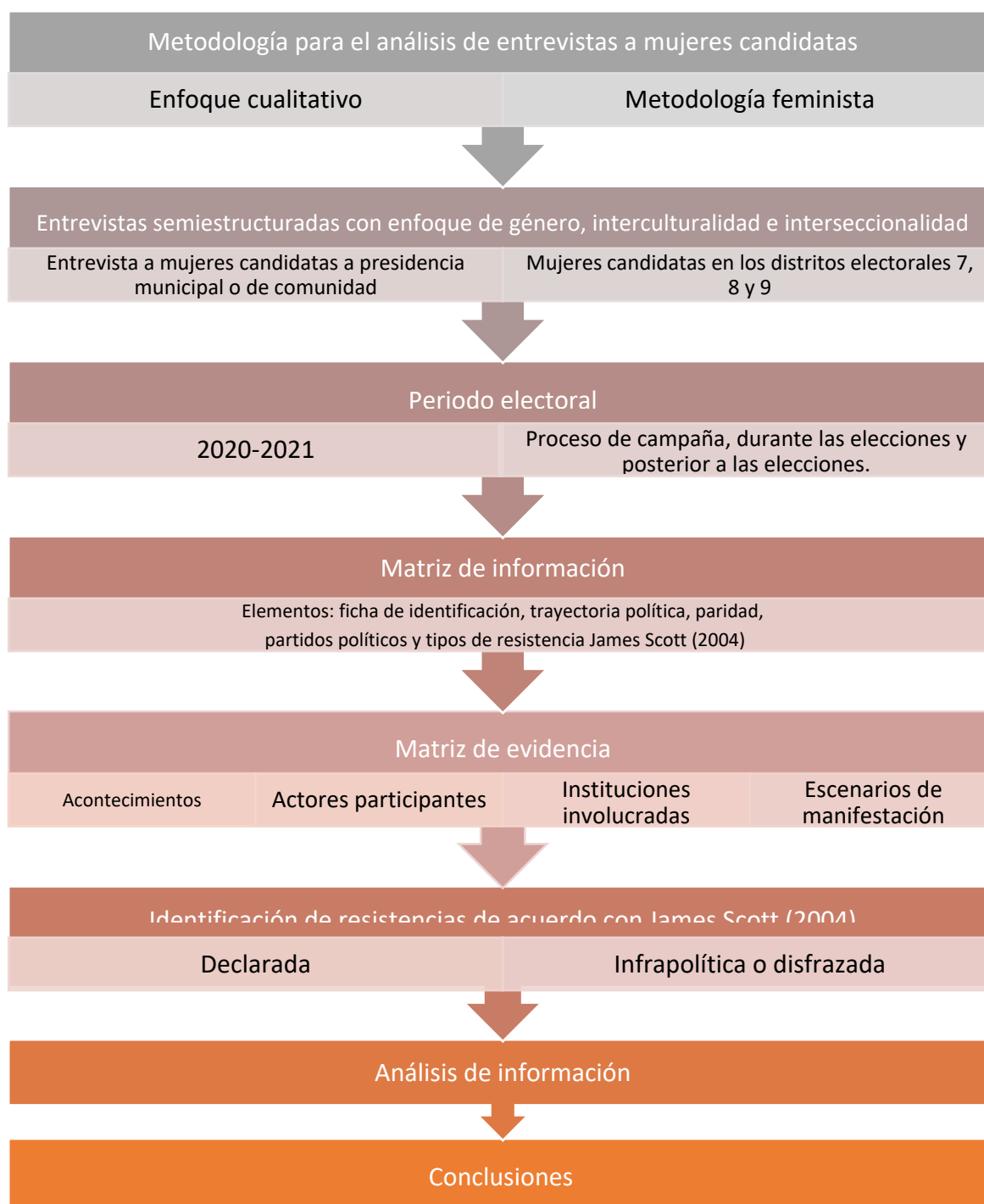
Para la elaboración y la aplicación de las entrevistas se consideró la perspectiva de género, además, de la interculturalidad e interseccionalidad. El hecho de tomar en cuenta a la población indígena posibilita tener una mayor diversidad de la población, simultáneamente se reconoce su presencia y expresión; de esta manera, la interculturalidad fue integrada en las entrevistas. Así mismo, se incluyó la interseccionalidad para dar cuenta de múltiples aspectos o categorías que se cruzan y originan discriminación u opresión en las mujeres.

El considerar la interseccionalidad feminista como lo describe Josefa Luzuriaga y Cynthia Luz (2019), permite considerar a las mujeres y los diversos aspectos que forman categorías de desigualdad; por ejemplo: el ser madre, trabajadora, mujer política e indígena, son categorías que pueden ser características de una sola persona y tiene mayor riesgo de ser discriminada o vivir una situación de opresión; ante estas circunstancias las entrevistas se desarrollaron desde una categoría de análisis interseccional.

En la aplicación de entrevistas se requirió de una técnica especial, ocupada particularmente en la psicología llamada rapport. La autora Isabel Díaz (1994), explica la importancia del rapport para ser aplicada en toda la entrevista para propiciar una relación cordial, de confianza y respeto entre los participantes, por lo tanto, implica que la entrevistadora genere un ambiente adecuado, para que la entrevistada exprese sus vivencias o experiencias de manera natural y voluntaria.

A continuación, se presenta un cuadro con la metodología para la aplicación de la técnica de entrevista a mujeres candidatas en el proceso electoral 2020-2021.

Cuadro 5. Metodología para la aplicación de la técnica de entrevista para esta investigación.



Fuente: elaboración propia.

Las entrevistas semiestructuradas fueron realizadas a mujeres que participaron como candidatas para los comicios 2021, en el nivel de presidencia municipal o presidencia de comunidad; debido a que son espacios donde la participación de mujeres es significativamente inferior a los hombres.

Las candidatas entrevistadas participaron en los distritos electorales 7, 8 y 9, los cuales fueron considerados porque presentaron mayor dinamismo en la contienda electoral, además, son parte de la zona centro del estado de Tlaxcala y comprende los municipios de Tlaxcala, Chiautempan, Apetatitlán, Amaxac de Guerrero, Contla de Juan Cuamatzi y Santa Cruz Tlaxcala.

Cabe señalar, que la contienda electoral en el estado de Tlaxcala estuvo integrada por 15 distritos electorales. El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones registró a 15 partidos políticos, a partir de ese contexto se decidió hacer la búsqueda de las candidatas a las cuales se les aplicó la entrevista, para ello se requirió el uso de bola de nieve.

Las entrevistas fueron realizadas de manera presencial a pesar de que se les invitó hacerla de manera virtual, ellas amablemente accedieron a ser entrevistadas cara a cara y ser grabadas en audio. Recordemos que en el momento de levantamiento de información aún era época de pandemia y algunas entrevistas fueron previo a elecciones y otras posterior a los comicios. Uno de los filtros fundamentales fue pertenecer a un partido político para identificar las resistencias.

Se hizo la cordial invitación a 50 mujeres candidatas para aplicar la entrevista, de las cuales sólo 15 de ellas aceptaron. El motivo de la negativa estuvo relacionada al escaso tiempo, miedo a que su partido político tomara represalias en contra de ellas y enojo por los resultados de la elección; sin embargo, las candidatas que accedieron se mostraron muy participativas y nos enlazaban con más de sus compañeras.

No se expone el nombre de las candidatas por motivos de privacidad, por lo tanto, se les asignó un código integrado por la letra M que corresponde a mujer, guion bajo y un número que refiere al número de entrevista aplicada. De las 15 entrevistas, 11

entrevistas fueron aplicadas a candidatas para presidenta de comunidad y 04 de ellas se aplicaron a candidatas a presidencia municipal.

A continuación, se presenta una tabla con la integración de información de las quince candidatas que fueron entrevistadas:

Tabla 6. Integración general de las entrevistadas

N° Entrevista	Código	Edad	Escolaridad	Estado civil	Cargo de postulación	Observaciones
1	M_1	55 años	Licenciatura Educación Especial	Casada	Presidenta de comunidad	Primera candidata electa en su comunidad
2	M_2	32 años	Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública	Soltera	Presidenta de comunidad	Primera candidata electa para presidencia de comunidad con discapacidad
3	M_3	41 años	Licenciada en Derecho	Casada	Presidenta de comunidad	Primera candidata electa en su comunidad
4	M_5	53 años	Maestra en Ciencias Políticas	Divorciada	Presidenta municipal	En el proceso electoral 2015 participó como suplente en Diputación y ejerció en el periodo 2017-2018
5	M_5	36 años	Carrera Técnica	Soltera	Presidenta municipal	Primera Candidata transgénero a presidenta municipal en el Estado
6	M_6	45 años	Licenciada en Administración	Soltera	Presidenta de comunidad	La mujer más votada en su distrito electoral
7	M_7	43 años	Bachillerato	Divorciada	Presidenta de comunidad	Segunda mujer en ser presidenta de comunidad indígena.

8	M_8	25 años	Licenciatura en Psicología	Soltera	Presidenta de comunidad	Participó para cubrir cuota de jóvenes y paridad en su partido político
9	M_9	27 años	Licenciada en Derecho	Soltera	Presidenta de comunidad	Primera candidata joven en participar en las elecciones de su comunidad
10	M_10	32 Años	Licenciada en Derecho	Soltera	Presidenta de comunidad	Participación gracias a la legislación de paridad
11	M_11	31 años	Maestra en Ciencias Políticas	Soltera	Presidencia de comunidad	Violencia política durante campaña
12	M_12	25 años	Licenciada en Psicología	Soltera	Presidenta de comunidad	Participación para cumplir la paridad de género.
13	M_13	35 años	Licenciatura en ciencias políticas	Soltera	Presidenta de comunidad	Participó gracias a la ley paritaria
14	M_14	42 años	Licenciada en Derecho	Casada	Presidenta municipal	Primera mujer que su partido designó para presidenta municipal
15	M_15	48 años	Licenciada en educación	Divorciada	Presidenta municipal	Participó por el apoyo de su padre que ha militado toda su vida

Fuente: elaboración propia con datos de las entrevistas realizadas.

Se observa en la tabla descrita con anterioridad que las entrevistadas se encuentran en un rango de 25 años a 55 años de edad, 2 de ellas con estudios de carrera técnica, 2 más con grado de maestría y prevalecieron 11 candidatas con grado de estudio en Licenciatura. Del 100% de las candidatas, el 20% están casadas, 20% divorciadas y 60% solteras.

Se contó con la participación de una candidata invidente, una candidata indígena y una candidata perteneciente a la comunidad LGBTQ+; en todo momento se buscó contar con la representación de la diversidad de mujeres; es necesario recordar que se tomaron en cuenta a mujeres jóvenes.

3.5 Dificultades y facilidades en el trabajo de campo

El trabajo de campo presentó obstáculos que se pudieron superar y subsanar de la mejor manera. La primera dificultad a la que nos encontramos fue la pandemia que se vivió en este proceso electoral, el más grande en la historia de México y donde se aplicó la ley paritaria. Ante la limitante de estar en confinamiento nos apoyamos en la revisión hemerográfica de diarios digitales que publicaban tanto en la red social de Facebook y su página de internet; esta fue la manera en que estuvimos actualizados de los acontecimientos político-electorales.

El hecho de estar en pandemia dificultó el acercamiento a las candidatas, primero porque algunas de ellas fueron contagiadas por el COVID-19, otras más limitaban el acceso por precaución a dicho virus y en su mayoría por las actividades políticas, cabe señalar que algunas de ellas me expresaron su preocupación y miedo a represalias por parte del partido político; esta situación fue preocupante, de 50 mujeres a las que se tuvo contacto y se les hizo la invitación para ser entrevistadas, solo 15 de ellas aceptaron. Recordemos que el levantamiento de información de entrevistas fue previo a la elección, durante la elección y posterior a la misma.

Las candidatas entrevistadas fueron cordiales con una servidora, todas permitieron que el audio de la entrevista fuera grabado, algunas más agradecieron el ser

escuchadas y conversaron sobre su vivencia. La mayoría de ellas nos cedieron la entrevista inmediatamente, algunas de ellas nos abrieron la puerta de sus oficinas e incluso de sus hogares.

Lo que hizo la diferencia fue que una servidora es mujer y mostrará sororidad ante ellas, también, favoreció mi perfil como psicóloga, puede emplear la técnica de rapport para generar un clima de confianza y empatía donde se permitieran ser escuchadas; hago mención de ello, porque en investigaciones anteriores compañeros y compañeras investigadoras expresaron su preocupación por la dificultad de lograr una entrevista.

Conclusiones preliminares

La metodología empleada para obtener información referente a la paridad permitió ocupar dos técnicas: por un lado, el análisis hemerográfico y la entrevista semiestructurada. El primero de ellos sirvió para explicar al lector el contexto de las elecciones político- electorales 2020-2021, específicamente en el tema de paridad.

La entrevista fue realizada con perspectiva de género dejó ver la desigualdad entre hombres y mujeres, gracias a la técnica bola de nieve se logró tener el testimonio de mujeres diversas, lo cual enriqueció la información obtenida de manera total.

Al obtener datos hemerográficos y las vivencias de mujeres candidatas a cargos políticos en Tlaxcala, se llevó a cabo la concentración de información, la cual fue recabada a través de tablas, dónde se puede visualizar de manera general los datos obtenidos, todos situados en identificar la resistencia de los partidos políticos a la paridad de género desde la realidad de las mujeres.

Capítulo IV. La participación política de las mujeres en territorio tlaxcalteca

Introducción

Geográficamente Tlaxcala es el estado de menor superficie territorial en México y es considerado cuna de la nación. Es importante hacer mención que es más que una superficie territorial con división política, si bien, Blanca Ramírez (2015), nos menciona que todo territorio se considera como soporte geopolítico, aunado a ser un espacio social conformado por una soberanía con prácticas, historia y manifestaciones.

En este capítulo se considera la estructura geográfica y territorial, además del territorio personal y los procesos sociales que se dan al interior de él.

El capítulo está integrado por los siguientes apartados: el primero, donde se presenta una reflexión sobre la geografía feminista desde la perspectiva territorial; el segundo momento es plasma que el primer territorio es el personal, posteriormente, los hechos sociales se verán plasmados geográficamente en el análisis territorial de los resultados electorales en Tlaxcala.

4.1 Geografía feminista: una perspectiva para el análisis territorial

Sostenemos que los procesos sociales se pueden visibilizar a través del territorio, pero a la vez conceptualizamos que el todo territorio es vivido y percibido por mujeres y hombres. Damos cuenta que es el personal; es decir, el cuerpo, creencias, experiencias, vivencias, emociones, etcétera, por ende, el primer es con nosotros mismos. Somos seres sociales, por consiguiente, estamos en convivencia y comunicación constante al habitar en un territorio compartido donde cada ser tiene capacidad de pensamiento y desplazamiento.

Por consiguiente, en este capítulo nos centraremos en visibilizar que los procesos sociales como la participación política de las mujeres se puede observar en el territorio, por esta razón se considera a la geografía feminista para dicho proceso.

La geografía feminista permite evidenciar la realidad de las mujeres en los procesos electorales y promueve la reflexión para dar cuenta que, a pesar de las diferentes acciones paritarias, los resultados de las elecciones no evidencian resultados paritarios y se verán reflejado en mapas de las dos últimas elecciones en Tlaxcala, los cuales se presentan más adelante.

La geografía es una ciencia que tiene sus inicios en la edad antigua y su origen fue en Grecia. Actualmente la geografía “estudia y describe el entorno que nos rodea y nos proporciona información que nos ayuda a conocerlo y entenderlo; además, se basa en el análisis de los elementos físicos, sociales y económicos que coinciden en un lugar y tiempo” (INEGI, 2023: 1). Lo cual significa que la geografía nos permite el análisis de componentes sociales que son parte de la cotidianidad y del contexto, de modo que permite el análisis de hechos sociales en el entorno que se presenta y genera información que ayuda a tener un acercamiento a la realidad.

Con el paso del tiempo surgieron varias vertientes científicas al interior de la geografía y dentro de ellas surge la geografía feminista, de acuerdo con Lise Nelson (2016) describe que esta rama de la geografía surgió en la segunda ola (durante los años sesenta y setenta) en los países de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido; actualmente se encuentra en crecimiento permitiendo conocer los hechos sociales que viven las mujeres en un territorio dado.

Es necesario detenernos y reconocer que en un primer momento el “conocimiento geográfico, en su amplio espectro de posibilidades para estudiar los procesos sociales que se manifiestan espacialmente, dejó de lado, que dichos procesos fueran diferentes para los hombres y para las mujeres” (María V. Ibarra e Irma Escamilla, 2016: 18).

Por lo tanto, se observa que la mujer no fue considerada en el estudio y conocimiento geográfico porque todo se unifica al ser hombre; es ahí el punto

medular para dar nacimiento a la geografía feminista. Esta rama de conocimiento reconoce a las mujeres en todo tipo de espacio porque son parte de la humanidad, sociedad, vida pública, etcétera, sin olvidar que son igual de importantes y necesarias que los hombres, es oportuno dejar de invisibilizarlas en el espacio físico, territorial y geográfico.

El reconocer a la mujer en el espacio geográfico y territorial propicia la visibilidad y participación en los espacios sociales o públicos; para fines de este capítulo nos abocaremos al ámbito político el cual puede ser analizado y conocido de manera geográfica desde los lentes de género. El reconocimiento e importancia de las mujeres se muestra desde su presencia, actividad, pensar y vivir en las diversas áreas sociales.

Conceptualizamos a la científicidad de la geografía feminista como:

La necesidad de atender los diversos espacios de manera diferenciada, y comprenderlos desde la especificidad de sus desigualdades de género, cobró importancia y dio pauta para destacar que la geografía feminista también podía ser capaz... de propiciar un cambio en la sociedad, donde las mujeres deberían interpretar la realidad e interpretarse a sí mismas y, en el contexto de sus experiencias, podrían condicionar transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. (Ibarra y Escamilla, 2016: 18)

En consecuencia, el hablar de geografía feminista propicia el momento para reconocer las acciones sociales que las mujeres llevan a cabo y se puede identificar a través de la geografía en su vertiente de género. Ahora bien, el poder es un elemento que se da en las relaciones sociales de manera natural, sin embargo, el hecho de ejercer el poder propicia una resistencia de acuerdo con Foucault (2012). De manera histórica el poder ha sido ejercido por los hombres y las mujeres han soportado de diferentes maneras ante las injusticias ejercidas hacia ellas.

El elemento poder en relaciones sociales se puede evidenciar de manera geográfica, dado que “otorga posibilidades a la lucha política para superar las espacialidades injustas y proponiendo nuevas espacialidades que permitan la visibilidad de la diferencia” (Diana Land, 2016: 55). Conviene subrayar que cualquier hecho social se puede observar gracias a la geografía feminista que permite a través

del territorio dar cuenta de las diferencias entre los géneros en la esfera política, que para este caso es en relación con las mujeres.

En México, Ibarra y Escamilla (2016) han hecho una importante labor para escribir sobre la geografía de género y su transitar en el país, ellos nos explican que el inicio de esta corriente geográfica tiene sus primeros productos o resultados con dos tesis publicadas en 1997 por la Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de ese momento hasta la actualidad la facultad de geografía ha impulsado estrategias para integrar problemas sociales, económicos y políticas en el argot geográfico. De esta forma se impulsaron temas de corte social, el resultado es que investigadoras nacionales e internacionales empezaron a desarrollar la geografía feminista al publicar varios artículos y tesis referentes al tema.

Este capítulo se aboca a identificar las diferencias y desigualdades visibles a través de mapas geográficos para evidenciar la realidad política de las mujeres al ostentar un cargo político en el marco paritario. El hecho social de la paridad y participación de los géneros es visible en el territorio de Tlaxcala, señalando que todo territorio tiene sus especificidades que le hace ser único y diferenciado de los otros estados.

4.2 Resultados de las elecciones en Tlaxcala a partir del análisis territorial

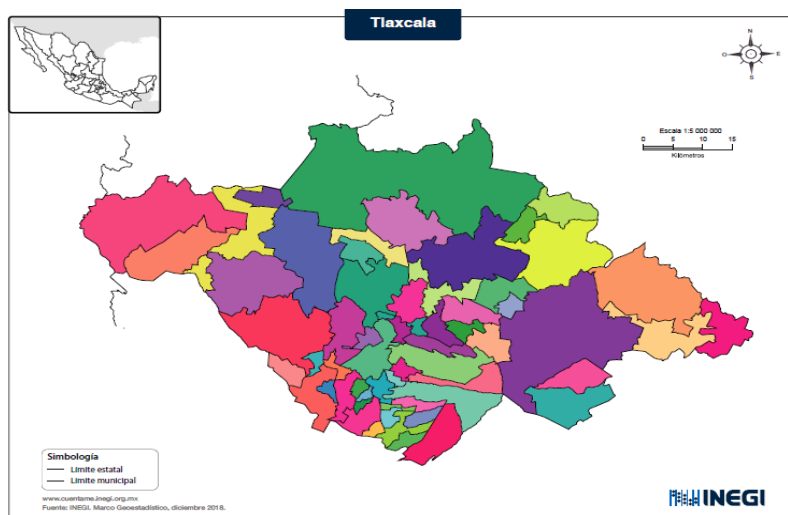
Ahora que observamos que los hechos sociales pueden ser representados de manera gráfica, se optó por el uso de la metodología feminista para evidenciar de manera visual los resultados de las elecciones 2020-2021. De manera gráfica se puede identificar las diferencias entre los géneros, específicamente en las últimas elecciones a nivel municipal.

Los resultados numéricos nos muestran que la hegemonía masculina sigue predominando y obstaculiza que exista tanto presencia de mujeres en cargos de poder como acciones políticas con perspectivas feministas; por ejemplo: la resistencia a que una mujer sea electa y ejerza el poder a través de su proyecto

político en el nivel microsocial (municipal o de comunidad), es más complicado que suceda.

Antes de pasar a la revisión de las cifras de los procesos electorales en Tlaxcala es importante señalar que Tlaxcala se encuentra dividido en 60 municipios que conforman su división político-administrativa (véase mapa 1), de los cuales el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones hace un análisis de ellos para agruparlos ya sea por cercanía, afinidades, relaciones culturales, etc. y el resultado fue la obtención de 15 distritos electorales, los cuales son resultado de afinidad entre los municipios que los conforman.

Mapa 1. Mapa territorial de Tlaxcala con la división municipal

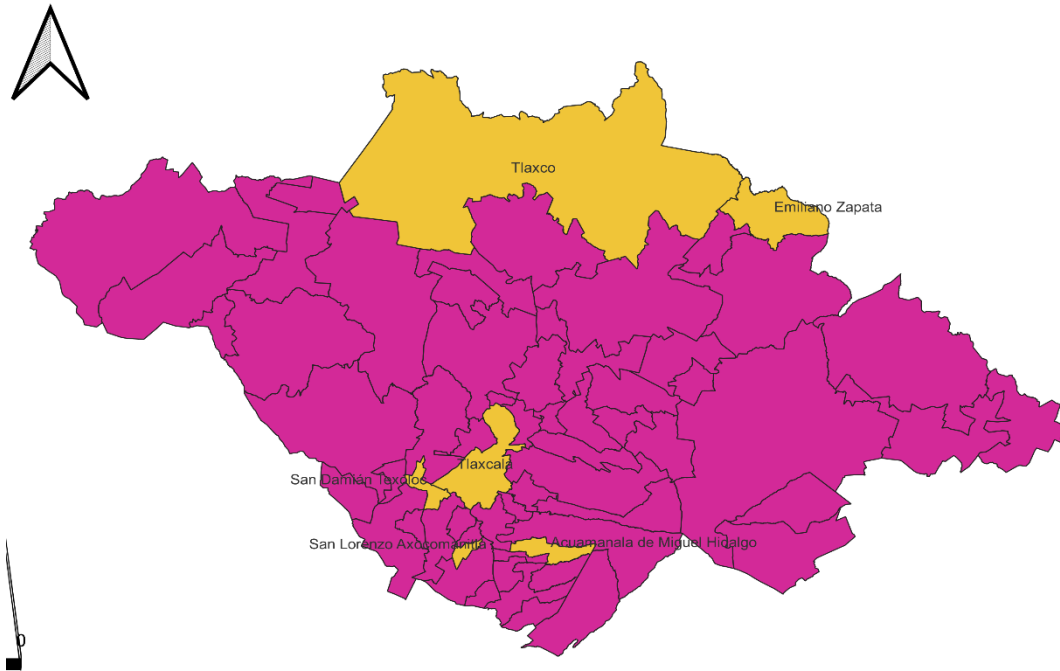


Fuente: tomado de INEGI (2018).

Ahora bien, con mapas del estado de Tlaxcala evidenciamos la participación de la mujer en dos periodos electorales:

El primero de ellos corresponde a las elecciones del 2016 donde se puede identificar que, del cien por ciento de los municipios, sólo el 10 por ciento es gobernado por mujeres. A continuación, se presenta el siguiente mapa donde se puede visualizar que los municipios de color magenta son presididos por hombres y los municipios de color amarillo son presididos por mujeres.

Mapa 2. Resultado de proceso electoral 2016 en ayuntamientos de Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2023.

Disponible en <https://www.itetlax.org.mx/MemoriasElectorales>

Los resultados de las elecciones en 2016 de acuerdo con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala (2021) indicaron que los municipios donde fueron electas mujeres para ser presidentas municipales son: Acuananala de Miguel Hidalgo, Tlaxcala, Tlaxco, Emiliano Zapata, San Damián Texoloc y San Lorenzo Axocomanitla. Como se puede observar, a pesar de la integración de la paridad a nivel constitucional en el 2014, los resultados no fueron satisfactorios.

Lo que indica que en el proceso electoral de 2016 el territorio Tlaxcalteca tuvo como resultado que el 90 % de los ayuntamientos municipales estuvieran gobernados por hombres y existirá la resistencia de incluir a mujeres en esta área de poder y ejercicio político porque su representación fue mínima al ser consideradas sólo el

10%. Los anteriores sucesos se suscitaron a pesar de que la paridad estaba debidamente integrada en la Constitución Política desde el 2014.

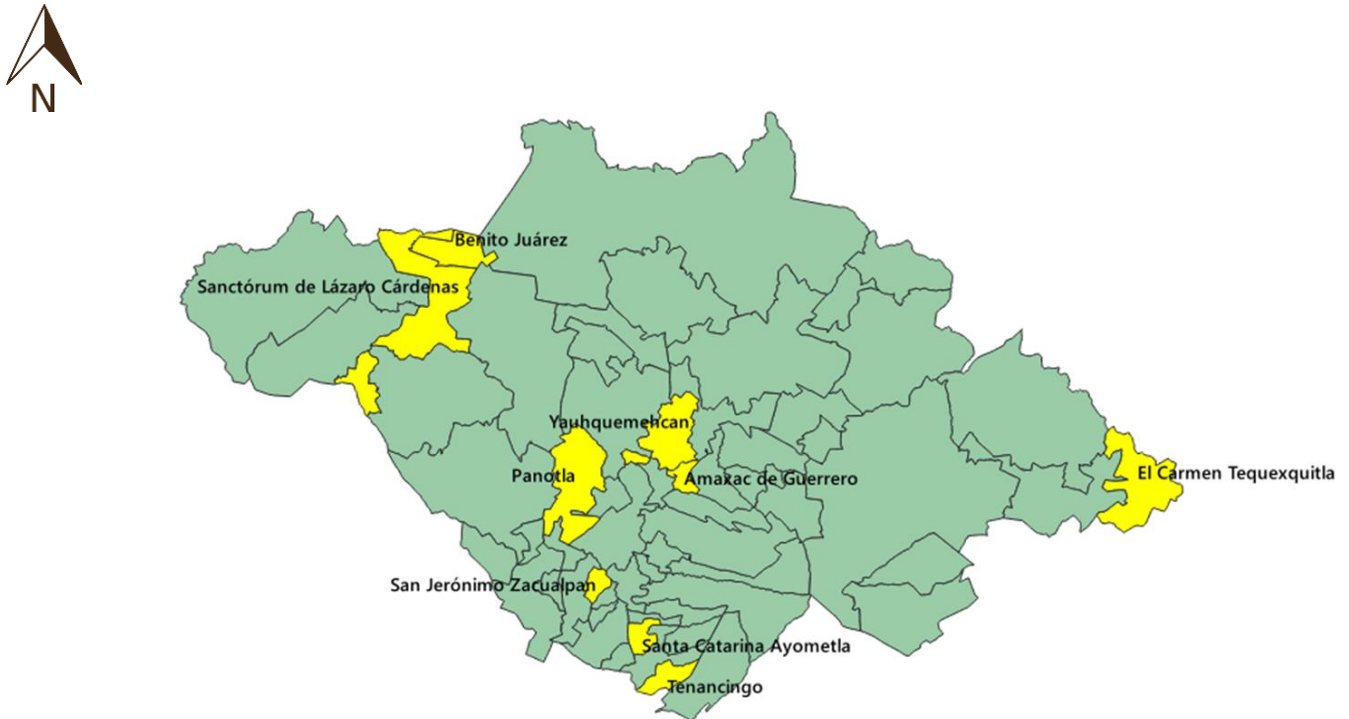
Posteriormente en las elecciones 2021, se esperaba que la situación en el territorio tlaxcalteca cambiara, pues ya estaba establecida la reforma de paridad total. Sin embargo, los resultados proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2023), nos muestra un panorama totalmente contrario a lo que se esperaba obtener. Los partidos políticos buscaron todos los medios para no llevar a cabo el principio paritario desde la elección de candidatos al interior de los partidos políticos, el registro de estos y el apoyo desigual entre candidatas y candidatos.

Los resultados nos indican que el 85% de los ayuntamientos municipales son gobernados por hombres y el 15% por mujeres. De esta manera se puede evidenciar que lo ocurrido en la elección de 2021 es el resultado de resistencias ejecutadas desfavoreciendo la participación de las mujeres para ostenten el poder, a pesar de que las leyes están instauradas para que el principio paritario se lleve a cabo.

Es importante que existió un avance y no fue en vano la reforma paritaria porque tres representantes más ganaron las elecciones y actualmente son Presidentas Municipales, si existió un logro pero no ha sido suficiente porque sólo se incremento un 5%, es decir, tres representantes mujeres ostentando el cargo del cuarto orden de gobierno.

A continuación, se muestra un mapa con los resultados obtenidos en el proceso electoral 2021:

Mapa 3. Resultado de proceso electoral 2021 en ayuntamientos de Tlaxcala



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2023.
Disponible en <https://www.itetlax.org.mx/MemoriasElectorales>

Para el proceso electoral 2021 en el estado de Tlaxcala, nueve de los sesenta municipios eligieron a una mujer como presidenta municipal. Siendo Amaxac de Guerrero, El Carmen Tequexquitla, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Panotla, Tenancingo, Yauhquemecan, Benito Juárez, San Jerónimo Zacualpan y Santa Catarina Ayometla los ayuntamientos gobernados por una mujer, sin embargo, como se observa con los datos de las elecciones anteriores, el territorio siendo un espacio y lugar de poder suele seguir restringido para que mayor número de mujeres ostenten el poder.

Conclusiones preliminares

El territorio suele pensarse como la extensión de tierra, sin embargo, vemos que tiene implicaciones geográficas y sociales, puesto que se encuentran mujeres y hombres que viven y se desarrollan al interior. En el territorio tlaxcalteca se encuentran obstáculos y el resultado son las resistencias que implican un desafío para que mayor número de mujeres puedan participar en la política.

Sin embargo, el territorio al ser un espacio de lucha y de poder se puede visualizar que a pesar de las demandas de ciudadanas, la ley paritaria y las reformas implementadas, suele ser tan complicado incrementar que mayor número de mujeres sean presidentas de ayuntamientos municipales y que de manera geográfica se pueda visualizar.

Los cambios a nivel constitucional no lograron cumplir con la expectativa de hacer un cambio a mayor profundidad para conseguir que mayor número de mujeres logren ser portadoras de su proyecto político, esto lo podemos ver reflejado gracias a la geografía feminista porque da evidencia y contundencia que la representación de la mujer en este tipo de espacios es mínima.

En este capítulo ponemos en evidencia que los acontecimientos sociales en especial las relaciones de poder en contextos políticos tanto de hombres como de mujeres se pueden expresar y visibilizar por medio de la geografía feminista, donde un mapa puede dar cuenta del hecho social y permite analizar y representar las desigualdades entre los géneros en la esfera política.

En el siguiente capítulo daremos cuenta de la resistencia política a la participación de las mujeres en cargos de poder en el territorio de manera geográfica, específicamente en ayuntamientos de la entidad tlaxcalteca y explícitamente la desigualdad está latente entre los géneros.

Capítulo V. Resistencias a la paridad en Tlaxcala

Introducción

Para este capítulo decidimos retomar mediante una metodología feminista, los testimonios de candidatas a presidencias de comunidad y presidencias municipales en el estado de Tlaxcala, con el objetivo de visibilizar a través de sus propias voces sus experiencias como actoras políticas frente a un escenario que, por un lado se encuentra sustentado por leyes a favor de las mujeres y la protección de sus derechos políticos electorales y, por el otro, una realidad permeada por una cultura androcéntrica que trata de invisibilizarlas y deslegitimarlas.

Por tal motivo, en el primer apartado se presentan algunos elementos del contexto de la paridad en la entidad.

En el segundo apartado, se analizan los testimonios de las candidatas respecto a sus trayectorias políticas. Se analizan las distintas carreras políticas de las candidatas y se exponen algunas diferencias que son cruciales al momento de participar en sus procesos electorales.

En el tercer apartado optamos por distinguir dos cuestiones consideradas fundamentales; la primera, respecto a la perspectiva que tienen las candidatas respecto al concepto de la paridad. Posteriormente, distinguimos lo que significaba para ellas el establecimiento de dicho principio paritario en su participación política en las elecciones de 2021.

Posteriormente, en el cuarto apartado se encuentran las opiniones que tienen las mujeres entrevistadas de los partidos políticos. En este caso, las candidatas dieron testimonios sobre las desigualdades que se presentaron, por ejemplo: la falta de apoyo de los mismos partidos políticos e incluso, la violencia ejercida por los dirigentes o integrantes de los partidos políticos a los que pertenecían.

Para el cuarto apartado colocamos la categoría de resistencia vista desde la postura de Scott (2004). Se destacan los testimonios de las candidatas para dar cuenta sobre las estrategias empleadas para evitar su participación por medio de discursos y/o acciones que afectarán de manera contundente. Finalmente, hacemos una reflexión en torno a lo señalado en el capítulo con algunas consideraciones preliminares.

5.1 Revisión hemerográfica sobre la paridad en Tlaxcala

Antes de la presentación del análisis de entrevistas es importante presentar una descripción de notas periodísticas que nos permite delinear el contexto de la implementación del principio de la paridad en la entidad previo, durante y posterior a las elecciones. Para ello, presentamos una matriz de evidencia que está conformada por todas las notas periodísticas que los diarios digitales publicaron a través de su cuenta de Facebook.

Se optó por esta estrategia debido a que nos encontrábamos en una situación crítica, donde las circunstancias de socialización cambiaron y se modificaron en estas elecciones como producto de la pandemia por el SARS COVID-19. Pero no vimos como obstáculo el saber cómo se estaban desarrollando las elecciones, pero específicamente la revisión hemerográfica garantizó estar al tanto de los hechos que ocurrían en torno al tema paritario que es nuestro motivo de análisis para la investigación.

A continuación, presentamos un cuadro titulado Matriz de Evidencia de diarios digitales, donde podremos visualizar de forma esquemática y cronológica el cómo se dieron los hechos en la entidad Tlaxcalteca específicamente en materia de paridad.

Tabla 7. Matriz de evidencia de la paridad en diarios digitales Tlaxcaltecas

Matriz de evidencia de la paridad en los diarios digitales						
N °	Diario	Acontecimiento	Actores participant es	Institucion es involucradas	Escenario de manifiesta -ción	Notas
1	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 31 de mayo de 2020	Congreso local garantiza la paridad de género, integrando a la diversidad sexual y a la comunidad indígena.	Diputados locales	Honorable Congreso de la Unión y Congreso Local de Tlaxcala	Congreso del estado de Tlaxcala	Aprobación de reforma a la Carta Magna en materia de igualdad y paridad
2	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 25 de agosto de 2020	La primera contienda electoral donde existirá una participación exponencial de mujeres. El reto es alcanzar la paridad en todos los cargos en disputa.	Lorenzo Córdova en ese momento presidente del INE	Instituto Nacional Electoral	Congreso General del INE	Necesidad de construirse herramientas para erradicar la violencia.
3	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 07 de octubre de 2020	En el Congreso Local de Tlaxcala la directora de un Colectivo de Mujeres alzó la voz para hacer un llamamiento ante el incremento de violencia política en contra de las mujeres.	Directora del Colectivo Mujer y Utopía Edith Méndez	Diputados locales y público en general	Congreso Local de Tlaxcala	La paridad es un avance, pero está acompañada de otras complicaciones como lo es la violencia política en contra de las mujeres que participan como candidatas.
4	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 05 de octubre de 2020	Conversatorio sobre la paridad coinciden en un avance respecto a la participación de las mujeres en la vida política, pero existe el pendiente de contrarrestar la violencia política	Autoridades electorales, legisladores e integrantes de la sociedad civil	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, Congreso Local y Observatorio Ciudadano contra la	Reunión vía zoom entorno a la violencia de género	Una nota más donde se puede observar que en la medida que las mujeres incursionen en la política se incrementa o se activa la violencia en contra de ellas,

		en contra de las mujeres.		violencia de género		y por supuesto no solo les afecta a ellas sino a los seres que les rodean.
5	Línea de contraste Fecha de consulta: 29 de septiembre de 2020	Armonización leyes en materia electoral de la paridad de género y violencia política en Tlaxcala	Consejera Electoral Dora Rodríguez Soriano	ITE, Congreso del Estado de Tlaxcala	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	“Tlaxcala ocupa el tercer lugar de registro de quejas por violencia política contra mujeres” (Rodríguez, 2020).
6	La Bestia Política Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2020	Partidos políticos rechazaron los lineamientos de la paridad de género aprobada por ITE y procedieron legalmente ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal	Dirigentes de partidos políticos: PRI, PAN, PS, PEST, PVEM, SI, PT Y PAC	Partidos políticos, ITE y TEPJF	Conferencia de prensa en lugar público	Resistencia política ejercida de manera pública por parte de los partidos políticos con la justificación de aprobación del ITE a la paridad es inconstitucional, excediendo sus funciones.
7	Milenio Fecha de consulta: 17 de noviembre de 2020	Partidos impugnan lineamientos de paridad de género en Tlaxcala	Presidenta de Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	ITE y Partidos políticos nacionales PRI, PVEM y partidos locales PS y PAC	Entrevista a medio de comunicación	Los partidos políticos a toda costa echan a bajo los lineamientos paritarios para la postulación de candidaturas paritarias
8	El Universal Fecha 20 de noviembre de 2020	INE acepta que no puede emitir reglas de como los partidos políticos designan a sus candidatos	INE y partidos políticos	INE	Consejo del INE	Se ordena a los partidos políticos que postulen por lo menos a 07 candidatas para las 15 gobernaturas
9	La Bestia política Fecha de consulta: 03	La protesta de partidos políticos para incluir la paridad de género	Autoridades electorales y partidos políticos	ITE y partidos políticos	Consejo del ITE	El descontento de los partidos políticos porque tienen que llevar a cabo las

	de diciembre de 2020					medidas afirmativas.
10	La bestia política Fecha de consulta: 08 de febrero de 2020	A toda persona que incurra en acto de violencia contra la mujer será sancionado y expuesto en una lista de perpetradores de dichas acciones	Comisión de Igualdad de Género de ITE	Sistema Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres	Consejo del ITE	Ante el incremento de violencia política en contra de las mujeres empiezan acciones con objetivo de sancionar
11	La Bestia Política 28 de febrero de 2021	Los partidos políticos siguen sin incluir a la diversidad sexual	Representante Estatal de la Red Mexicana de Mujeres Transgénero	Partidos Políticos	Entrevista	Se hace explícito que los partidos políticos en su discurso integran a la diversidad sexual, sin embargo, en el ejercicio existe discriminación, porque no se da así.
12	Sólo política y Análisis Fecha de consulta: 20 de mayo de 2021	Candidatos y candidatas no obtienen registro de candidatura en el ITE	Scarlett Orea Díaz diputada Local	Partido Político del Trabajo, ITE	Congreso Local de Tlaxcala	El no obtener las candidaturas fue por incumplir con el principio paritario
13	Ojo Águila Fecha de consulta: 20 de mayo de 2021	La candidata expone públicamente la violencia política por el hecho de ser mujer y ser joven	Candidata Lupita Cuamatzi	Partido de Morena	Entrevista vía telefónica	Las mujeres candidatas empiezan a expresar de manera pública los actos de violencia que viven durante su campaña
14	El País Fecha de consulta:	Partido Político adscribe a 18 hombres como transgénero para obtener candidaturas	Candidatos del partido político Fuerza por México	Partido Político Fuerza por México e ITE	ITE	El partido Fuerza por México sustituyó a candidatas por candidatos adscritos como transgénero. Se realizó sólo con un documento dónde se

						asumían cómo parte del sexo femenino y el ITE lo aprobó
15	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 30 de mayo de 2021	Partido del trabajo sigue sin obtener sus candidaturas por no cumplir con la paridad	Partido PT	Poder Judicial de la Federación, ITE y Partido del Trabajo	Sala Regional de CDMx del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Poder Judicial de la Federación pidió realizar una revisión exhaustiva para acuerdo para registro de candidaturas
16	El Sol de Tlaxcala Fecha de consulta: 30 de mayo de 2021	Una vez que el PT cumpliera con el principio paritario el ITE registro y aprobó sus candidaturas	IITE	ITE y Partido del Trabajo	Reunión en línea del ITE	Hasta que se cumplió con el requisito paritario se otorgó registro de candidaturas al partido del trabajo
17	Intolerancia Fecha de publicación: 30 de mayo de 2021	Candidata del PRI es víctima de violencia	Candidata Fabiola Sué Nava Morales	ITE y Procuraduría General de Justicia del Estado	Rueda de prensa en el centro de Tlaxcala	candidata es víctima de violencia política por razones de género por actos de amenazas y vandalismo a bardas publicitarias.
18	Ojo Águila Fecha de consulta: 15 de junio de 2021	Actos de violencia política en contra de la candidata mediante un atentado posterior al derecho de ejercer su voto	Candidata Fabiola Rosas Cuautle	Fiscalía Especializada de delitos Electorales (FEDE)	Vía publica	El día de ejercer su derecho al voto, fue agredida por un comando armado.
19	La Bestia Política Fecha de consulta: 15 de junio de 2021	Candidata electa fue discriminada por su discapacidad visual	Candidata electa a presidencia Municipal María Cristina Pérez	Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza	Entrevista	Posterior de ser candidata electa sufrió violencia política en razón de género, por su discapacidad visual

Fuente: elaboración propia con datos de la revisión hemerográfica.

Por lo que se refiere a Tlaxcala durante el 2018, el Sol de Tlaxcala, diario de circulación nacional se publicó el 1º. De julio que “a nivel nacional y estatal se había alcanzado la paridad”. Sin duda este proceso electoral significó un gran avance en Tlaxcala pues la presencia de las legisladoras alcanzó el 60%. Lo anterior, derivado de la reforma electoral del 2014 a pesar de las lógicas internas de los partidos políticos.²

Sin embargo, como ya se mencionó en otra parte de este trabajo se empezaron a visibilizar diversas formas de VPMRG que llevó al ITE a la creación del sistema de personas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género ³ a partir de la información brindada por las instituciones impartidoras de justicia. En los medios locales la nota señalaba lo siguiente el día 31 de enero de 2021: “Se establecieron los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal como medida para erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres por razones de género”⁴ Lamentablemente a la fecha (junio de 2023) es un registro que se encuentra vacío y no reporta ningún caso.

El 2 de mayo de ese mismo año en *El periódico de Tlaxcala* se publica que el ITE vuelve a suspender aprobación de candidaturas ya que los institutos políticos son renuentes a cumplir con los lineamientos dictados por la autoridad electoral en materia de paridad política y en relación las cuotas de participación política para las juventudes.⁵

La implementación de la normatividad de las cuotas no se dio sin complicaciones ya que los partidos políticos acusaron al ITE de exceso de facultades en su aplicación. Tal fue el caso del Partido del Trabajo (PT) quien, según una nota

² Véase <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/mexico/politica/numero-de-mujeres-que-conformaran-los-congresos-es-historica-1831290.html>

³ Véase <https://labestiapolitica.com.mx/?p=4543>

⁴ Véase <https://labestiapolitica.com.mx/?p=4543>

⁵ Véase <https://elperiodicodetlaxcala.com/2021/05/02/vuelven-a-suspender-aprobacion-de-candidaturas-partidos-incumplieron-lineamientos/>

publicada el 12 de mayo de 2021, organizó un bloque de defensa de aspirantes al máximo cargo en las presidencias de comunidad con la finalidad de “proteger los derechos político-electorales ante un exceso de facultades del ITE” ante la negación de registros a los candidatos/as cuando, según el partido político, sí se cumplía con los lineamientos en materia de paridad de género.⁶

Además de las resistencias de los partidos políticos, como en el caso del PT arriba descrito se dieron reacciones que desembocaron en casos de VPMRG. Tal es el caso de la candidata de Morena, que según una nota publicada el 14 de mayo de 2021 fue objeto de violencia política. La candidata argumento ser objeto de violencia por ser indígena, sin embargo, más allá de la nota habría que conocer el caso a profundidad.

La cronología de noticias que se presenta está relacionada en todo momento con la paridad de género. Esta revisión hemerográfica digital nos muestra que en repetidas ocasiones la mujer es su transitar vive violencia política

5.2 Trayectoria de las mujeres candidatas en el proceso electoral 2020-2021

A nivel nacional la participación política de las mujeres ha ido en aumento. Sin embargo, su situación real sigue demostrando una gran desventaja en sus derechos políticos y electorales en comparación con los hombres. Ejemplo de ello, son los obstáculos que tienen que atravesar para llegar a ocupar un cargo público.

Aunado a lo anterior, podemos afirmar que la violencia política en contra de las mujeres por razones de género, según Cerva (2014), perjudica en gran medida sus posibilidades para poder lograr el establecimiento de la paridad. Respecto a esto, añadimos que a través de la historia la violencia en contra de las mujeres se ha ido

⁶ Véase

<https://www.facebook.com/115882338755473/posts/pfbid02rNkTWAbgSjqazDWShRuUc5Kct5oqvggZDFMtZWWhnnMKfnMQr3yRtkwEcdAMWK3xSI/>

naturalizando a tal grado que cuando intentan ocupar un espacio público, se les recrimina tal hecho.

Cabe señalar que todas señalaron la importancia que tiene la participación de las mujeres en la política y el ejercicio de sus derechos políticos y electorales. Por otro lado, se destaca que las entrevistadas tienen una trayectoria política mayor a cinco años con la excepción de una candidata quien inició en el año 2020.

Por tal motivo, al ser cuestionadas por la razón que las motivó a participar en política como candidatas a presidentas de comunidad o presidentas municipales señalaron lo siguiente:

“La misma discapacidad que padezco” (Mujer 1).

“Compañeros que conforman el grupo de apoyo y vecinos (Mujer 3).

“Me encanta la política y mis veintitantos años en política” (Mujer 5).

“Las leyes nos tomaron en cuenta. Me da tanto gusto saber que el ITE puso una regla que debían tener entra las fórmulas de la comunidad gay, la comunidad indígena, personas con discapacidad, personas migrantes, hombres y mujeres. Me dió tanto gusto porque sabes qué, después me andaban buscando para poder ser candidata” (Mujer 8).

Ahora bien, cuando se trató el tema de los desafíos que sufrieron para poder ser candidatas se detectaron diversos mecanismos por parte de los partidos políticos o la misma comunidad para impedir su participación. Los testimonios obtenidos respecto a los partidos políticos señalan lo siguiente:

“Que los partidos te dieran la oportunidad” (Mujer 7).

“Primero que te escojan... Eso me daba miedo” (Mujer 2).

“De hecho un partido que se llama Fuerza por México donde se adscribieron algunos candidatos como personas trans, que realmente cuando tú los ibas a buscar pues realmente eran hombres y una mujer transexual, una mujer de la comunidad, y pues obviamente tenía que ser de las veinticuatro horas y pues yo fui la única candidata a nivel Estado que sí estaba inscrita como mujer transexual” (Mujer 14).

Respecto a lo anterior mencionado, podemos detectar actos de discriminación no sólo por partidos políticos, sino que en diversas ocasiones es la misma comunidad la que funge como agresora. Tal es el caso de la *mujer 14*, por ser transexual advierte lo siguiente:

“La verdad es que ser la primera mujer transexual en una candidatura no fue nada fácil porque realmente me topé con muchos obstáculos, primero la discriminación. Entonces ahí vienen los rechazos, viene el señalamiento de que tu por ser transexual, gay, por lo que siento no puedes participar. Entonces busqué algunos partidos políticos en los cuales no me abrieron las puertas, algunos otros pues sí eres bienvenida pero no eres nuestra candidata y yo dije no, yo quiero hacer historia en estas elecciones porque era una de las elecciones más grandes a nivel nacional, entonces yo quería dejar historia, yo sabía que, si ganaba o no ganaba, sabía que íbamos a abrir caminos y brechas para las nuevas generaciones” (Mujer 14).

Sumado a esto, el contexto cultural en el Estado de Tlaxcala está permeado de machismo y un androcentrismo. En este sentido, la cultura resultó ser de gran importancia para comprender los contextos en los que se desarrollaron los testimonios de las entrevistadas. En este caso, estableciendo diversos obstáculos por parte de las respectivas comunidades.

“el machismo contundente” y, junto a esta reflexión agregó “yo creo que va a ser muy difícil llegar a una igualdad o una equidad entre hombres y mujeres” (Mujer 3)

“enfrentarse al machismo, a la falta de apoyo, aprender a convencer a un hombre” (Mujer 6)

En sintonía con lo anterior, podemos retomar la postura de MacKinnon(1989) cuando argumenta que a las mujeres a lo largo de la historia se les ha invisibilizado y silenciado y, a su vez, se les ha negado su participación en el espacio de lo público negando sus voces y sus intereses. Esto, a través de instituciones como la familia. Ejemplificando esto encontramos los siguientes testimonios:

“Por un lado es difícil para una mujer...porque poner de un lado tu familia y del otro el trabajo, lo que te gusta hacer y lo que te hace sentir. La familia y el exesposo, Siempre hay alguien atrás que te dice ¡no vayas! (Mujer 6).

“Hay mujeres que les gusta, pero sus esposos no las dejan ir, las reprimen mucho” (Mujer 9).

“A la mujer la tratan como una persona que no va a tener fuerza, que no va a tener el carácter y que no va a poder hacerlo” (Mujer 13).

Por otro lado, dicha presión también es ejercida por la misma comunidad de las candidatas. De tal manera que se pudo observar a través de los testimonios un machismo imperante. En estos casos, las exigencias sociales con las que cargan las mujeres son un gran obstáculo para lograr su participación política tal como se muestra a continuación:

“Los desafíos eran sobre todo llegar a convencer a la gente porque definitivamente nos encontramos con muchos candidatos esta vez, éramos dieciséis candidatos para el municipio y dudaban de una por ser mujer” (Mujer 12).

“Había muchas personas que ya estaban, de cierta manera, que ya tenían un compromiso con algún candidato y era la justificación para no aceptarme por ser mujer” (Mujer 10).

“Tenías que llegar a convencerlos de que tú tenías una idea diferente y, al ser mujer, es un reto grandísimo porque te juzgan por ese simple hecho o, de la misma manera, señalan que vamos a ser igual que los hombres en los cargos” (Mujer 11).

Ahora bien, reconociendo lo anterior se presentan ahora los testimonios de las candidatas con base en su experiencia al participar en política en el nivel de lo municipal. Cabe destacar que todas las entrevistadas señalaron por lo menos alguna situación por la cual se les dificulta su participación en el proceso electoral.

En primera instancia, es importante comentar que todas las entrevistadas afirmaron que el nivel municipal es el de más difícil acceso para la participación política de las mujeres, sobre todo, por la cultura machista que hay en las comunidades del estado de Tlaxcala. En este sentido, podemos señalar los siguientes testimonios brindados por las entrevistadas:

“Dicen que ¿por qué una mujer nos va mandar en la comunidad? Por eso hay muchos hombres. (Mujer 1).

“Sí, porque aún siguen existiendo personas que no han dado apertura a las mujeres” (Mujer 3).

“Porque piensan que la mujer solamente es para la cocina, para la casa y de ahí no pueden salir, entonces yo creo que esa es la parte más importante, o simplemente nos ven como el sexo débil ¡es que ella no va a poder mandar porque no tiene carácter!” (Mujer 7).

“Entonces, se ve el machismo, tajantemente se ve así, inconscientemente él lo está diciendo, no me voy a dejar mandar por una mujer o como dicen, por una vieja” (Mujer 9).

“Todavía hay gente machista que dicen ¿por qué nos va a mandar una vieja? Y esas cosas” (Mujer 14).

“El problema es que los hombres no nos dan la oportunidad y piensan que nosotras no podemos servir ni trabajar” (Mujer 8).

Por lo anterior, podemos observar el papel que se les ha otorgado a las mujeres que han decidido participar en política en los municipios de Tlaxcala. Entonces, si normativamente las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos, la realidad demuestra que, por lo menos en el nivel municipal no ha sido suficiente.

De acuerdo con esto, consideramos lo que advierte Fierro (2016) cuando señala que las mujeres se desarrollan tanto en la esfera pública como en la privada, sin embargo, conviven en total desigualdad respecto de los hombres. Sumado a esto, añade que las mujeres son siempre situadas en la esfera de lo privado, mismo en el cual se les otorga un lugar nada privilegiado que les permita siquiera acceder a una participación activa en la política.

En este mismo orden de ideas, podemos argumentar que gracias al feminismo se pueden establecer las interrogantes necesarias sobre la manera en que se rige la sociedad actual y, sobre todo, buscar establecer un trato igualitario entre hombres y mujeres.

5.2.1 Perspectiva de la paridad desde la voz de las candidatas

A pesar de que las mujeres son mayoría a nivel mundial, siguen experimentando resistencias a su participación en el espacio público. Por esto, históricamente han sido relegadas al ámbito privado para ejercer labores domésticas. Sumado a esto, al hablar de política, la lucha constante por los espacios de poder sigue generando conflictos que perjudican, principalmente, a las mujeres.

En este sentido, los testimonios que a continuación se presentan dan parte de lo que las entrevistadas consideran que es la paridad y su importancia en la política. Aunque por un lado para algunas definirla fue relativamente sencillo, en algunos otros casos el concepto no quedaba totalmente claro.

“Es una oportunidad para desarrollar todas esas habilidades y cualidades como mujer” (Mujer 5).

“Es complicado definirla, considera la existencia de una brecha grande porque no hay un mismo trato ni mismos beneficios” (Mujer 8).

“Una nueva oportunidad para un nuevo espacio para nuevas personas, para un cambio principalmente” (Mujer 15).

“Algo que no está claro, aún es nulo, como algo que se dice en la sociedad, pero que aún no se pone manos a la obra, que aún no se opera” (Mujer 6).

“Es una oportunidad de participación e inclusión” (Mujer 8).

No obstante, cuando se trató sobre la importancia que tiene la paridad en la política se mostraron respuestas más positivas. Por lo tanto, se puede señalar que, a pesar de no conocer bien el concepto, comprenden la gran relevancia que tiene su aplicación para el beneficio de las mujeres en política.

Respecto a lo anterior se encuentra el comentario de la *mujer 2* al decir que es la “participación sin mirar condición política, económica o social. Y, si bien no aborda específicamente el tema de las mujeres, su respuesta da cuenta del reconocimiento de desigualdades que empiezan a visibilizarse y, erradicarse por lo menos normativamente.

Otros comentarios identificados como positivos fueron los de la *mujer 1* al enfatizar que “es un gran logro el hecho de que las mujeres ahora podamos tener la misma oportunidad que los hombres y que haya sido de manera justa”. Sumado a estas respuestas se pueden reconocer la siguiente respuesta:

“Bendita sean todas las leyes que han aparecido ya en estos momentos, ya nos han dado la oportunidad de que la mujer pueda ser tomada en cuenta, tanto con los mismos derechos de los hombres como los de las mujeres” (Mujer 5).

“Es un gran beneficio para todas aquellas mujeres que deciden participar en política” (Mujer 6).

“Definitivamente es un gran factor en nuestro favor y de gran peso. Es central porque permite que nosotras como mujeres hagamos presencia” (Mujer 11).

Si bien la mayoría de las candidatas mostraron comentarios a favor de la inclusión de la paridad en política, se presentó un caso que opinaba distinto aludiendo a lo siguiente:

“Dicen que en un lugar tiene que haber un hombre y una mujer, pero ponemos al presidente hombre y la mujer, o sea, no es el mismo valor, siempre le dan o te minimizan porque la paridad no dice forzosamente que tienen que estar en puestos iguales, o sea, te dice que tiene que estar un hombre y una mujer y donde sea, entonces el hombre tiene que estar más arriba y la mujer le toca cualquier lugar” (Mujer 4).

Considerando los testimonios anteriores podemos observar ciertas contrariedades que, de cierta manera son positivas. Es decir, a pesar de que la mayoría de las candidatas no conocen del todo la definición de la paridad, sí identifican su gran importancia para el beneficio de su participación activa en política con los mismos derechos y oportunidades, al menos, normativamente.

Sumado a esta postura se puede argumentar entonces que el efecto de la aplicación del principio de paridad ha sido favorable para la participación de las mujeres en política en el estado de Tlaxcala. Un claro ejemplo de esta afirmación es lo señalado por la *mujer 1* cuando dice que “ha funcionado muy bien puesto que ha acercado a las mujeres a la presidencia”. Otros testimonios expresan lo siguiente:

“Sí, un efecto positivo, un efecto que va a seguir dejando huella. Esto ya no va a dar marcha atrás. Al contrario, vamos creciendo más. Tampoco pido que la paridad sea 80% mujer y 20% hombres” (Mujer 9).

“Fue una forma de tomar en cuenta la experiencia de las mujeres y sobre todo el trabajo que podemos desarrollar” (Mujer 7).

“Nos han dado la oportunidad de que la mujer sea tomada en cuenta, tanto con los mismos derechos de los hombres como los derechos de las mujeres. Porque si hablamos de hace cincuenta años, las mujeres podían votar, pero no podían opinar, pero como ha ido avanzando el tiempo y se han abierto nuevas leyes nos ha dado la pauta para poder avanzar. Entonces que los hombres y las mujeres tengan el 50%, o sea, la paridad es un logro para que los dos puedan ser tomados en cuenta tanto en voz como en voto, en todas las decisiones que se puedan tomar. Eso, la verdad, nos ha dado resultados magníficos” (Mujer 11).

Cabe señalar que, si bien los testimonios son a favor del principio de paridad, algunos otros reconocen su beneficio, pero señalando algunas deficiencias al momento de su aplicación. Tal es el caso de la *mujer 10* cuando señala que se aplicó “solamente en el tema de porcentajes para los registros de las candidaturas, pero no se aplicó, no hubo ese ejercicio real”.

Otro claro ejemplo de lo anterior señalado es lo argumentado por la *mujer 13*:

No, lo hicieron a su manera. Va a haber paridad, pero no en los municipios más importantes porque ahí pusieron a hombres y en los más lejanos como en el caso de Tlaxco y más allá pusieron a las mujeres y dijeron ¡ya hay paridad! Pero eso no es paridad real o con el mismo valor, porque si te das cuenta en los municipios más importantes como Apizaco, Chiautempan o Tlaxcala son puros hombres, el de Zacatelco es hombre, el de Calpulalpan es hombre, el de San Pablo del Monte es hombre (Mujer 13).

Como pudo observarse con los testimonios brindados, el establecimiento del principio de paridad ha resultado una constante lucha de poderes y de resistencias. En este sentido, puede argumentarse que se necesitan cambios radicales para lograr una igualdad sustantiva. Y, como lo comenta Lagarde (2018) para verdaderamente poder construir una sociedad democrática en la que se respeten los derechos para todas y todos, se necesitan cambios profundos, tanto de mentalidades, de creencias y de valores.

5.3 La realidad de los partidos políticos desde la mirada de mujeres políticas

Si bien, el principio de paridad en política generó grandes cambios, los espacios logrados para las mujeres no fueron un regalo. Todo es producto de la lucha histórica de las mujeres por hacer valer y respetar sus derechos fundamentales.

Del mismo modo, esto aplica para los partidos políticos tanto a nivel nacional como a nivel local. Estos, fungen como la institución que democrática que en el discurso aboga por la inclusión y el respeto de los derechos. No obstante, la realidad en el estado de Tlaxcala ha demostrado ciertas contrariedades.

En este tenor, Cotarelo (1996) señala que los partidos políticos son los encargados de organizar a la ciudadanía, sin embargo, a su vez, articulan o reprimen intereses, seleccionan sus élites políticas, manipulan los procesos políticos y legitiman las formas de dominación que les permitan tener o retener el control político.

Frente a esto, se les cuestionó a las candidatas sobre varios aspectos de su participación al interior de sus partidos. Cabe señalar que en la mayoría de los casos se presenta una diversidad de respuestas en comparación con el tema de la paridad y su trayectoria. Al preguntarles sobre la manera en que el partido decidió su postulación algunas respuestas fueron muy breves y directas como:

“Por medio de un padrino político” (Mujer 15).

“Para cumplir el requisito paritario” (Mujer 7).

“Por un grupo de apoyo” (Mujer 9).

“Por la trayectoria política” (Mujer 4).

“Por mi discapacidad” (Mujer 2).

Con dichas respuestas se puede observar que las candidatas decidieron evadir dicha interrogante. Por otro lado, se identifica que su postulación no fue por de manera ética y responsable considerando el principio de paridad. Es decir, que para

todos los casos se observa una anormalidad tan solo por poder postularse o por cumplir un requisito.

Es importante considerar que en ningún momento las candidatas manifestaron el vivenciar una elección de candidatura tomando en cuenta el método de democracia interna de los partidos como lo refiere Freidenberg (2006), donde los integrantes del partido político elegirán de forma libre y democrática, al compañero o compañera militante que participara en la contienda como su candidato.

Por otro lado, se obtuvieron dos respuestas mucho más profundas. En estas se pueden ver situaciones en las que ambas candidatas tuvieron que luchar en contra de obstáculos diversos para poder lograr su postulación por parte de su partido tal como se muestra a continuación:

“Tienes que ser amigo de un político o hijo de un político para poder tener la oportunidad. Puedo mencionar al PT que tiene un dirigente que es el diputado Garay y que es un señor que siempre ha manejado las candidaturas y se sabe que las vende y yo pues también peleaba por ser candidata de ese partido” (Mujer 4).

“Se acercaron a mí y me solicitaron ser la candidata y yo sí creo que fue para darle un ejemplo a los demás partidos y a la ciudadanía, de que en el Partido Verde no existe ningún tipo de discriminación. Eso fue lo más importante y, sobre todo, de que en el Partido Verde no existe ningún tipo de interés económico, eso me lo demostraron completamente. Yo se los digo simple y si a ustedes como heterosexuales se les hace difícil, imagínate a nosotros, sobre todo porque yo tenía que tener toda mi documentación en regla, desde mi registro civil, mi acta de nacimiento, desde mi juicio en donde se hace mi cambio de nombre y mi cambio de identidad, o sea, de todo” (Mujer 5).

Como se pudo observar, la inclusión de las mujeres en la participación política sigue siendo una gran dificultad para ellas. Tal hecho se puede ver en los testimonios brindados sobre su postulación. Por un lado, algunas candidatas no tuvieron obstáculo alguno porque tenían el perfil que el partido político solicitaba al ser la primera candidata transgénero.

Por el otro, se observaron grandes problemáticas como el no llevar al interior del partido político una acción democrática para la elección de la candidatura y se vió plagada de injusticias, por ejemplo: la necesidad de relaciones interpersonales con

líderes del partido político, “padrino político”, intereses económicos o cumplir solamente con el requisito ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, sin tomar en cuenta su proyecto político o las cualidades que tienen como candidatas.

Al preguntar sobre las dificultades enfrentadas durante su proceso de postulación se identificaron dos posturas. Una, menor que la otra, que representa los privilegios de pertenecer a un grupo político o tener parentesco con personas en cargos relevantes.

“No tuve ningún problema porque mi papá y mi esposo militan desde toda la vida en el PRI, entonces no tuve problemas” (Mujer 1).

“No, porque tenían que cumplir con el requisito de la paridad” (Mujer 14).

Por otro lado, en la mayoría de los casos se observaron grandes dificultades por no contar con dichas oportunidades. A continuación, los testimonios:

“Busqué partidos, pero no me abrieron las puertas, me decían que sí pero que yo no iba a ser la candidata” (Mujer 7).

“Si tuve grandes dificultades para cubrir todos los requisitos y, a pesar de eso, tuve que pasar por entrevistas con los integrantes del partido” (Mujer 6).

“Si tuve bastantes, es un grupo muy cerrado” (Mujer 10).

“Sí, sufrí de represalias porque mi partido me atacó. Ahora pues tenemos que luchar con el partido” (Mujer 3).

Un aspecto relevante aquí es que dichos obstáculos fueron siempre por los partidos políticos de las candidatas. Ya sea por compañeros del partido, ex integrantes o líderes, pero en relación al partido. Los testimonios que se obtuvieron de las candidatas son:

“Compañeros del mismo partido político y grupos políticos opuestos. Además, compañeros de la comunidad que buscaban el mismo puesto en el mismo partido” (Mujer 2).

“Un compañero que es líder al interior del partido” (Mujer 8).

“Los mismos coordinadores del partido político” (Mujer 15).

“Los mismos grupos del patriarcado del partido antagónico que era MORENA” (Mujer 2).

Cabe destacar que, sumado a estos argumentos se obtuvieron en los testimonios actos de discriminación. La mayoría de estos estaban centrados en el solo hecho de ser mujeres y aludían a su falta de capacidades para poder ocupar un cargo público desde la perspectiva de los integrantes que conforman el partido político. Algunas de las descalificaciones eran las siguientes:

“¿Cómo va a gobernar si no ve? ¿Cómo va a estar consciente de las necesidades de la comunidad? ¿Cómo va a firmar? (Mujer 2).

“Bueno a ti te toca una presidencia de comunidad porque es chiquita, la otra persona por ser hombre le toca la candidatura a diputación” (Mujer 9).

“Me vigilaban, me tomaban fotos y hablaban de mis incapacidades con la gente de la comunidad” (Mujer 6).

“Aquí se hace lo que yo diga y tu vas a hacer lo que yo quiero” (Mujer 5).

“Anduvo pidiendo que no votaran por tu servidora, yo lo vi y lo confronté y se los dije a los del grupo” (Mujer 7).

“Entre mujeres también nos estamos jalando los pies y en cualquier ámbito, no solo en política, porque pues no todas practicamos la sororidad” (Mujer 11).

Aunado a estos testimonios destaca uno en particular. Tal caso resaltó a nivel nacional. El partido Fuerza por México incumplió de manera repetida el principio paritario, ante esta situación el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones le pidió que cumpliera con el requisito, de no cumplirse no serían registradas sus candidaturas. En este sentido, hombres se hicieron pasar por transexuales con tal de poder lograr sus postulaciones como candidatos del Partido Fuerza por México. A continuación, el testimonio de la candidata ante tal hecho.

“Hubo una gran falta de respeto, sobre todo porque la ambición los llevó a hacer algo de manera ilegal, estaban cometiendo un delito al presentar una identidad que no era. Se me hizo una gran falta de respeto para nosotras que hemos luchado por tantas cosas, por tantos derechos, por la igualdad y que ellos por a la fuerza querer obtener su registro ante el INE pues se hacen pasar como mujeres trans sin serlo. Sin saber todo lo que nosotras hemos sufrido y todo lo que nos ha costado a nosotras para poder llegar al lugar en el que estamos” (Mujer 14).

Con el testimonio anterior se puede dar cuenta de las diversas estrategias utilizadas para retener privilegios por parte de los hombres. Y la resistencia empleada para que las mujeres no lograrán por ninguna manera ocupar el lugar que por derecho constitucional les corresponde. Puede notarse con claridad que el machismo sigue imperando en la cultura política tlaxcalteca y la resistencia a la paridad se ejerció de manera pública. A pesar que la paridad total está constituida como el principal factor para que las mujeres puedan participar en política de manera segura.

Otra pieza fundamental de los testimonios recae en el apoyo recibido. Pues, respecto a esto, casi todas las candidatas aseguraron no haber sido respaldadas por sus partidos políticos. Ejemplo de esto es la *mujer 1* quien comenta que ella no recibió apoyo alguno e incluso conoció a compañeras de otros partidos que sufrieron la misma situación de desigualdad y violencia económica al no poder hacer uso de los recursos destinados a los partidos políticos para hacer campañas.

Sumado a esto podemos observar los siguientes testimonios de las candidatas:

“No, el dirigente del partido no me apoyó en ningún momento, ni siquiera una llamada. Solamente vino al cierre de campaña y velaba por sus propios intereses. A la mera hora te dejan sola y hay muchas traiciones” (Mujer 4).

“Ninguno, lo único era que me exigían pedir el voto para los diputados y para la gobernadora, pero para mí no hubo ningún tipo de apoyo de su parte” (Mujer 7).

“No tuve apoyo ni de mi partido político ni mucho menos de mi comunidad” (Mujer 10).

La única excepción frente a todos estos casos fue el de la *mujer 14*. Ella argumentó lo siguiente:

“Sabendo que era la primera mujer trans, pues tenía un poquito de apoyo hacia mí. Entonces fue muy padre y el apoyo fue bastante bueno, tanto económico como en los víveres, mochilas, playeras, gorras, de todo nos daban para poder dárselo a la gente” (Mujer 14).

Por último, se les preguntó a las candidatas sobre las posibles medidas que su partido podría tomar respecto a la discriminación y el establecer una paridad real. Ante esto, algunos testimonios resaltan el inculcar valores al interior de los partidos:

“Que se inculcaran los valores, el principal es el valor del respeto hacia las mujeres y el respeto al derecho ajeno. No hacer distinción entre hombres y mujeres” (Mujer 8).

“Que cada partido político tenga realmente claro lo que es el concepto de la paridad, la equidad y la participación de la mujer” (Mujer 15).

“Que el partido político cumpliera con sus principios establecidos, entonces sería un buen partido político” (Mujer 9).

“Consciencia al interior del partido porque a lo mejor la ley les impone que haya paridad, pero ante todo están los intereses de los partidos y por mucho que se les diga, si sus intereses están en otro lado así va a ser siempre” (Mujer 4).

Por consiguiente, las candidatas manifiestan de forma implícita la necesidad de capacitación y sensibilización a los integrantes de los partidos políticos referente a la paridad, porque son diversos los atropellos que ejercen al interior del partido político y casi en su totalidad poniendo en desventaja a las mujeres candidatas. No son suficientes las estrategias implementadas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, además, no hay un verdadero conocimiento del principio paritario constitucional.

Posteriormente, se presentaron testimonios que resaltan la importancia de la divulgación de la paridad. Esto, no solo al interior de los partidos políticos, sino de manera pública para que las personas estén cada día más informadas y se deje la discriminación de lado. A continuación, los testimonios:

“Realizar cursos para mujer sobre cómo hablar de frente al público y sobre cómo convencer a un hombre” (Mujer 12).

“Yo creo que recibir un poco más de información, de talleres sobre la diversidad sexual porque te puedo asegurar que muchos de los partidos o presidentes de los partidos o los integrantes de los partidos ni siquiera saben lo que significan las siglas LGBTIQ. Entonces, antes de hacer más cosas deberían informarse sobre esos temas para saber de qué trata la comunidad. Entonces tener un poco de información, eso podría ayudar bastante para un cambio verdadero” (Mujer 14).

Por lo anterior, es factible enfatizar que con el establecimiento de la paridad se han presentado diversos tipos de acciones en contra de las mujeres que deciden participar en política y las resistencias se manifiestan en los testimonios que en ocasiones suelen matizar la resistencia a la paridad, pero eso no exime de las

resistencias a las que se tiene que enfrentar una mujer. Con respecto a las resistencias en su mayoría son ejercidas por hombres que impiden u obstaculizan el ejercicio del poder público de las mujeres. Al mismo tiempo que se abren espacios para las mujeres, la manifestación de los hombres tiende al ejercicio de resistencia, porque vivencia una perspectiva de pérdida de poder y privilegios de los espacios que históricamente han sido poseedores de poder.

5.3.1 Resistencias de los partidos políticos para permanecer en la hegemonía patriarcal

A nivel nacional puede celebrarse que ante la ley las mujeres y los hombres son poseedores de los mismos derechos y obligaciones. Sin embargo, a través de la historia esto no ha sido una realidad. De tal manera que, cuando se trata del ámbito político ocurre la misma situación y se dificulta aún más porque es un espacio que había sido reservado y exclusivo para el ejercicio del poder del hombre.

Con relación a la aplicación del principio de paridad la participación de las mujeres incrementó de manera significativa, pero no fue en todos los espacios. A su vez, aumentaron los casos de violencia política en su contra y los hombres reaccionaron de tal manera que, ante cada nueva normatividad o reforma política, encontraban alguna otra estrategia para oponerse a la inclusión femenina en política.

Por consiguiente, podemos retomar el pensamiento de Foucault (2012) quien señala que, cuando se presenta un poder, de inmediato surge una respuesta contraria, es decir, una resistencia. Por lo tanto, si consideramos este argumento en la política, podemos señalar que el poder político ha estado centrado en los hombres y sus intereses, y, a la vez, actúan frente a las nuevas normas con la implementación de nuevas resistencias.

En este sentido, cuando se presentó esta interrogante a las candidatas todas aseguraron que en sus partidos políticos existieron resistencias hacia la aplicación del principio de paridad. La *mujer 1*, por ejemplo, señala que “sí, por esa parte del

egoísmo en donde decían que por qué ella sí y yo no”. Otro caso es el de la *mujer* 4 quien afirma que “sí porque hay intereses económicos y poder de por medio”.

Sumado a estos se muestran los siguientes testimonios obtenidos:

“Sí, hay resistencia a la participación de las mujeres y, aún más, a la participación de las mujeres jóvenes, el que no tengas una formación académica de licenciatura pues no te darían la candidatura” (Mujer 13).

“De todo el partido no, pero sí de un grupo al interior del partido” (Mujer 7).

“Si claro. Fíjate que a mí me daba tanta risa porque yo no coincidía, entonces ellos elegían a sus mejores candidatos económicamente y resulta que después el ITE lanza paridad de género y entonces el que era candidato pues lo siento mucho tiene que ser candidata, entonces ellos ya tenían que buscar su fórmula, porque hasta para los síndicos tenía que ir, si la candidata era mujer el primer regidor tenía que ser hombre y luego mujer, hombre y luego mujer, y así. Entonces al principio todos hicieron un alboroto de que no, está porque es mi compadre, que este porque es mi amigo y después siempre no. Entonces sí, a mí me dio mucho gusto” (Mujer 14).

Una vez establecido que todas las candidatas observaron resistencias respecto a su participación política, se les preguntó sobre cómo identificaron las resistencias frente a sus participaciones. A continuación, se presentan algunos de los testimonios.

“Las decisiones las deben tomar ellos, porque ellos tienen la experiencia” (Mujer 1).

“La reducción del presupuesto” (Mujer 9).

“Aludían mucho al tema de género, la juventud y la discapacidad” (Mujer 11).

“No me invitaban a las reuniones que se hacían cada semana y el día que voy y les digo que por qué no me invitan y me dijeron que había que tener dinero para ser candidato” (Mujer 8).

“Me dejaban de lado diciendo que hay que ser un desgraciado y repartir dinero para poder participar en la contienda, con eso se tiene feliz a la gente” (Mujer 6).

“Sufrí un atentado el mismo día cuando fui a votar. Me di cuenta que estaban repartiendo dinero y ellos lo notaron, entonces nos persiguió una moto y nos disparó” (Mujer 4).

“Sufrí amenazas vía telefónica en dónde me decían que no me iban a dejar participar, pero yo decía que me maten. Si me van a matar lo van a hacer sin

avisarme, porque como dice el dicho perro que ladra no muerde. Entonces, el que va a llegar va a actuar y lo va a hacer sin necesidad de avisar” (Mujer 14).

“Los hombres que ya eran candidatos pues sí tuvieron un poco de rencor o de odio diría yo. Porque hubo demasiados candidatos que de verdad ya no pudieron participar” (Mujer 12).

“No me invitaron a las reuniones y días después me enteraba que no me requirieron para mi campaña” (Mujer 2).

Cabe resaltar que algunas de las candidatas hicieron valer sus derechos políticos y electorales. Frente a tales hechos decidieron acudir a las instancias correspondientes para hacer uso de los instrumentos jurídicos que las respaldan en su participación política.

Respecto a esto, las candidatas señalaron lo siguiente:

“Recurrí a los estatutos del partido” (Mujer 1).

“Fui al Ministerio Público y denuncié las situaciones de acoso y de violencia por parte de uno de los candidatos que, incluso, nos acorraló en una de las privadas” (Mujer 7).

“Presenté mi caso en el ITE” (Mujer 3).

“Acudí ante el Tribunal Electoral” (Mujer 9).

“Fui al ITE, pero en Tlaxcala no existe ninguna oficina que te pueda apoyar para poder defender tus derechos, en realidad no existe. Yo tendría que acudir a los derechos humanos para poder dejar una queja, pero aquí en el estado de Tlaxcala sí hace falta alguna oficina para la diversidad en donde puedan apoyarte cuando seas agredida” (Mujer 14).

Las mujeres que acudieron a las diversas instancias para manifestar su situación de violencia desafortunadamente no obtuvieron la respuesta esperada, porque solo manifestaron ante la institución la situación, pero no hubo seguimiento y los implicados no fueron sancionados y mucho menos procesados.

Por último, se les solicitó a las candidatas expresar algún comentario en torno a la participación política de las mujeres considerando sus experiencias. Ante esto, comentaron lo siguiente:

“Me gustaría invitar a otras mujeres a participar, es una experiencia increíble y muy gratificante” (Mujer 1).

“Las mujeres atravesamos violencia durante el proceso electoral y durante el ejercicio de nuestras funciones o como autoridades. Tristemente nos seguimos enfrentando a ese tipo de acciones. Lo que estamos buscando es que nos den esa posibilidad de poder participar con tranquilidad” (Mujer 3).

“Todos deben tomar sus propias decisiones sin olvidar que atrás de nosotros tenemos un grupo que por mínimo o grande que sea que las va a respaldar” (Mujer 7).

“Ojalá que entre mujeres nos podamos ayudar, porque no solo en la política se vive esto” (Mujer 10).

“Que les den oportunidades a los nuevos rostros, que se den cuenta de que hay gente que realmente queremos trabajar de la mejor manera para brindarle mejores resultados al municipio. Ojalá que nos puedan dar esa oportunidad” (Mujer 6).

“Es una grata experiencia, pero necesito el apoyo y la capacitación para aprender a hablar y pedir el voto” (Mujer 15).

La resistencia hacia la participación femenina en política persiste. Como pudo observarse, tanto de manera pública como discreta, esto, podemos analizarlo desde lo señalado por Scott (2004). Añade también el autor que dichas formas de resistencia suelen ser de manera informal y utilizando resistencias simbólicas.

Finalmente, podemos resaltar que a pesar de la normatividad que protege a las mujeres que deciden participar en política, los hombres siguen estableciendo nuevas estrategias de resistencia para retener el poder político, así como el goce pleno de sus privilegios autoimpuestos de manera histórica.

Conclusiones preliminares

En este capítulo pudimos analizar en primera instancia la trayectoria de las mujeres entrevistadas. Considerando la metodología feminista, se pudo obtener desde su propia voz las experiencias vividas en su participación como candidatas a presidencias de comunidad o presidencias municipales en el estado de Tlaxcala.

Si bien la mayoría contaba con alguna trayectoria política y relaciones con personas con poder político, algunas otras no poseían dichos privilegios y tuvieron que luchar con más obstáculos en su postulación.

De igual manera, resulta claro que las mujeres siguen teniendo diversos obstáculos cuando deciden incurrir en política. Por medio de sus testimonios se observó que la cultura machista que impera en el estado de Tlaxcala sigue siendo el principal mecanismo de acción en su contra.

Las candidatas fueron agredidas no sólo por sus partidos políticos, sino también por sus comunidades. Al no ejercer el rol tradicional asignado para las mujeres, se les cuestionaron sus capacidades y fueron discriminadas además de violentadas.

A pesar de lo anterior, también se rescataron testimonios de candidatas que consideran el establecimiento del principio de paridad una gran herramienta y, sobre todo, una gran oportunidad para que las mujeres se atrevan a luchar por sus derechos haciendo uso de las leyes que están a su favor.

Capítulo VI. Conclusiones

Cuando hablamos de ciudadanía se nos referimos a los derechos y obligaciones de sus habitantes; por lo tanto, lo esperado es que tanto hombres como mujeres compartan los mismos derechos en condiciones de igualdad en todas las formas. En el sentido político, afirmamos que son tres aspectos fundamentales a los que normativamente pueden acceder las personas: poder participar en actividades políticas, votar y ser electas o electos para funciones públicas porque están inmersos en una democracia liberal.

No obstante, a pesar de que México es un país con régimen democrático, la participación de las mujeres sigue estando en un punto de resistencias por parte de una cultura machista y androcéntrica tanto a nivel nacional, estatal y local. Por lo tanto, el hecho de hablar de una verdadera democracia debe analizarse y reformularse desde una perspectiva de género.

Las mujeres disfrutan de una ciudadanía incompleta y por lo tanto sus derechos se ven coartados de diversas maneras, porque en el día a día en el intento de acceder a mejores oportunidades como los hombres se encuentran con los techos de cristal, los pisos resbalosos y pegajosos, aunado a una sociedad estigmatizada de roles y estereotipos que dan características específicas para las mujeres, esta situación permea de manera tan naturalizada que propicia una realidad complicada de superar, pero que poco a poco las mujeres hemos ido avanzando, desafortunadamente con obstáculos constantes.

En este sentido, podemos afirmar, que al naturalizarse las prácticas sociales que discriminan a las mujeres que deciden participar en el terreno político suelen invisibilizar y naturalizar diversos actos que las lleva de manera tan sutil y otras tan directa a ser víctimas de un sistema político patriarcal donde se ejerce violencia.

Cabe destacar que a pesar de la implementación de las cuotas en 1996 de acuerdo con INMUJERES (2020), no fue suficiente para el incremento de la participación política de mujeres, posteriormente en el 2014 se instauró la paridad a nivel constitucional los partidos políticos hicieron todo tipo de actos para evadir dicha acción y muestra de ello es que las candidaturas fueron registradas para hombres ante las instituciones electorales.

En el 2019 se realizó una reforma político electoral generando el concepto de principio de paridad total con el objetivo de propiciar una representación igualitaria entre el número de hombres y mujeres tanto en las candidaturas, en el ejercicio del poder y en la implementación de proyectos políticos.

El hecho paritario es una realidad en los escenarios de Cámara de Diputados a nivel Federal y Estatal, pero no fue suficiente porque los espacios que están en mayor contacto con la ciudadanía como son las presidencias municipales y de comunidad en Tlaxcala no lograron una verdadera representatividad paritaria porque continuaron prevaleciendo hombres en las candidaturas y las instituciones encargadas de implementar los principios paritarios fueron rebasadas, tanto que permitieron el registro de hombres haciéndose valer como transgénero sin tener una justificación o elementos sustentados.

Entonces, ¿cuántos obstáculos se enfrenta una mujer para asumir estos puestos de poder que por derecho al estar inmersas en una democracia liberal y ser ciudadanas mexicanas tienen toda la facultad de estar en esos espacios? y ¿Cuáles son las experiencias de las mujeres candidatas en el escenario paritario local? en este punto, nos dedicamos al análisis de la realidad para respondernos qué está pasando.

El territorio local tlaxcalteca es totalmente masculinizado, donde los hombres son portadores de decisiones y poder tanto en espacio público como privado. Si bien, con la introducción de las leyes paritarias se creó la idea en algunos casos consciente y en otros inconsciente sobre la pérdida de poder y los hombres e

instituciones al verse coartados tienden a realizar acciones impulsivas que los ha llevado a cometer actos violentos.

La hegemonía masculina en todo momento justificando su actuar o enmascarándolo para que la sutileza de la resistencia se vea normalizada ante la ciudadanía, a pesar de que somos más mujeres las que integramos el territorio tlaxcalteca, muestra de ello es que en el censo de población somos 1342 977 habitantes que reside en Tlaxcala de los cuales el 51.6% corresponde a mujeres y el 48.4% son hombres (INEGI, 2020: 1).

Sumado a esto, se puede afirmar que históricamente las mujeres han sido relegadas de las funciones destinadas al espacio público y teniendo introyectado que el espacio privado estaba dado y reservado para ellas. Por ende, el medio en donde se podían solamente desenvolver era principalmente para el bienestar de la familia y educación de los hijos.

Históricamente desde 1953 las mujeres lograron ser reconocidas como ciudadanas mexicanas y con ello se volvió plural el derecho a votar; este hecho no fue nada fácil porque mediante su lucha han logrado la obtención de más derechos que se les habían negado y otros que aún están pendientes o en deuda. De tal manera que la cultura ha sido fundamental para la producción y reproducción de roles de género que colocan a los hombres en una posición de superioridad y a las mujeres en una condición de subordinación.

Ahora, respecto a la categoría de resistencia política, se evidenció la condición de desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. La misma acción observamos que producen acciones de violencia en contra de las mujeres que participan en política, principalmente, mediante un poder ejercido sobre sus cuerpos, a lo que nosotros le llamamos territorio personal, porque los ataques suelen ser dirigidos y directos, y otros más de manera explícita integrando a todas o a un grupo importante de mujeres.

En las entrevistas distinguimos violencia directa a mujeres candidatas ya sea por su partido político, por integrantes, dirigentes o compañeros del mismo partido político, instituciones de partidos políticos externos e instituciones gubernamentales. De esta manera, la paridad nos dice que, a pesar de las leyes, la lucha por la igualdad entre los géneros sigue siendo un factor que juega en contra de las mujeres, porque se corrompe con mucha facilidad y lo vemos en las entrevistas que nos concedieron, por ejemplo: “Sí, sufrí de represalias porque mi partido me atacó” (Mujer 3); “Compañeros del mismo partido y grupos políticos opuestos. Además, compañeros de la comunidad que buscaban el mismo puesto en el mismo partido” (Mujer 2); “Un compañero que es líder al interior del partido” (Mujer 8); “Los mismos coordinadores del partido político” (Mujer 15); “No, el dirigente del partido no me apoyó en ningún momento” (Mujer 7); “No tuve apoyo ni de mi partido político ni mucho menos de mi comunidad” (Mujer 10).

Ahora bien, el trabajo de campo llevado a cabo en esta investigación surgió desde la importancia del nuevo principio paritario constituido en el 2019 y para estas elecciones fue la primera vez que se pondría en práctica, se esperaba que la paridad total incidiera a favor de la participación política de las mujeres. Pero desafortunadamente la respuesta de los partidos políticos y sus integrantes es una resistencia contundente, generando violencia tanto de la institución partidaria como de los hombres que se encuentran al interior de los partidos políticos.

Puede argumentarse, entonces, que el objetivo de estas resistencias ejercidas por los partidos políticos es el de no compartir el poder con las mujeres y por la premisa de perder los privilegios autoimpuestos, naturalizados e introyectados por los hombres, la sociedad y también por otras mujeres. Este proceso no es nada reciente, si fue dando a través de la historia.

Sumado a esto, se llevó a cabo la revisión hemerográfica en periódicos digitales locales de Tlaxcala que publicaban a través de su red social de Facebook. El resultado de este proceso de búsqueda se pudo identificar que los partidos políticos son los principales ejecutores de resistencias tanto de tipo públicas como

infrapolíticas (discretas) de acuerdo con Scott (2004). Entonces, los partidos políticos son quienes tienen el poder de decidir quién será candidato o candidata, qué método utilizarán para designarlo u elegirlo, en qué municipio o comunidad contendrá por el cargo político, que apoyo le brindará y económicamente cuánto capital destinará a su campaña.

A continuación, presentamos una pequeña tabla que incluye acciones de resistencia política identificadas en nuestra investigación.

Tabla 8. Actos de resistencia política en la entidad Tlaxcalteca durante los comicios 2020- 2021.

Tipo de resistencia Scott (2004)	Resistencia	Actores	Medio
Resistencia pública	Actos de violencia	Candidato a presidencia municipal	Agresión por un comando armado
	Impugnación de los lineamientos en materia de paridad	PRI, PS, PVEM y PAC	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
	Registro de candidaturas no paritarias	Partidos políticos	Instituto Tlaxcalteca de elecciones
	18 hombres se adscriben transexuales	Partido Fuerza por México	Instituto Tlaxcalteca de elecciones
Resistencia infrapolítica	Reducción de presupuesto de campaña	Partido político	Económico
	Resistencia para incluir mujeres, juventud, discapacidad y diversidad sexual.	Compañeros militantes	Discriminación
	Falta del respaldo del partido político	Presidente de partido político	Restricción de apoyo
	Ignorar	Presidente de partido político	Omisión y aislamiento

	Intimidación	Grupos internos del partido político	Llamadas telefónicas
	Secretos al interior del partido	Integrantes de partido político	Discurso oculto

Fuente: elaboración propia con datos de las entrevistas realizadas y revisión hemerográfica.

Como se observa en el apartado anterior las resistencias son múltiples y pueden ser visibles y otras ocultas. Podemos identificar que los actores que ejercen resistencia y por lo tanto violencia son el o los partidos políticos, sus dirigentes, grupos internos, militantes y candidatos; todos ellos muestran su oposición a la paridad.

Cabe señalar que todos estos actos que hemos señalado con anterioridad la violencia esta presente en diferentes formas, grados y consecuencias. Ahora el hablar de resistencia política en razón de género es indiscutible que estamos hablando de violencia.

Dentro de los tipos de violencia de acuerdo con ONU Mujeres (2023), se lograron identificar diferentes tipos de violencias a partir de las resistencias políticas explícitas en diarios digitales y entrevistas aplicadas. La violencia económica, psicológica, física, ciberacoso, violencia política en razón de género y acoso sexual, estas son las expresiones de vivencias que tuvieron las mujeres candidatas a las cuales entrevistamos.

Por otro lado, mediante las entrevistas aplicadas a las candidatas se lograron obtener testimonios fundamentales para conocer la realidad que viven las mujeres que participan en política a nivel municipal en el estado de Tlaxcala. Y, con esto, es posible argumentar que las resistencias ejercidas por los partidos políticos son tanto públicas como de disfrazadas.

Es necesario mencionar que la resistencia disfrazada o infrapolítica es la que se llevó a cabo con mayor constancia en las campañas electorales al interior del partido político y en la convivencia con compañeros del mismo partido.

Ejemplo de resistencias en relación con los testimonios de las candidatas es la resistencia para incluir a la diversidad de mujeres, la exclusión en reuniones, eliminación de su voz y voto en reuniones, actos de intimidación y amenazas, no ser considerada en la toma de decisiones por parte del partido, así como la falta de apoyo económico durante el proceso electoral, tanto del partido como de la comunidad. Cabe señalar que las resistencias que provienen del interior de los partidos políticos son las que mayormente están invisibilizadas y presentan mayor dificultad para las mujeres que deciden participar o llevar una carrera política.

No obstante, gracias al trabajo de investigación y la metodología feminista utilizada se lograron obtener valiosos testimonios desde la propia voz de las candidatas. Esto nos permitió dejar de lado la forma tradicional de hacer investigación académica en donde se utiliza la relación sujeto-objeto y, por el contrario, se logró establecer una relación sujeto-sujeto, misma que permitió conocer la realidad desde una perspectiva de género.

Entonces, los testimonios de las candidatas se visibilizaron los obstáculos a los que se enfrentan a la negación de la paridad por parte de los hombres, también se lograron observar las grandes desigualdades impuestas por un sistema político androcéntrico que se rige por los intereses de los hombres.

A pesar de los logros obtenidos respecto a la materia normativa y legislativa que está a favor de la participación política de las mujeres, un hecho evidente que no debe dejarse pasar por alto es que aún quedan muchos retos para hacer para una aplicación real del principio de paridad.

No obstante, este trabajo de investigación resulta fundamental pues gracias a la voz de las candidatas nos colocamos los lentes violentos y conocimos a través de sus vivencias una realidad de muchas formas de violencia con sus diferentes variantes, también visualizamos esos obstáculos a la que se enfrentan en su día a día y que se ha naturalizado socialmente y culturalmente en todos los ámbitos, porque

muchas de ellas aparte de ser actrices políticas son amas de casa, mamás, cuentan con un empleo, son amigas, hijas, un sinnúmero de roles que desarrollan, pero se hace más difícil cuando tu entorno no te permite diversificarte de una manera más saludable, debido a que te piden cumplir con los parámetros de ser mujer.

La situación está cambiando, pero recalco no ha sido nada fácil y para muestra son las narrativas de todas las mujeres que entrevistamos que nos compartieron su experiencia a pesar del miedo o represalias que podían vivir y otras más expresaban que era necesario que más mujeres conociera la realidad que se estaba dando.

De las 15 entrevistadas sólo una de ellas hizo mención que no tuvo dificultades, pero fue gracias a que contó con “un padrino político llamado padre y un dirigente de candidatura llamado esposo” persona que es de plena confianza y te inicia en ámbito político permitiéndote ingresar y participar con mayor facilidad. Para otras más el hecho de la paridad, la integración de la diversidad sexual y participación de mujeres indígenas dio la oportunidad de vivir la experiencia, presentar un proyecto político, ser portavoz de las necesidades y posibilidades de mejora, a pesar de los obstáculos.

De todas las candidatas a las que se contactó ninguna de ellas logró ser electa, comentaron que fue muy difícil, porque existió dificultades en el camino. Aquí presentamos las dificultades que vivenciaron: la elección por parte de su partido político para contender en un cargo con baja posibilidad de ganar la elección, escaso recurso económico con el que tenían que contar para solventar los gastos de campaña, pago de propaganda, poca disposición de sus líderes para acompañar o apoyo en momentos complicados en el proceso electoral, fiscalización de sus cuentas ante el Servicio de Administración Tributaria y por supuesto del mismo ITE e INE, son algunos retos con los que se enfrentaron las candidatas.

Todas las candidatas entrevistadas conocen las Instituciones Electorales Estatales y saben que tienen mecanismos de respuesta ante el surgimiento de algún conflicto previo, durante o posterior a las elecciones. De modo que, pueden acudir a esta

instancia para solicitar su ayuda o intervención, sin embargo, las candidatas no suelen confiar en la institución y en su mayoría por las experiencias que tuvieron no regresarían a solicitar apoyo en la institución.

En este tenor, esta investigación da cuenta que las instituciones electorales no respondieron de manera satisfactoria a las demandas solicitadas. Las candidatas que tuvieron un acercamiento con la autoridad electoral para solicitar su intervención o ayuda dejaron impuesta su inconformidad y abandonaron el proceso.

Otra complicación que se encontró y valdría la pena investigar es las dificultades que sus familiares le expresaron para no contender en la candidatura. Algunos no estaban preparados, otros solicitaban que realizaran las mismas labores como lo hacían antes de ser candidatas, familia le desanimaba al no proporcionarle el apoyo emocional para su desempeño político.

Con esto, podemos afirmar que gracias a la implementación de una metodología feminista es que se pudo describir y analizar la situación problemática que experimentaron las candidatas desde sus propias voces al ser partícipes de una candidatura política en un piso minado de resistencias para su ejercicio político.

Valdría la pena que los partidos políticos abrieran posibilidades e identificaran a las candidatas mujeres como fuentes de oportunidad de crecimiento y mejora para la sociedad. Con ellas se podría tener un crecimiento político, mayor representación y diversificación de propuestas. Es necesario cambiar el paradigma y no ver a la mujer como rival, sino aliada de proyectos con características que benefician tanto al partido político como a la ciudadanía.

Se tiene por resultado que la nueva conformación territorial en la entidad tlaxcalteca está integrada por 09 mujeres que son presidentas Municipales y 51 presidencias de comunidad que están a cargo de varones. Como se puede notar la brecha entre los géneros es amplia, pero el optimismo de las mujeres candidatas, es mayor, gracias a las acciones paritarias.

Identificamos que la situación en Tlaxcala esta cambiando, los resultados del proceso electoral permitieron que una mujer sea gobernadora de la entidad, el congreso del Estado es paritario, pero el foco rojo es en presidencias municipales y presidencias de comunidad, porque la representación de las mujeres es mínima.

Podemos afirmar que Tlaxcala es una entidad que esta en una etapa de transformación y esta integrando a mujeres en diversas actividades, además tiene la oportunidad de que mayor número de mujeres se sigan sumando, porque a pesar de las situaciones de resistencia que vivieron las candidatas ellas no descartan en seguir participando e invitan a más mujeres que deseen participar.

Los desafíos son empezar a postular a mayor número de mujeres que deseen ser parte del cambio, evitar a toda costa las resistencias a través de la sensibilización y naturalización de la sociedad para que las mujeres incursionen en la política de manera libre, también, es necesario asumir el principio paritario y democrático para generar postulaciones equilibradas tanto en hombres como en mujeres.

Ahora bien, esta investigación deja abierta las puertas para futuras investigaciones. La primera de ellas es acercarse a los partidos políticos e identificar su estrategia para elegir candidaturas paritarias que se refieran al cuarto orden de gobierno. Analizar el que hacer de las instituciones y acciones de reciente creación como el Registro Estatal como medida para erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres por razones de género e identificar su alcance o estrategias que aplican.

En este orden de ideas, me permito finalizar expresando que la democracia es una forma de gobierno que suele escucharse tan congruente por integrar la libertad, pluralidad, la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, entre otras. Sin embargo, ha sido corrompida ante los diversos criterios de pensamiento, también, por mantener el poder a cargo de unos cuantos, asimismo surge el miedo de perderlo.

No obstante, yo creo que la democracia y el objetivo de los partidos políticos es importante y merecemos ser partícipes de las acciones afirmativas y sustantivas, de

manera real, lo cual permita ejercer nuestros derechos ciudadanos, en una sociedad democrática, representativa e incluyente, donde grupos minoritarios ahora son reconocidos y tienen su espacio de participación. No descartemos que ante actos políticos que implican poder, suele estar acompañados de resistencias y desearíamos que no alcancen el grado de violencia, como se viene dando.

Anexo

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 1

Garantiza el Congreso local paridad de género

Con estas acciones se integra la paridad de género en comunidades indígenas y en nombramientos de cargos públicos



Con estas acciones se integra la paridad de género en comunidades indígenas y en nombramientos de cargos públicos/ Everardo Nava

DIANA ZEMPOALTECA

Para garantizar condiciones de equidad, diputados locales aprobaron reformas a la Carta Magna en materia de igualdad y paridad de género, derivado del acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, que tendrá que ser avalado por la mayoría de los estados para surtir efecto.



Nombre del artículo periodístico	Garantiza el Congreso Local paridad de género.
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/garantiza-el-congreso-local-paridad-de-genero-3698694.html
Fecha que se realizó la consulta	31 de mayo de 2020
Objetivo	Erradicar la discriminación contra las mujeres mediante la aprobación de reformas en materia de igualdad y paridad de género.
Argumento central	Hacer respetar el principio de paridad para la postulación de candidaturas.
Conceptos	● Paridad de género ● Discriminación

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 2

LOCAL - POLICIACA MÉXICO - REPÚBLICA - MUNDO FINANZAS - ANÁLISIS GOSSIP - CÍRCULOS Proceso electoral 2020-2021, contienda en la que más mujeres competirán: INE Lorenzo Córdova dijo que el reto será alcanzar la paridad en todos los cargos en disputa en el país  Foto Twitter	
Nombre del artículo periodístico	Proceso electoral 2020-2021, contienda en la que más mujeres competirán: INE.
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/mexico/politica/proceso-electoral-2020-2021-contienda-en-la-que-mas-mujeres-competiran-ine-5647504.html
Fecha que se realizó la consulta	25 de agosto de 2020
Objetivo	Visibilizar el aumento de la participación política de las mujeres en el proceso electoral.
Argumento central	Con la aplicación de la paridad habrá más mujeres contendiendo en el proceso electoral. Deben construirse las herramientas para erradicar la violencia política de género.
Conceptos	• Violencia política contra las mujeres en razón de género • Paridad • Paridad en todo • Justicia paritaria

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 4

LOCAL / JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Insuficiente, paridad de género en política: Edith Méndez

La violencia política sigue visibilizada, aseveró la directora del Colectivo Mujer y Utopía



Se ha avanzado en la paridad de género, pero es insuficiente, ya que existe violencia política por la misma razón, dijo Méndez Ahuactzin/Jesús Zempoalteca

Jesús Zempoalteca | El Sol de Tlaxcala

En política se ha avanzado en el tema de la paridad de género, pero es insuficiente si no existe un cambio verdadero de ideología en la sociedad contemporánea, ya que la violencia política sigue visibilizada, aseveró la directora del Colectivo Mujer y Utopía, Edith Méndez Ahuactzin.



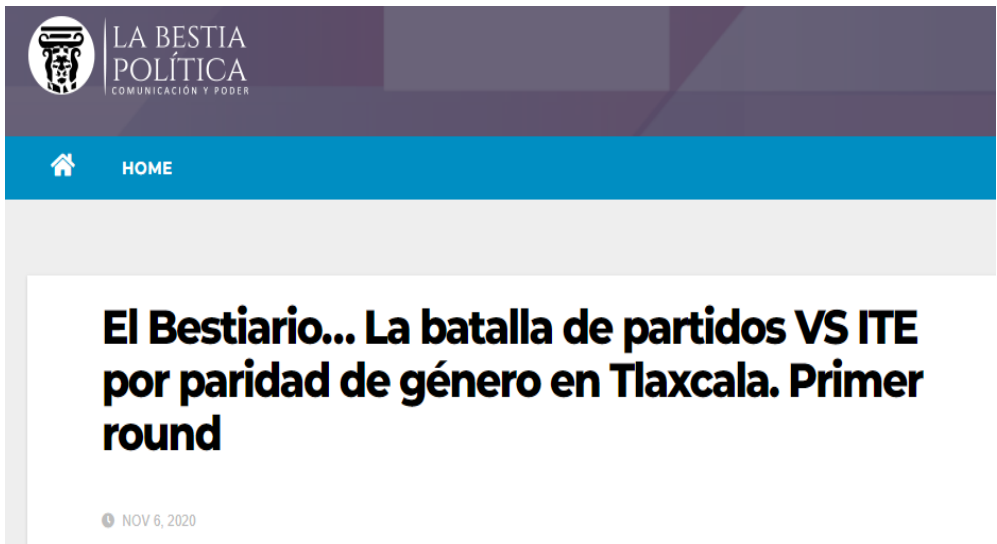
Nombre del artículo periodístico	Insuficiente, paridad de género en política: Edith Méndez.
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/insuficiente-paridad-de-genero-en-politica-edith-mendez-5769959.html
Fecha que se realizó la consulta	7 de octubre de 2020
Objetivo	Visibilizar la violencia política en razón de género.
Argumento central	Trabajar en la sensibilización de la perspectiva de género pues las mujeres que ocupan un cargo son violentadas.

Conceptos	• Violencia política por razones de género • Perspectiva de género
REPORTE DE DIARIO DIGITAL 5	
Existen pendientes en tema de paridad, aseguro Erika Periañez Durante el análisis del Observatorio Ciudadano Contra la Violencia de Género en el que participó la consejera del ITE  Diana Zempoalteca El Sol de Tlaxcala Autoridades electorales, legisladores e integrantes de la sociedad civil, reconocieron que a pesar de los avances que se han registrado en Tlaxcala para avanzar hacia la paridad en materia electoral y contrarrestar la violencia política en razón de género, todavía existen pendientes que atender.	
Nombre del artículo periodístico	Existen pendientes en temas de paridad, aseguró Erika Periañez.
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/municipios/existen-pendientes-en-tema-de-paridad-aseguro-erika-perianez-5779105.html
Fecha que se realizó la consulta	5 de octubre de 2020
Objetivo	Participación de actores políticos para entender el tema de la violencia política en razón de género.
Argumento central	El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones tiene el reto de integrar paritariamente los ayuntamientos y el poder Legislativo.
Conceptos	• Violencia política en razón de género • Población indígena

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 6

 The screenshot shows the website 'Línea de Contraste' with the tagline 'periodismo con visión'. The navigation bar includes links: INICIO, DIRECTORIO, LO MÁS DESTACADO, SECCIÓN LOCAL, LEGISLATIVO LOCAL, MUNICIPIOS, and LEGISLATIVO F. The breadcrumb trail is: HOME / POLÍTICA / DE VITAL IMPORTANCIA ARMONIZAR PARIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA EN TLAXCALA: CONSEJERA. The main headline is: 'De vital importancia armonizar paridad de género y violencia política en Tlaxcala: Consejera'.	
Nombre del artículo periodístico	De vital importancia armonizar paridad de género y violencia política en Tlaxcala: Consejera.
Nombre del diario	Línea de Contraste
URL o dirección web	https://www.lineadecontraste.com/de-vital-importancia-armonizar-paridad-de-genero-y-violencia-politica-en-tlaxcala-consejera/
Fecha que se realizó la consulta	29 de septiembre de 2020
Objetivo	La armonización en materia electoral de la paridad de género.
Argumento central	El Congreso del Estado debe reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de siete leyes para armonizarlas con lo establecido a nivel nacional.

Conceptos	• Violencia política contra las mujeres por razones de género • Paridad de género
-----------	--

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 7	
 The screenshot shows the header of the website 'LA BESTIA POLÍTICA' with the tagline 'COMUNICACIÓN Y PODER'. Below the header is a blue navigation bar with a home icon and the word 'HOME'. The main content area features the article title 'El Bestiario... La batalla de partidos VS ITE por paridad de género en Tlaxcala. Primer round' in bold black text, with the date 'NOV 6, 2020' below it.	
Nombre del artículo periodístico	La batalla de partidos vs ITE por paridad de género en Tlaxcala. Primer round.
Nombre del diario	La Bestia Política
URL o dirección web	https://labestiapolitica.com.mx/?p=2873
Fecha que se realizó la consulta	15 de noviembre de 2020
Objetivo	Impedir el establecimiento del principio de paridad al interior de los partidos políticos.

Argumento central	Nueve partidos políticos rechazan los lineamientos de la paridad de género aprobada por el ITE e iniciaron defensa legal ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
Conceptos	• Paridad de género • Déficit democrático dada a la desproporción de los géneros

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 8

Partidos impugnan lineamientos de paridad de género en Tlaxcala

Piedras Martínez enfatizó que el Instituto busca haya más participación y representación de las mujeres en los cargos públicos que se van a renovar.



Elizabeth Piedras Martínez, presidenta del ITE. (Especial)

Nombre del artículo periodístico	Partidos impugnan lineamientos de paridad de género en Tlaxcala.
Nombre del diario	Milenio
URL o dirección web	https://www.milenio.com/politica/comunidad/partidos-impugnan-lineamientos-paridad-genero-tlaxcala
Fecha que se realizó la consulta	17 de noviembre de 2020

Objetivo	Echar abajo los acuerdos que los consejeros electorales avalaron para los partidos políticos en la selección de candidaturas.
Argumento central	Los partidos alegan que los consejeros electorales se exceden al trastocar la libre determinación de los partidos.
Conceptos	• Paridad de género • Participación política de las mujeres

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 9

Término de búsqueda

SUSCRIBETE

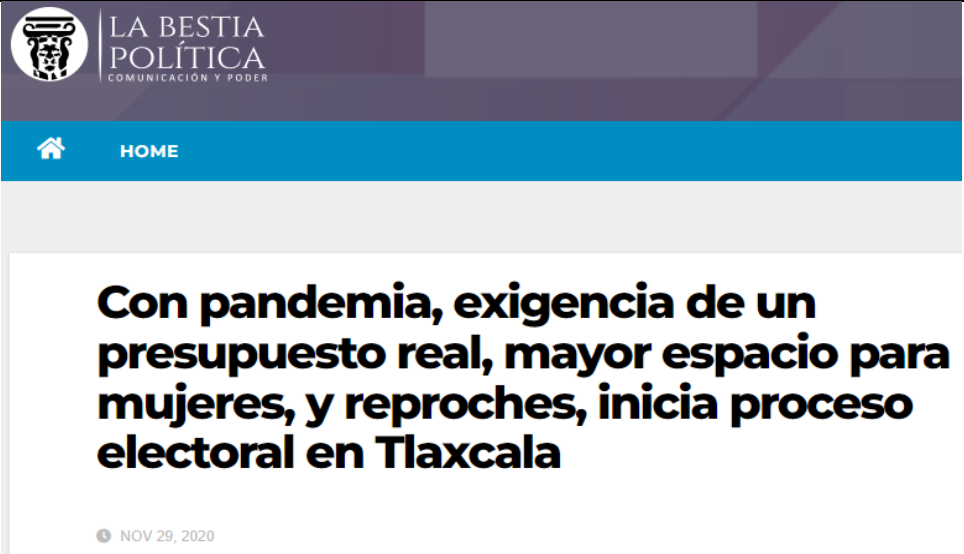
SALA PLUS

INE: deben ser mujeres 7 de 15 candidatos a gobernador

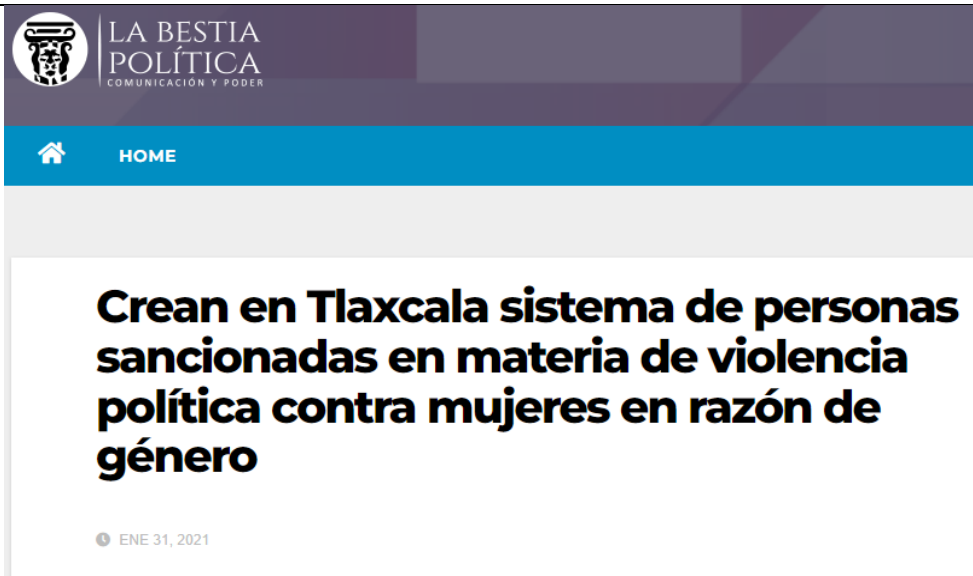
El instituto, advirtió, no está facultado para emitir lineamientos o reglas para delimitar la forma en que los partidos habrán de postular todas las candidaturas

Nombre del artículo periodístico	INE: deben ser mujeres 7 de 15 candidatos a gobernador.
Nombre del diario	El Universal
URL o dirección web	https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/ine-deben-ser-mujeres-7-de-15-candidatos-gobernador/
Fecha que se realizó la consulta	20 de noviembre de 2020
Objetivo	Garantizar la existencia de más mujeres en el ámbito político.

Argumento central	Se ordena a los partidos que postulen a por lo menos siete mujeres como candidatas para las 15 gubernaturas que se disputarán. En el caso de los locales, deberán postular a una persona de género distinto a la registrada en la elección anterior. Si se trata de partido local de nueva creación, deberá privilegiar a mujeres.
Conceptos	• Paridad de género

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 10	
	
Nombre del artículo periodístico	Con pandemia, exigencia de un presupuesto real, mayor espacio para mujeres, y reproches, inicia proceso electoral en Tlaxcala.
Nombre del diario	La Bestia Política
URL o dirección web	https://lmabestiapolitica.com.mx/?p=3306
Fecha que se realizó la consulta	3 de diciembre de 2020
Objetivo	Reproches de los partidos políticos hacia las autoridades electorales por el establecimiento de medidas afirmativas en materia de paridad.

Argumento central	El proceso electoral 2020-2021 comenzó en Tlaxcala con quejas sobre la aplicación del principio paridad de género por diversos partidos políticos. Se invitó a partidos a no recortar presupuesto para mujeres, son las elecciones más grandes en la historia de México, desarrolladas en contexto de pandemia. Se hizo un llamado a los partidos políticos para asumir un compromiso con el objetivo de que mujeres puedan acceder a cargos de elección popular.
Conceptos	• Paridad de género • Participación femenina sustantiva • Medidas afirmativas

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 11	
	
Nombre del artículo periodístico	Crean en Tlaxcala sistema de personas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Nombre del diario	La Bestia Política
URL o dirección web	https://labestiapolitica.com.mx/?p=4543
Fecha que se realizó la consulta	8 de febrero de 2021
Objetivo	Aprobación del Sistema Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en

	Razón de Género en Tlaxcala para enlistar a los perpetradores de dichas acciones.
Argumento central	Se establecieron los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal como medida para erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres por razones de género.
Conceptos	• Violencia política contra las mujeres por razones de género • Cultura de la denuncia

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 12	
	
Nombre del artículo periodístico	En Tlaxcala aún hay doble discurso de partidos políticos para incluir a personas con diversidad sexual, admite Paola Jiménez
Nombre del diario	La Bestia Política
URL o dirección web	https://labestiapolitica.com.mx/?p=5032&fbclid=IwAR1WtynTnirN4ETsaPxs0zfw2ipN6-xCoExsfm7KOD6uN97f4Jw0fl8ioQ8

Fecha que se realizó la consulta	28 de febrero de 2021
Objetivo	Hacer un llamado a los partidos políticos para no seguir ejerciendo discriminación a personas de la diversidad sexual.
Argumento central	Partidos políticos desde su ideología se han pronunciado a favor de la diversidad sexual, pero en el ejercicio no es real, a excepción del partido Nueva Alianza
Conceptos	• Diversidad sexual • Discriminación • Medidas afirmativas

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 13

 Sólo política y análisis 12 de mayo de 2021 · 🌐 Crea Scarlett Orea Díaz bloque en defensa de aspirantes a presidentes de comunidad Candidatos de Zacatelco, Tepeyanco y Ayometla solicitarán la protección de sus derechos político-electorales La candidata a diputada local del Distrito 13 por el Partido del Trabajo (PT), Scarlett Orea Díaz, presentó este día a un bloque de 14 presidentes de comunidad del sur de Tlaxcala que recurrirán a la protección de sus derechos político-electorales, ante la negativa del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) de otorgarles su registro. Se trata de siete aspirantes a presidentes de comunidad de Zacatelco, 4 de Tepeyanco y 3 de Ayometla que en este instante se encuentran en desventaja sobre el resto de contendientes, al no tener la posibilidad de hacer campaña, lo que representa una equidad en la contienda. La candidata refirió que este frente legal buscará que el ITE apruebe de forma urgente las candidaturas y aseguró que el medio de impugnación tiene que ver con el "exceso de facultades" por parte del ITE, al negar el registro de todos sus candidatos a este cargo de representación popular, a pesar de que en la mayoría de casos se cumplieron con las acciones afirmativas y la paridad de género. Si bien la Dirigencia Estatal del PT ya interpuso un Juicio de Revisión Constitucional Electoral por la resolución del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, bajo el expediente ITE-CG-164/2021, los aspirantes de la región sur de Tlaxcala procederán en lo individual. Al dar lectura a un pronunciamiento, la abanderada petista acusó que: "existe una responsabilidad compartida, pues si bien hay cuestiones atribuibles a los partidos, otras tantas son responsabilidad de la autoridad electoral en su papel de árbitro y es evidente que en el presente Proceso Electoral Local Ordinario, el ITE ha incurrido en bastantes desatinos". Resaltó que los 14 aspirantes a presidentes de comunidad de Zacatelco, Tepeyanco y Ayometla que integran el Distrito 13 (Xicohtzinco y Axocomanit	
Nombre del artículo periodístico	Crea Scarlett Orea Días bloque en defensa de aspirantes a presidentes de comunidad.
Nombre del diario	Solo Política y Análisis
URL o dirección web	https://www.facebook.com/115882338755473/posts/pfbid02rNkTWAbgSjqazDWSHRuUc5KCt5oqvggZDFMtZWWhnnMKfnMQr3yRtkwEcdAMWK3xSI/
Fecha que se realizó la consulta	20 de mayo de 2021

Objetivo	Proteger los derechos político-electorales ante un exceso de facultades del ITE.
Argumento central	Candidatas a presidencias de comunidad alegan exceso de facultades del ITE por la negación de sus registros puesto que sí cumplen con los lineamientos en materia de paridad de género.
Conceptos	• Acciones afirmativas • Paridad de género

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 14	
Candidata de la cuota indígena por Morena, objeto de violencia política de género Se trata de Lupita Cuamatzi, la joven doctora designada por el partido a nivel nacional como representante de la cuota indígena. 14 mayo, 2021  Foto: Página de Facebook Martha Aguila La candidata a diputada local del distrito 08 por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de la cuota indígena, Lupita Cuamatzi, denunció ser objeto de violencia política de género, al ser literalmente amenazada por sujetos con publicar información personal para dañar su reputación.	
Nombre del artículo periodístico	Candidata de la cuota indígena por Morena, objeto de violencia política de género.
Nombre del diario	Ojo Águila
URL o dirección web	https://ojoaguila.com/candidata-de-la-cuota-indigena-por-morena-objeto-de-violencia-politica-de-genero/
Fecha que se realizó la consulta	20 de mayo 2021
Objetivo	Violencia política de género y discriminación contra una mujer indígena.

Argumento central	La candidata denunció ser víctima de violencia política de género, además de ser discriminada por ser originaria de la comunidad indígena. Vivió amenazas para dejar la contienda electoral, dañar su reputación a través de redes sociales y por lo tanto presento denuncia.
Conceptos	• Violencia política en razón de género • Discriminación • Cuota indígena y cuota de juventud • Amenazas

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 15

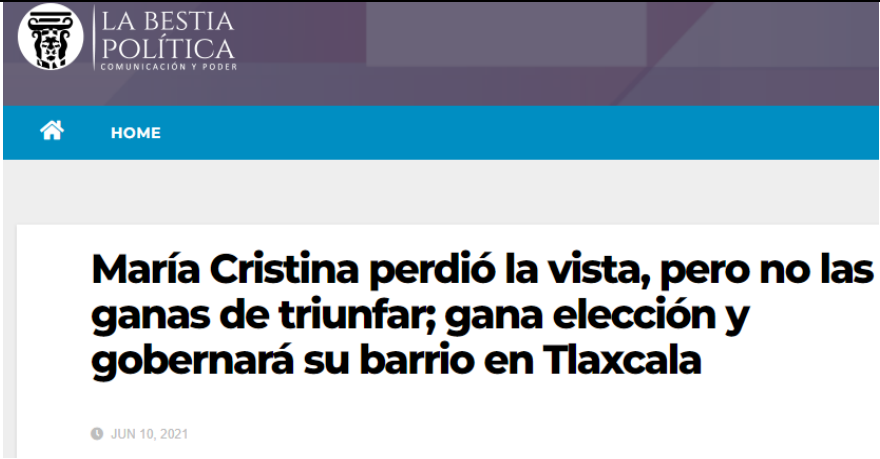
 EL PAÍS	
Elecciones mexicanas	
ÚLTIMAS NOTICIAS	
ELECCIONES MÉXICO >	
Paridad electoral con falsas trans en México	
Un partido ‘convierte’ a 18 hombres en 18 mujeres, lo que ha indignado a los colectivos LGBTI y a las feministas. Hay precedentes de trampas así en anteriores comicios	
Nombre del artículo periodístico	Paridad electoral con falsas trans en México
Nombre del diario	El País
URL o dirección web	https://elpais.com/mexico/2021-05-16/paridad-electoral-con-falsas-trans-en-mexico.html
Fecha que se realizó la consulta	20 de mayo de 2021
Objetivo	Visibilizar las estrategias de resistencia para impedir la aplicación de la paridad de género por parte de los hombres que se adscribieron transgénero. El ITE avaló su candidatura por adscribirse como miembros de la diversidad sexual.

Argumento central	El partido Fuerza por México hizo pasar a 18 hombres en Tlaxcala como mujeres transexuales para evadir los requisitos de la paridad de género. Otro candidato se hizo pasar como "indígena".
Conceptos	• Principio de paridad de género • Auto adscripción de la diversidad sexual • Partido político • Discriminación • Violencia en razón de género
REPORTE DE DIARIO DIGITAL 16	
	
Nombre del artículo periodístico	Deberá ITE revisar siete oficios del PT
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/debera-ite-revisar-siete-oficios-del-pt-6757970.html
Fecha que se realizó la consulta	30 de mayo de 2021
Objetivo	El Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación ordeno al ITE revisar solicitudes de registro de candidaturas a presidencias de comunidad por parte del PT y tiene que realizar un nuevo acuerdo con el partido político y se tendrá que cumplir la paridad de género.

Argumento central	Se deberá vigilar el cumplimiento de la paridad horizontal en las solicitudes de registro a presidencias de comunidad para que se le pueda generar el registro al partido de PT.
Conceptos	Paridad de género

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 17	
	
Nombre del artículo periodístico	Aprueba ITE registro de candidaturas de presidencias de comunidad del PT
Nombre del diario	El Sol de Tlaxcala
URL o dirección web	https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/aprueba-ite-registro-de-candidaturas-de-presidencias-de-comunidad-del-pt-6762648.html
Fecha que se realizó la consulta	30 de mayo de 2021

Objetivo	Denunciar actos de violencia política en contra de la candidata mediante un atentado posterior al derecho de ejercer su voto
Argumento central	La candidata denunció violencia política en su contra al ser víctima de un atentado por parte de un comando armado, los agresores fueron hombres encapuchados. Acudió a la Fiscalía Especializada en delitos Electorales (FEDE)
Conceptos	• Violencia política contra las mujeres en razón de género • Paridad • Denuncia

REPORTE DE DIARIO DIGITAL 20	
	
Nombre del artículo periodístico	María Cristina perdió la vista, pero no las ganas de triunfar; gana elección y gobernará su barrio en Tlaxcala.
Nombre del diario	La Bestia Política
URL o dirección web	https://labestiapolitica.com.mx/?p=7553
Fecha que se realizó la consulta	15 de junio de 2021

Objetivo	Demostrar que una persona con discapacidad es capaz de ser electa y gobernar una población.
Argumento central	Fue discriminada por su discapacidad visual por Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza
Conceptos	● Discriminación ● Discapacidad visualidad ● Paridad ● Independencia

Bibliografía

Aguilar Barriga, N., 2020. Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *Femeris*, 5(2), pp. 121-146.

Albaine, L., 2015. Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos, Revista de Ciencias Sociales*, Issue 52, pp. 145-162.

Alcántara Sáez, M. & Freidenberg, F., 2003. *Partidos políticos de América Latina. Países andinos*. Primera ed. México: FCE, IFE.

Álvarez-Gayou Jurgenson, J. L., 2003. *Cómo hacer investigación cualitativa*. México: Paidós.

Archenti, N., 2011. La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región. *CEPAL-Serie Mujer y desarrollo*, Issue 2008, pp. 1-79.

Bartra, E., 2012. Acerca de la investigación y la metodología feminista. En: *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, pp. 67-79.

Bobbio, N., 1986. *El futuro de la democracia*. Primera ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Bobbio, N., 1992. *Liberalismo y democracia*. Segunda ed. Argentina: Fondo de cultura económica.

Bobbio, N., 2000. *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político. Año académico 1975-1976*. México: Fondo de Cultura Económica.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2022. *Cámara de Diputados*. [En línea] Available at: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf> [Último acceso: 15 febrero 2023].

Caminotti, M. & Del Cogliano, N., 2019. El origen de la "primera generación" de reformas de paridad de género en América Latina. *Política y gobierno*, XXVI (2), pp. 205-2018.

Cano, G., 2018. El feminismo y sus olas. *Letras libres*, pp. 18-21.

Cano, V., 2014. *Incursiones en la política femenina mexicana: una aproximación analítica al estudio de caso en materia legislativa femenina en Puebla*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Cárdenas, G., 2019a. Campañas paritarias en las alcaldías de la Ciudad de México: agenda política de género, desafíos y contrastes. *Revista Interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, Volumen V.

Cárdenas, G., 2019b. El principio de la paridad de género y el incremento de las presidencias municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017. *Debate Feminista*, Volumen 57, pp. 83-107.

Cazarín, A., 2011. *Democracia, género y justicia electoral en México*. Segunda ed. México: Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación.

Cedillo, R., 2016. La paridad de género en las elecciones locales 2015 de Tabasco, Estado de México y Distrito Federal. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, XIV (1), pp. 186-201.

Centro para el Desarrollo Democrático Instituto Federal Electoral, 2020. *INE*. [En línea] Available at: <http://www.tiki-toki.com/timeline/entry/28119/Cronologa-del->

[movimiento-en-pro-de-la-paridad-de-gnero#vars!date=1914-03-28_18:25:35!](#)
[Último acceso: 15 septiembre 2020].

CEPAL, 2019. *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe: mapas de ruta para el desarrollo. Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe*. 1 ed. Santiago: Publicación de las Naciones Unidas.

CNDH, 2023. *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. [En línea] Available at: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-internacional-de-la-mujer#:~:text=Este%20D%C3%ADA%20internacional%20se%20conmemora,discri minaci%C3%B3n%20que%20a%C3%BA%20viven%20las>
[Último acceso: 15 marzo 2023].

Corona, L. A., 2015. Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigaciones Constitucionales*, III (1), pp. 109-123.

Cotarelo, R., 1996. *Los partidos políticos*. Primera ed. Madrid: Sistema.

Cruz Hernández, D. T., 2012. Una mirada muy otra a los territorios-cuerpos femeninos. *Solar, Revista de filosofía Iberoamericana*, 12(1).

D., C., 2014. Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LIX (222), pp. 1-20.

Díaz Pérez, R., 2022. *Paridad Transversal en órganos colegiados electos popularmente "Equilibrio de género en el acceso al cargo"*. México: Senado de la República.

Díaz Portillo, I., 1994. *Técnicas de la entrevista*. Tercera ed. México: Editorial Pax México.

Dyer, H., 2018. *El pequeño libro del feminismo*. Primera edición en libro electrónico ed. España: Planeta.

Eichler, M., 1997. Metodología Feminista. *Current Sociology*, 45(2), pp. 9-36.

Fernández Chagoya, M., 2017. Olas del feminismo: la perenne búsqueda de la igualdad. *Revista de Filosofía del Colegio de Filosofía y Letras*, pp. 1-17.

Ferreira, M., 2015. *Paridad un nuevo paradigma para la acción política de las mujeres*. Primera ed. México: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.

Fierro, J., 2016. Crítica feminista a la concepción liberal de la ciudadanía. *Estudios Políticos*, 48(1), pp. 13-31.

Flick, U., 2007. *Introducción a la investigación cualitativa*. Segunda ed. Madrid: Morata.

Foucault, M., 2012. *El poder, una bestia magnífica*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Freidenberg, F., 2006. Democracia interna: reto ineludible de los partidos políticos. *Revista de derecho electoral tribunal supremo de elecciones*, I(1), pp. 1-17.

Giraldo Díaz, R., 2006. Poder Resistencia en Michael Foucault. *Tabula Rasa*, Issue 4, pp. 103-122.

Güezmes, A., 2014. *Comisión Nacional de Derechos Humanos*. [En línea] Available at: <https://www.cndh.org.mx/noticia/primera-vez-que-la-mujer-vota-en-mexico> [Último acceso: 15 diciembre 2022].

Hernández Sampieri, R., 2014. *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw Hill.

Honorable Congreso de la Unión 2006. Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres. México: Diario Oficial de la Federación.

Honorable Congreso de la Unión 2014. Ley de la paridad de género. México: Diario Oficial de la Federación,

Honorable Congreso de la Unión, 2019. *Reforma en materia de Paridad*, México: Diario Oficial de la Federación.

Honorable Congreso de la Unión, 2021. *Diario Oficial de la Federación*. [En línea] Available at: https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2019&month=06&day=06

Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, 2021. *Código Penal de Tlaxcala*. Tlaxcala: s.n.

Ibarra García, M. V. & Escamilla Herrera, I., 2016. *Geografías feministas de diversas latitudes*. Primera ed. México: Universidad Autónoma de México.

INE, 2021. *Central Electoral*. [En línea] Available at: <https://centralectoral.ine.mx/2020/09/08/sabias-las-elecciones-2021-seran-las-mas-grandes-la-historia-del-pais/> [Último acceso: 10 enero 2023].

INEGI, 2018. *Cuéntame, INEGI*. [En línea] Available at: www.cuentame.inegi.gob.mx [Último acceso: 3 octubre 2021].

INEGI, 2021. INEGI. [En línea] Available at: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Tlax.pdf [Último acceso: 10 febrero 2023].

INEGI, 2023. *INEGI*. [En línea] Available at: <https://cuentame.inegi.org.mx/ayuda/geografia.aspx?tema=A#:~:text=La%20Geograf%C3%ADa%20es%20la%20ciencia,un%20lugar%20y%20tiempo%20determina dos.> [Último acceso: 7 Mayo 2023].

Instituto Nacional de las mujeres, 2015. *Posicionamiento del Instituto Nacional de las Mujeres respecto del incumplimiento de los partidos políticos de la paridad de género*. [En línea] Available at: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/posicionamiento-del-instituto-nacional-de-las-mujeres-respecto-del-incumplimiento-de-los-partidos-politicos-de-la-paridad-de-genero> [Último acceso: 19 Octubre 2020].

Instituto Nacional Electoral, 2017. *Paridad de género y derechos políticos electorales*. [En línea] Available at: <https://www.ine.mx/paridad-de-genero-derechos-politicos/> [Último acceso: 15 septiembre 2020].

Instituto Nacional Electoral, 2020. *Central electoral INE*. [En línea] Available at: <https://centralectoral.ine.mx/2020/11/04/escucha-ine-argumentos-de-partidos-politicos-sobre-normas-de-paridad-en-gubernaturas/> [Último acceso: 10 Noviembre 2020].

Instituto Nacional Electoral, 2020. *Instituto Nacional Electoral*. [En línea] Available at: <https://www.ine.mx/segunda-sesion-extraordinaria-del-consejo-general-06-de-noviembre-de-2020/> [Último acceso: 11 noviembre 2020].

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2021. *Modificación a los lineamientos de paridad de género*. Tlaxcala, ITE.

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, 2023. *ITE*. [En línea] Available at: <https://www.itetlax.org.mx/MemoriasElectorales> [Último acceso: 4 febrero 2023].

ITE, 2021. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. *Periódico Oficial No 3*, 20 Enero, pp. 2-16.

Jiménez García, H. A., 2016. Gobernanza y democracia paritaria en la Ciudad de México. Propuesta de ONU - Mujeres y el Parlatino. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM*, pp. 77-96.

Lagarde de los Ríos, M., 2018. *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Primera ed. México: Siglo XXI Editores.

Lagarde, M., 1996. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: Horas y Horas.

Lan, D., 2016. Los estudios de género en la geografía Argentina. En: M. V. Ibarra García & I. Escamilla Herrera, edits. *Geografías feministas de diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 55-70.

Ledesma R, G. I., 2016. *La incorporación del principio de paridad en la CPEUM: Una medida para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres y su inclusión a los espacios de toma de decisiones*. CDMX: Universidad Nacional Autónoma de México.

Llanos Cabanillas, B., Choque Aldana, M., Goyes Quelal, S. & Torres García, I., 2013. *La apuesta por la paridad democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Primera ed. Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Llanos Hernández, L., 2010. El concepto del territorio y la investigación en las ciencias sociales. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 7(3), pp. 207-220.

Llanos, B., 2015. A modo de introducción: caminos recorridos por la paridad en el mundo. En: P. Ruberto & A. Stuart, edits. *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*. Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa, pp. 17-45.

Luzuriaga Martínez, J. & Luz Burgueño, C., 2019. *Patriarcado y capitalismo. Feminismo, clase y diversidad*. Madrid: Ediciones Akal.

MacKinnon, C. A., 1989. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Cátedra.

Marshall, T. H., 1998. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

Martínez Miguélez, M., 2006. *Ciencia y arte en la metodología cualitativa*. segunda ed. México: Trillas.

Melgar Palacios, L., 2014. Una larga lucha (Inconclusa) por la ciudadanía y la igualdad. En: P. Galeana, ed. *La revolución de las mujeres en México*. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos, pp. 99-116.

- Millet, K., 2010. *Política Sexual*. Valencia: Cátedra.
- Mill, J. S., 1861. *Considerations on Representative Government*. s.l.:Collected Papers.
- Montaño, S. & Rico, M. N., 2017. *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*. México, CEPAL.
- Morales, O. A., 2003. Fundamentos de la investigación documental y la monografía. En: N. E. y. Á. Rincón, ed. *Manual para la elaboración y presentación de la monografía*. Venezuela: Universidad de Los Andes, pp. 1-20.
- Nelson, L., 2016. La geografía feminista anglosajona: reflexiones hacia una geografía global. En: M. V. Ibarra García & I. Escamilla Herrera, edits. *Geografías feministas de diversas latitudes. Orígenes, desarrollo y temáticas contemporáneas*. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, p. 21.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala, 2021. *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tlaxcala*. [En línea] Available at: <https://www.observatoriomujerestlaxcala.mx/contents/ayuntamientos.html> [Último acceso: 03 noviembre 2021].
- Okin, S. M., 1996. Desigualdad de género y diferencias culturales. En: *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós, pp. 185-206.
- ONU MUJERES, 2016. *La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México*. México: Elefanta Editorial.
- ONU MUJERES, 2016. *Tipos de violencia contra mujeres y niñas* [En línea] <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- ONU, 2015. *Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York, Organización de las Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas, 2015. *Objetivos de desarrollo sostenible*. [En línea] Available at: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/> [Último acceso: 21 Febrero 2021].
- Pardinas, F., 1999. *Metodología y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales*. 36 ed. México: Siglo XXI Editores.

Peña, B. O. & León Ramos, A., 2017. *Atenea. Por una democracia 50/50. La democracia paritaria en México: avances y desafíos*. PRIMERA ed. México: ONU Mujeres.

Phillips, A., 1996. *Género y teoría democrática*. México: Instituto de Investigaciones sociales y Programa Universitario de Estudios de Género.

PNUD, IDEA Internacional y ONU Mujeres, 2023. *Atenea por una democracia 50/50*. [En línea] Available at: <https://ateneaesparidad.com/recursos/cursos/> [Último acceso: 18 Enero 2023].

Procuraduría Federal del Consumidor, 2021. *Gobierno de México*. [En línea] Available at: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es> [Último acceso: 10 Febrero 2023].

Procuraduría Federal del Consumidor, 2021. *Gobierno de México*. [En línea] Available at: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%3F,digitales%2C%20tambi%C3%A9n%20conocida%20como%20ciberviolencia>. [Último acceso: 15 Abril 2023].

Quilici, F. D., 2012. Estado Nación: liberalismo, territorio y democracia. *Biblioteca digital de la Universidad Católica Argentina*, Issue 22, pp. 147-180.

Riba, L., 2016. Memoriales de mujeres: la sororidad como experiencia de empoderamiento para resistir a la violencia patriarcal. *Franciscanum*, LVIII (165).

Rodríguez, D., Parianes, E. & Sánchez, N., 2019. Avances en materia de paridad de género en el ámbito local en el Estado de Tlaxcala 2015-2018. En: G. Williams & X. Gómez, edits. *Compromisos por la igualdad sustantiva: los organismos públicos locales electorales tras la reforma electoral de 2014*. Ciudad de México: Instituto Electoral Ciudad de México, pp. 431-446.

Rojas Crotte, I. R., 2011. Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar*, 12(24), pp. 277-297.

Ruiz Olabuénaga, J. I., 2012. *Metodología de la investigación*. Quinta ed. Bilbao: Deusto.

Sam, M. M., 2002. *Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los Ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*. Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Sánchez, V., 2016. Democracia paritaria. *Centrales*.

Santín del Río, L., 2012. *El camino de la democracia paritaria. Perspectivas y paradojas*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Sartori, G., 2000. *Teoría de la democracia*. Segunda ed. Madrid: Alianza Universidad.

Schumpeter, J. A., 1996. *Capitalismo, Socialismo y Democracia (Tomo II)*. Barcelona: Folio.

Scott, J. C., 2004. *Los dominados y el arte de la resistencia*. México: Ediciones era.

Silva Macédo, L. M., 2022. Mujeres, independencia y revolución en América Latina: Manuela Sáenz. *Latinoamérica 21*, Issue 3, p. 15.

Teimil García, I., 2011. Críticas feministas a la democracia liberal. *Eikasía. Revista de filosofía*, V (39), pp. 13-37.

Tello Sánchez, F. M., 2009. *La participación política de las mujeres en los gobiernos latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Barcelona: Diputació Barcelona xarxa de municipis.

Torres Alonso, E., 2016. Hacia una democracia paritaria. *Tla-Melaua- Revista de ciencias sociales*, Issue 39, pp. 226-230.

Varela, N., 2022. *Feminismo para principiantes*. Séptima ed. México: Penguin Random House Grupo Editorial.

Vázquez, V., 2011. Mujeres en campaña. Cómo postularse para presidenta municipal y no morir en el intento. *Estudios sociológicos*, XXIX (85), pp. 131-157.

Velasco Rangel, S., 2022. *Cuadernillo sobre la paridad en el proceso electoral local ordinario 2020-2021*, Ciudad de México: Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Zubia, G. F. & López, A. N., 2015. Geografía(s) Feminista(s): itinerarios y debates por las reflexiones en torno al estudio cultural de las espacialidades. *Questión*, 1(46), pp. 243-256.

Zúñiga Añazco, Y., 2005. Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. *Revista de Derecho (Valdivia)*, diciembre, XVIII (2), pp. 131-154.

Fuentes hemerográficas

Águila, M. (2021). "Candidata de la cuota indígena por Morena, objeto de violencia política de género." en *Ojo Águila*. 14 de mayo de 2021, <https://ojoaguila.com/candidata-de-la-cuota-indigena-por-morena-objeto-de-violencia-politica-de-genero/>

Chedraui, V. (2021). "Vuelven a suspender aprobación de candidaturas, partidos incumplieron lineamientos." en *El Periódico de Tlaxcala*. 2 de mayo de 2021, <https://elperiodicodetlaxcala.com/2021/05/02/vuelven-a-suspender-aprobacion-de-candidaturas-partidos-incumplieron-lineamientos/>

García, A. (2020) a. "INE: deben ser mujeres 7 de 15 candidatos a gobernador" en *El Universal*. 7 de noviembre de 2020, <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/ine-deben-ser-mujeres-7-de-15-candidatos-gobernador/>

García, E. (2020) b. "Con pandemia, exigencia de un presupuesto real, mayor espacio para mujeres, y reproches, inicia proceso electoral en Tlaxcala" en *La Bestia Política*. 29 de noviembre de 2020, <https://labestiapolitica.com.mx/?p=3306>

García, E. (2020) c. "La batalla de partidos vs ITE por paridad de género en Tlaxcala. Primer round" en *La Bestia Política*. 15 de noviembre de 2020, <https://labestiapolitica.com.mx/?p=2873>

García, E. (2021). "María Cristina perdió la vista, pero no las ganas de triunfar; gana elección y gobernará su barrio en Tlaxcala" en *La Bestia Política*. 10 de junio de 2021, <https://labestiapolitica.com.mx/?p=7553>

García, E. (2021). "En Tlaxcala aún hay doble discurso de partidos político para incluir a personas con diversidad sexual, admite Paola Jiménez" en *La Bestia Política*. 28 de febrero de 2021, <https://labestiapolitica.com.mx/?p=5032&fbclid=IwAR1WtynTnirN4ETsaPxs0zfw2ipN6-xCoExsfm7KOD6uN97f4Jw0fl8ioQ8>

Lara, C. (2020). "Proceso electoral 2020-2021, contienda en la que más mujeres competirán: INE" en *El Sol de Tlaxcala*. 19 de agosto 2020, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/mexico/politica/proceso-electoral-2020-2021-contienda-en-la-que-mas-mujeres-competiran-ine-5647504.html>

Morán, C. (2021). "Paridad electoral con falsas trans en México" en *El País*. 15 de mayo de 2021, <https://elpais.com/mexico/2021-05-16/paridad-electoral-con-falsas-trans-en-mexico.html>

Ojo Águila. (2021). "Exige seguridad candidata del PEST de Chiautempan, tras atentado por comando armado" en *Ojo Águila*. 6 de junio de 2021, <https://ojoaguila.com/exige-seguridad-candidata-del-pest-de-chiautempan-tras-atentando-por-comando-armado/>

Santillán, G. (2021). "De vital importancia armonizar paridad de género y violencia política en Tlaxcala: Consejera" en *Línea de Contraste*. 28 de mayo de 2020, <https://www.lineadecontraste.com/de-vital-importancia-armonizar-paridad-de-genero-y-violencia-politica-en-tlaxcala-consejera/>

Sólo Política y Análisis. (2021). "Crea Scarlett Orea Días bloqueen defensa de aspirantes a presidentes de comunidad." en *Sólo Política y Análisis*. 12 de mayo de 2021, <https://www.facebook.com/115882338755473/posts/pfbid02rNkTWAbgSjqazDWSHRuUc5KCt5oqvvggZDFMtZWhnnMKfnMQr3yRtkwEcdAMWK3xSI/>

Redacción. (2021). "Denuncia candidata PRI por alcaldía de Yauhquemehcan violencia de género" en *Intolerancia Diario*. 27 de mayo de 2021, <https://intoleranciadiario.com/tlax/articles/2021/05/27/979347-denuncia-candidata-pri-por-alcaldia-de-yauhquemehcan-violencia-de-genero.html>

Tenahua, A. (2021) a. "Partidos impugnan lineamientos de paridad de género en Tlaxcala" en *Milenio*. 9 de noviembre de 2020, <https://www.milenio.com/politica/comunidad/partidos-impugnan-lineamientos-paridad-genero-tlaxcala>

Tenahua, A. (2021) b. "Próximas elecciones garantizarán paridad: Laura Yamili Flores" en *El Sol de Tlaxcala*. 14 de septiembre de 2020, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/proximas-elecciones-garantizaran-paridad-laura-yamili-flores-5757198.html>

Zempoalteca, D. (2021). "Aprueba ITE registro de candidaturas de presidencias de comunidad del PT" en *El Sol de Tlaxcala*. 26 de mayo de 2021, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/aprueba-ite-registro-de-candidaturas-de-presidencias-de-comunidad-del-pt-6762648.html>

Zempoalteca, D. (2021). "Deberá ITE revisar siete oficios del PT" en *El Sol de Tlaxcala*. 25 de mayo de 2021, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/debera-ite-revisar-siete-oficios-del-pt-6757970.html>

Zempoalteca, D. (2021) . "Existen pendientes en temas de paridad, aseguró Erika Periañez" en *El Sol de Tlaxcala*. 19 de septiembre de 2020, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/municipios/existen-pendientes-en-tema-de-paridad-aseguro-erika-perianez-5779105.html>

Zempoalteca, J. (2021). "Insuficiente, paridad de género en política: Edith Méndez" en *El Sol de Tlaxcala*. 17 de septiembre de 2020, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/insuficiente-paridad-de-genero-en-politica-edith-mendez-5769959.html>

Zempoalteca, D. (2021). "Garantiza el Congreso Local paridad de género" en *El Sol de Tlaxcala*. 31 de mayo de 2019, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/garantiza-el-congreso-local-paridad-de-genero-3698694.html>

Zempoalteca, D. (2021). "Deberá ITE revisar siete oficios del PT" en *El Sol de Tlaxcala*. 25 de mayo de 2021, <https://www.elsoldetlaxcala.com.mx/local/debera-ite-revisar-siete-oficios-del-pt-6757970.html>